

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo VII
(Sección 17)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	65
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	71
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	79
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	89
Programa 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.....	91
Programa 261O. Ordenación y fomento de la edificación.....	99
Programa 261P. Urbanismo y política del suelo.....	105
Programa 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.....	109
Programa 441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo.....	119
Programa 441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo.....	125
Programa 441P. Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías.....	133
Programa 451M. Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo.....	137
Programa 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.....	143
Programa 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.....	149
Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras.....	173
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras.....	181
Programa 453M. Ordenación e inspección del transporte terrestre.....	233
Programa 454M. Regulación y seguridad del tráfico marítimo.....	247
Programa 455M. Regulación y supervisión de la aviación civil.....	265
Programa 467B. Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras.....	303
Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.....	309
Programa 491N. Servicio postal universal.....	317
Programa 495A. Desarrollo y aplicación de la información geográfica española.....	323
Programa 497M. Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar...	343

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 17. MINISTERIO DE FOMENTO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



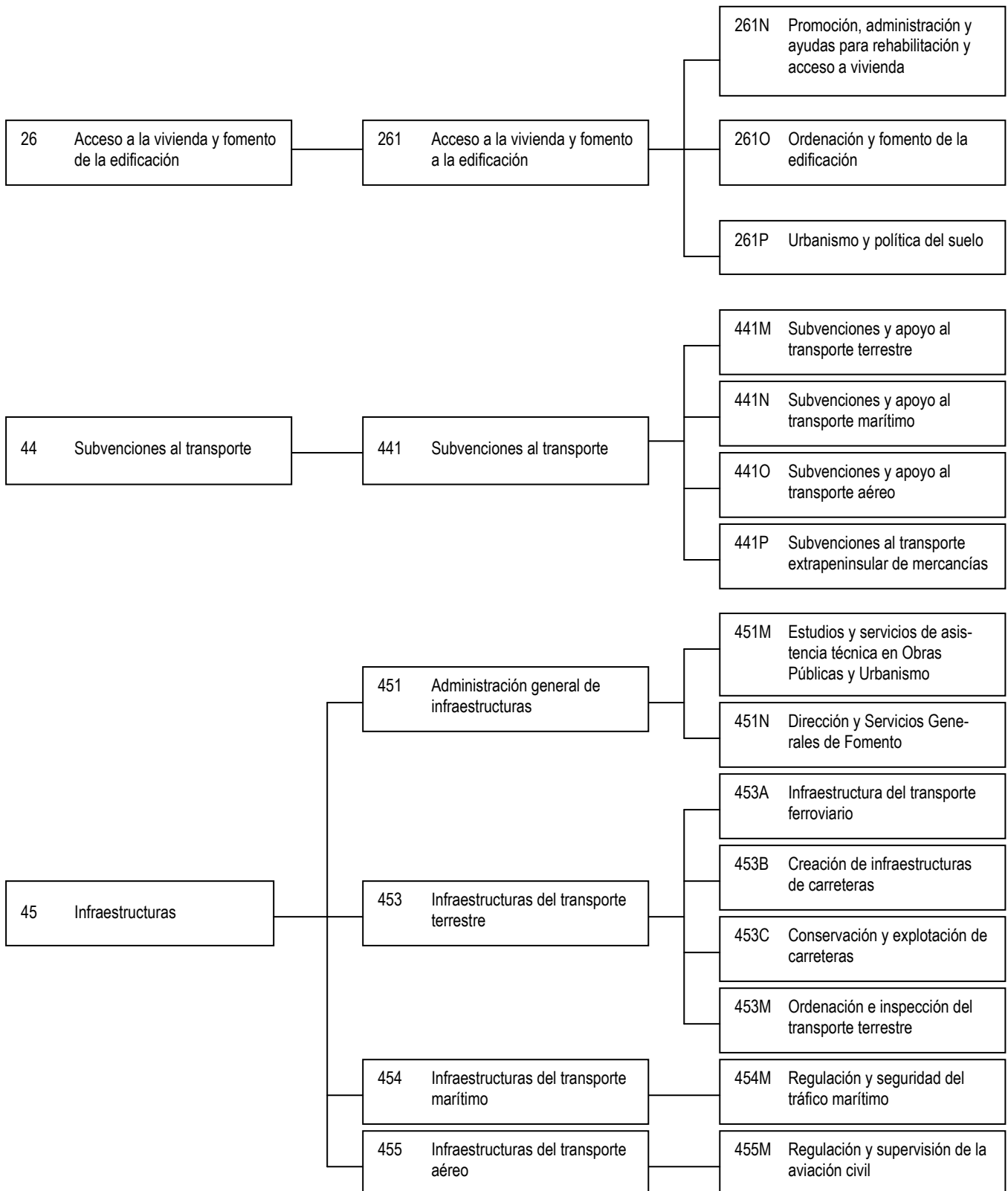
Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

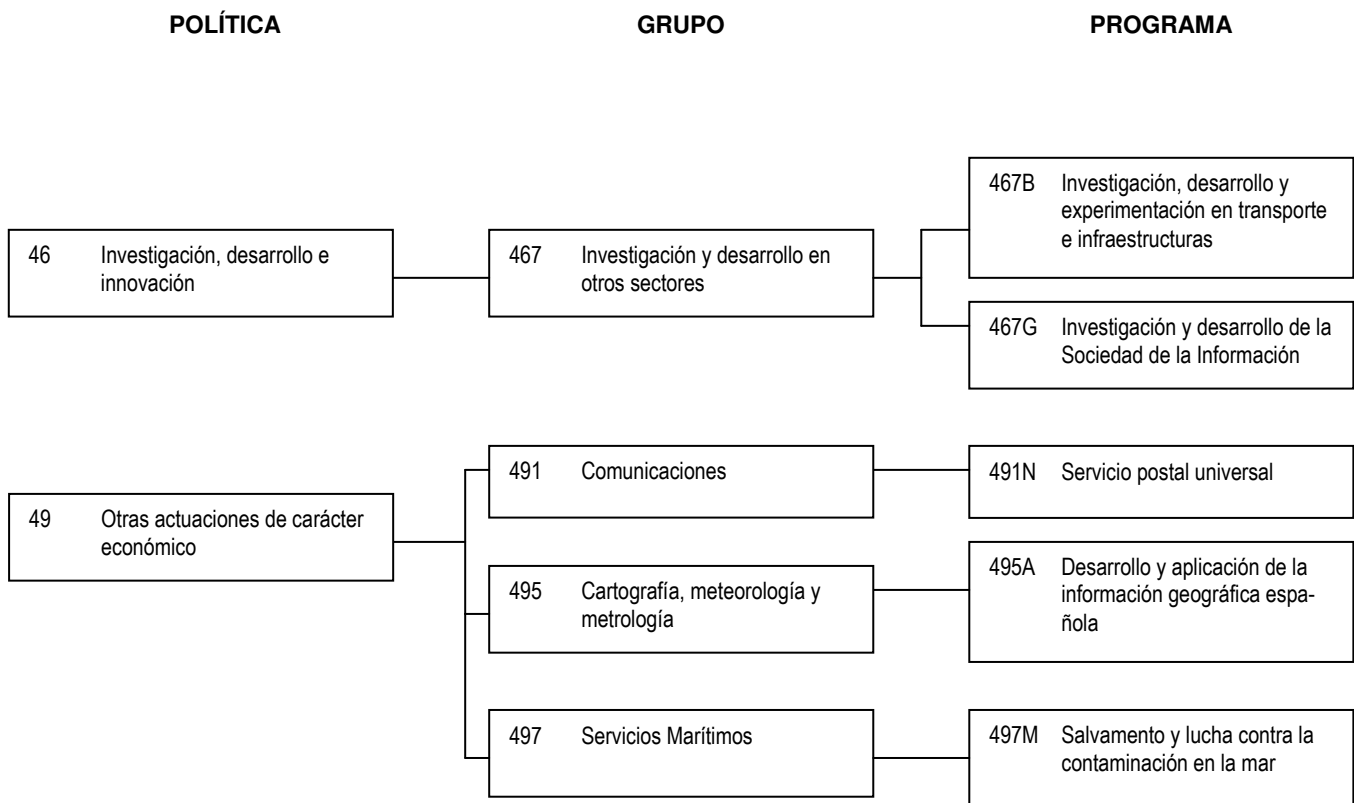
POLÍTICA

GRUPO

PROGRAMA



ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.09		DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	3.458,87
	13	Laborales	365,20
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	380,00
	16000	Seguridad Social 380,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.258,72
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	241,30
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,85	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	241,30
	6	INVERSIONES REALES	230,24
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	5.100,00
	740	A SEPES otras comunidades	5.000,00
	74002	SEPES Ciudad Autónoma de Melilla. 5.000,00	
	742	Línea ICO	100,00
	75	A comunidades autónomas	257.000,00
	750	A comunidades autónomas	3.000,00
	75012	Remodelación Barrios de L'Hospitalet. 3.000,00	
	753	Subvenciones Estatales Planes de Vivienda.	254.000,00
	75302	Subvenciones Ejercicios Anteriores. 87.000,00	
	76	A entidades locales	7.038,81
	765	Intervención y mejora de espacios públicos en centros urbanos y rurales	7.038,81
	76502	Remodelación Barriada de Amate. Sevilla 7.038,81	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	498.470,00
	782	Ayudas para renta básica de emancipación de jóvenes, subsidiación de préstamos y otros apoyos a la vivienda	498.470,00
	78205	Subsidiación de préstamos. Obligaciones de ejercicios anteriores 175.000,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	767.608,81
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100,00
	831	Préstamos a largo plazo	100,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	300,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.09		DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	
	941	Devolución de fianzas	300,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	300,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	772.739,07
		TOTAL Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	772.739,07



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.09		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	4.258,72		4.258,72
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	3.458,87		3.458,87
13	Laborales	365,20		365,20
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	380,00		380,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	241,30		241,30
22	Material, suministros y otros	241,30		241,30
6	INVERSIONES REALES	230,24		230,24
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	230,24		230,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	767.608,81		767.608,81
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	5.100,00		5.100,00
75	A comunidades autónomas	257.000,00		257.000,00
76	A entidades locales	7.038,81		7.038,81
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	498.470,00		498.470,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100,00		100,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100,00		100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	300,00		300,00
94	Devolución de depósitos y fianzas	300,00		300,00
	TOTAL	772.739,07		772.739,07



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.09		DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.690,22
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	174,00
	16000	Seguridad Social	174,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.864,22
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	31,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31,60
	6	INVERSIONES REALES	21.405,92
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	306,49
	741	A Acción Cultural Española. Bienal de Venecia.	300,00
	748	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
	75	A comunidades autónomas	156,49
	751	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
	758	A organismos públicos de comunidades autónomas	150,00
	75800	Universidad Politécnica de Madrid. Edificación sostenible	150,00
	76	A entidades locales	6,49
	764	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
	77	A empresas privadas	6,49
	770	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.987,49
	781	Al Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. Bienal Iberoamericana de Arquitectura	300,00
	783	Al Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. EUROSPAN.	150,00
	784	Ampliación y mejora de la basílica La Macarena en Sevilla	1.116,00
	786	A Fundación Mies Van der Rohe	60,00
	787	Otras transferencias a fundaciones y entidades sin fin de lucro.	355,00
	78705	A la Fundación Giner de los Ríos.	250,00
	78706	A la fundación Caja de Arquitectos, para la elaboración de la web de promoción y difusión de la arquitectura.	105,00
	789	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.463,45
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	25.765,19
		TOTAL Ordenación y fomento de la edificación	25.765,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.09		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.864,22		1.864,22
12	Funcionarios	1.690,22		1.690,22
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	174,00		174,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31,60		31,60
22	Material, suministros y otros	31,60		31,60
6	INVERSIONES REALES	21.405,92		21.405,92
60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general	1.509,00		1.509,00
61	Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general	19.702,16		19.702,16
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	194,76		194,76
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.463,45		2.463,45
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	306,49		306,49
75	A comunidades autónomas	156,49		156,49
76	A entidades locales	6,49		6,49
77	A empresas privadas	6,49		6,49
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.987,49		1.987,49
	TOTAL	25.765,19		25.765,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 261P Urbanismo y política del suelo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.09		DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	815,96
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	65,00
	16000	Seguridad Social	65,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	880,96
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	177,10
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	177,10
	6	INVERSIONES REALES	333,84
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	40,00
	780	A fundaciones, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro.	40,00
	78001	Instituto Juan de Herrera. Observatorio vulnerabilidad urbana.	40,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	1.431,90
		TOTAL Urbanismo y política del suelo	1.431,90



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 261P Urbanismo y política del suelo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.09		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	880,96		880,96
12	Funcionarios	815,96		815,96
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	65,00		65,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	177,10		177,10
22	Material, suministros y otros	177,10		177,10
6	INVERSIONES REALES	333,84		333,84
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	333,84		333,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40,00		40,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	40,00		40,00
	TOTAL	1.431,90		1.431,90



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.20		SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	18.790,00
	451	Transferencias corrientes a comunidades autónomas para compensar la pérdida por la rebaja de tarifas de peaje (Real Decreto-Ley 6/99)	11.090,00
	455	Para compensar a la Generalidad de Cataluña por las reducciones de peaje realizadas según Convenio de colaboración con la Administración General del Estado de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Cataluña	7.700,00
	47	A empresas privadas	67.430,00
	470	Para compensar a Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A.	7.355,88
	47000	Por la exención del peaje de los movimientos con origen y destino en enlaces de La Rioja de la Autopista Bilbao-Zaragoza.	3.422,84
	47001	Por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Zaragoza y Gallur, según Convenio.	2.933,04
	47003	Por las reducciones de peaje en la autopista AP-68 a su paso por La Rioja, según Convenio a desarrollar.	1.000,00
	471	Para compensar a Autopistas, Concesionaria Española, S.A., por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Alfajarín y Fraga, según Convenio.	2.933,04
	473	Para compensar la pérdida de ingresos por la rebaja de las tarifas de peaje (R.D.L. 6/99)	38.437,66
	47301	Para compensar la pérdida de ingresos por la rebaja de las tarifas de peaje (R.D.L. 6/99). Obligaciones de ejercicios anteriores	33.000,00
	474	Para compensar a Autopista Concesionaria Astur Leonesa S.A.	4.850,00
	47400	Por la rebaja del 50 por 100 en los peajes a los vehículos ligeros, en la Autopista León-Campomanes.	1.200,00
	47401	Por la rebaja del 30 por 100 en los peajes a los vehículos pesados, en la Autopista León-Campomanes.	3.650,00
	475	Para compensar a las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje por la modificación temporal de las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/2001, de 22 de junio.	4.916,42
	476	Para compensar a Autopista Madrid-Toledo en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Mayo de 2011.	2.987,00
	477	Para compensar a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. por la supresión del peaje de los movimientos O Morrazo - Vigo y A Coruña - A Barcala, e inversos	5.850,00
	479	Para compensar a Autopistas, Concesionaria Española, S.A. por las reducciones de peaje en la autopista AP-7 a su paso por Girona, según Convenio a desarrollar.	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.220,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	86.220,00
17.39		DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	816.908,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.39		DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	
	442	A RENFE-Operadora por compensación de Obligaciones Servicio Público. Pendiente de liquidación	464.000,00
	443	A Renfe-Operadora para compensar los servicios de transporte de cercanías y regionales traspasados a Cataluña, correspondientes al ejercicio 2011, pendientes de liquidación	130.222,00
	444	A Renfe-Operadora para compensar los servicios de transporte de cercanías y regionales traspasados a Cataluña, correspondientes al ejercicio 2012, pendientes de liquidación	106.239,00
	445	A Renfe-Operadora para compensar los servicios de transporte de cercanías y regionales traspasados a Cataluña, correspondientes al ejercicio 2013, pendientes de liquidación	116.447,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816.908,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	816.908,00
		TOTAL Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	903.128,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.20	17.39	Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.220,00	816.908,00	903.128,00
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		816.908,00	816.908,00
45	A comunidades autónomas	18.790,00		18.790,00
47	A empresas privadas	67.430,00		67.430,00
	TOTAL	86.220,00	816.908,00	903.128,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 441N Subvenciones y apoyo al transporte marítimo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.32		DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	16,31
	353	Intereses de demora por Sentencias, Recursos y Reclamaciones, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.	16,31
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	16,31
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	10.400,00
	442	Compensación económica a Empresas Públicas o privadas de transporte marítimo por la prestación del servicio de navegaciones de interés público.	10.400,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	87.000,00
	481	A familias para satisfacer la bonificación a residentes no peninsulares por traslado a la Península y regreso por vía marítima.	62.000,00
	484	Para satisfacer bonificaciones en billetes de transporte marítimo expedidos a familias numerosas.	8.000,00
	486	Subvención a familias como bonificación a residentes en territorio no peninsular así como a familias numerosas, por obligaciones de ejercicios anteriores.	17.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.400,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	97.416,31
		TOTAL Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	97.416,31



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 441N Subvenciones y apoyo al transporte marítimo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.32		Total
3	GASTOS FINANCIEROS	16,31		16,31
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	16,31		16,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.400,00		97.400,00
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	10.400,00		10.400,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	87.000,00		87.000,00
	TOTAL	97.416,31		97.416,31



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.34		DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	3,30
	359	Otros gastos financieros	3,30
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	3,30
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	3.697,26
	470	Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer obligaciones de servicio público en Canarias	2.937,61
	471	Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer obligaciones de servicio público en Menorca	759,65
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	343.602,74
	484	Subvención al tráfico aéreo regular entre la Península y el Archipiélago Canario, así como entre las Islas Canarias.	188.868,24
	485	Subvención al tráfico aéreo regular entre la Península y el Archipiélago Balear, así como entre las Islas Baleares.	82.075,74
	486	Subvención al tráfico aéreo regular entre Ceuta, Melilla y el resto del territorio nacional.	8.690,28
	487	Para satisfacer bonificaciones en billetes de transporte aéreo expedidos a familias numerosas	968,48
	488	Subvención al tráfico aéreo regular con el territorio no peninsular. Obligaciones de ejercicios anteriores.	63.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	347.300,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	250,00
	740	Al ICO para dar cumplimiento al convenio de colaboración de este Organismo con el Ministerio de Fomento sobre cobertura parcial de riesgo de las líneas de crédito a las Compañías Aéreas, incluidos los gastos de gestión y posibles quebrantos financieros.	250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	347.553,30
		TOTAL Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	347.553,30



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 441O Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.34		Total
3	GASTOS FINANCIEROS	3,30		3,30
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	3,30		3,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	347.300,00		347.300,00
47	A empresas privadas	3.697,26		3.697,26
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	343.602,74		343.602,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00		250,00
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	250,00		250,00
	TOTAL	347.553,30		347.553,30



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 441P Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.20		SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	19.150,00
	478	Subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las Islas o entre éstas y la Península, así como entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con la legislación vigente.	19.150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.150,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	19.150,00
		TOTAL Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías	19.150,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 441P Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.20		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.150,00		19.150,00
47	A empresas privadas	19.150,00		19.150,00
	TOTAL	19.150,00		19.150,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 451M Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.238		CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	4.031,35
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	38,00
	16204	Acción social	63,65
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	23.061,10
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2,22
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,64
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.705,52
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	79,30
	481	Becas del CEDEX.	79,30
	49	Al exterior	35,50
	492	Cuotas a Organismos Internacionales.	35,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114,80
	6	INVERSIONES REALES	790,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	38,32
	830	Préstamos a corto plazo	38,32
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	38,32
		TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	32.709,74
		TOTAL Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo	32.709,74



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 451M Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.238		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	23.061,10		23.061,10
12	Funcionarios	12.253,85		12.253,85
13	Laborales	4.395,68		4.395,68
14	Otro personal	1.026,00		1.026,00
15	Incentivos al rendimiento	1.107,22		1.107,22
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.278,35		4.278,35
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.705,52		8.705,52
20	Arrendamientos y cánones	19,04		19,04
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.173,47		1.173,47
22	Material, suministros y otros	6.991,41		6.991,41
23	Indemnizaciones por razón del servicio	462,98		462,98
24	Gastos de publicaciones	58,62		58,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114,80		114,80
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	79,30		79,30
49	Al exterior	35,50		35,50
6	INVERSIONES REALES	790,00		790,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	260,00		260,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	270,00		270,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	260,00		260,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	38,32		38,32
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	38,32		38,32
	TOTAL	32.709,74		32.709,74



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	646,58
	11	Personal eventual	690,52
	12	Funcionarios	24.941,88
	13	Laborales	7.277,44
	15	Incentivos al rendimiento	12.558,61
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.199,73
	16000	Seguridad Social	3.961,54
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	775,10
	16204	Acción social	595,98
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	52.314,76
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	992,68
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	828,32
	207	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. Obligaciones de ejercicios anteriores.	27,84
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.594,87
	22	Material, suministros y otros	18.052,39
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	46,00
	22510	Tributos. Obligaciones de ejercicios anteriores	100,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	57,21
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.730,06
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.370,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	10,31
	352	Intereses de demora	10,31
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	10,31
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	25,43
	471	Abono de indemnizaciones por Sentencias de Tribunales	25,43
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.000,57
	480	Cuotas y contribuciones a Organismos e Instituciones Nacionales	38,82
	481	Subvenciones a la realización de actividades relacionadas con los programas del Departamento, referidas a las obras públicas, los transportes y las comunicaciones postales y telegráficas, a distribuir por Orden Ministerial.	215,86
	482	A la Asociación Recreativo Cultural del Ministerio de Fomento.	6,94
	484	A la Asociación de Padres de la Guardería Jardín de Infancia del MOPU, para las actividades propias del Centro.	180,25
	485	Premio Nacional de Ingeniería Civil	31,47
	486	Premios por jubilación al personal del Departamento	324,26
	487	Programa becas Fullbright	95,37



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	488	Premios Nacionales de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda.	90,60
	489	Cuotas patronales de las becas para programas	17,00
	49	Al exterior	104,00
	492	Cuotas a Organismos Internacionales.	104,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.130,00
	6	INVERSIONES REALES	8.189,03
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	110,00
	790	A Asentamientos Humanos (UN-Habitat) para América Latina y Caribe	110,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	102,52
	830	Préstamos a corto plazo	12,52
	831	Préstamos a largo plazo	90,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	102,52
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	86.226,62
17.02		DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	10,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10,00
	6	INVERSIONES REALES	1.800,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS	1.810,00
17.03		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	50,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
	24	Gastos de publicaciones	200,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.03		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	3,27
	359	Otros gastos financieros	3,27
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	3,27
	6	INVERSIONES REALES	300,97
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	554,24
17.20		SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	280,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 17,99	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	280,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2.993,50
	352	Intereses de demora	2.993,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.993,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	6.160,00
	472	Subvención al funcionamiento de las Autopistas del Mar entre España y Francia.	6.160,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	20,00
	489	Al Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental.	20,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.180,00
	6	INVERSIONES REALES	1.560,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	1.100,00
	742	Convenio con la Autoridad Portuaria de Pasajes para la construcción de la nueva lonja pesquera, polígono industrial-portuario de la Herrera-Sur, ampliación del silo de coches y conexión del puerto con Erretería-Kaputxinos.	1.100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.100,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	135.500,00
	821	Préstamos a largo plazo	135.500,00
	85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	466.037,48
	852	Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITSA)	466.037,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.20		SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	601.537,48
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	613.650,98
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Fomento	702.241,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.01	17.02	17.03
1	GASTOS DE PERSONAL	52.314,76		
10	Altos cargos	646,58		
11	Personal eventual	690,52		
12	Funcionarios	24.941,88		
13	Laborales	7.277,44		
15	Incentivos al rendimiento	12.558,61		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.199,73		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.370,00	10,00	250,00
20	Arrendamientos y cánones	992,68		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.594,87		
22	Material, suministros y otros	18.052,39	10,00	50,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.730,06		
24	Gastos de publicaciones			200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10,31		3,27
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	10,31		3,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.130,00		
47	A empresas privadas	25,43		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.000,57		
49	Al exterior	104,00		
6	INVERSIONES REALES	8.189,03	1.800,00	300,97
61	Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general	214,00		
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	2.826,00	3,86	3,18
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	3.726,00	3,86	3,21
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.423,03	1.792,28	294,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110,00		
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			
79	Al exterior	110,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	102,52		
82	Concesión de préstamos al Sector Público			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	102,52		
85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público			
	TOTAL	86.226,62	1.810,00	554,24



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.20		Total
1	GASTOS DE PERSONAL			52.314,76
10	Altos cargos			646,58
11	Personal eventual			690,52
12	Funcionarios			24.941,88
13	Laborales			7.277,44
15	Incentivos al rendimiento			12.558,61
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			6.199,73
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	280,00		24.910,00
20	Arrendamientos y cánones			992,68
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.594,87
22	Material, suministros y otros	280,00		18.392,39
23	Indemnizaciones por razón del servicio			2.730,06
24	Gastos de publicaciones			200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.993,50		3.007,08
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2.993,50		3.007,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.180,00		7.310,00
47	A empresas privadas	6.160,00		6.185,43
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	20,00		1.020,57
49	Al exterior			104,00
6	INVERSIONES REALES	1.560,00		11.850,00
61	Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general			214,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	514,41		3.347,45
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			3.733,07
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.045,59		4.555,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.100,00		1.210,00
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	1.100,00		1.100,00
79	Al exterior			110,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	601.537,48		601.640,00
82	Concesión de préstamos al Sector Público	135.500,00		135.500,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			102,52
85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	466.037,48		466.037,48
	TOTAL	613.650,98		702.241,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.39		DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	16,40
	471	Garantía de intereses para ferrocarriles secundarios	16,40
	49	Al exterior	113,60
	492	Cuotas a Organismos Internacionales	113,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	130,00
17.40		DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	5.470,73
	13	Laborales	458,29
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	440,00
	16000	Seguridad Social 440,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.423,67
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	136,20
	22	Material, suministros y otros	603,80
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	740,00
	6	INVERSIONES REALES	107.240,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	705.000,00
	745	Al ADIF para mantenimiento red convencional.	585.000,00
	746	al ADIF para inversiones red convencional.	120.000,00
	75	A comunidades autónomas	3.940,00
	751	Para financiar Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de ferrocarril	3.940,00
	76	A entidades locales	3.920,00
	762	Para financiar Convenio con el Cabildo Insular de Tenerife en materia de ferrocarril	1.960,00
	763	Convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de ferrocarril	1.960,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	712.860,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES	827.263,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Infraestructura del transporte ferroviario	827.393,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.39	17.40	Total
1	GASTOS DE PERSONAL		6.423,67	6.423,67
10	Altos cargos		54,65	54,65
12	Funcionarios		5.470,73	5.470,73
13	Laborales		458,29	458,29
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		440,00	440,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		740,00	740,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		136,20	136,20
22	Material, suministros y otros		603,80	603,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130,00		130,00
47	A empresas privadas	16,40		16,40
49	Al exterior	113,60		113,60
6	INVERSIONES REALES		107.240,00	107.240,00
60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general		102.268,80	102.268,80
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		100,00	100,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		200,00	200,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		4.671,20	4.671,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		712.860,00	712.860,00
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		705.000,00	705.000,00
75	A comunidades autónomas		3.940,00	3.940,00
76	A entidades locales		3.920,00	3.920,00
	TOTAL	130,00	827.263,67	827.393,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.38		DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	18.863,75
	13	Laborales	16.802,52
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.572,00
	16000	Seguridad Social	6.572,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	42.292,92
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	808,56
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,25
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	808,56
	6	INVERSIONES REALES	828.670,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	151.121,00
	754	Compromisos derivados de Convenios en materia de carreteras con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.	90.300,00
	755	Para financiar obras y expropiaciones del Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.	54.190,00
	758	Convenios con Comunidades Autónomas.	6.631,00
	76	A entidades locales	36.239,09
	760	Para financiar expropiaciones en el Convenio con el Consejo Insular de Mallorca	1.869,06
	761	Para financiar expropiaciones en el Convenio con el Consejo Insular de Menorca	34,04
	762	Para financiar expropiaciones en el Convenio con el Consejo Insular de Ibiza	212,41
	763	A CC.LL. por asunción de competencias derivadas del cambio de titularidad de determinados tramos de carreteras estatales a vías urbanas	6.880,63
	764	Convenio con el Ayuntamiento de Pontevedra.	2.314,00
	766	Para financiar obras en los Convenios con los Consells Insularres de Mallorca, Menorca, Ibiza y formentera (14-05-2009)	24.928,95
	76600	Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Mallorca	17.527,05
	76601	Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Menorca	3.228,38
	76602	Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Ibiza	2.973,52
	76603	Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Formentera	1.200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	187.360,09
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	1.059.131,57



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Creación de infraestructura de carreteras	1.059.131,57



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.38		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	42.292,92		42.292,92
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	18.863,75		18.863,75
13	Laborales	16.802,52		16.802,52
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.572,00		6.572,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	808,56		808,56
22	Material, suministros y otros	808,56		808,56
6	INVERSIONES REALES	828.670,00		828.670,00
60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general	781.979,00		781.979,00
61	Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general	42.393,43		42.393,43
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4.297,57		4.297,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	187.360,09		187.360,09
75	A comunidades autónomas	151.121,00		151.121,00
76	A entidades locales	36.239,09		36.239,09
	TOTAL	1.059.131,57		1.059.131,57



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.38		DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	7.597,67
	13	Laborales	11.422,67
	14	Otro personal	950,51
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.400,00
	16000	Seguridad Social 4.400,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	24.370,85
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.141,01
	22	Material, suministros y otros	32.959,35
	22693	Jurídicos, contenciosos, obligaciones de ejercicios anteriores. 18,90	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	481,08
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.581,44
	6	INVERSIONES REALES	818.200,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	878.152,29
		TOTAL Conservación y explotación de carreteras	878.152,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.38		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	24.370,85		24.370,85
12	Funcionarios	7.597,67		7.597,67
13	Laborales	11.422,67		11.422,67
14	Otro personal	950,51		950,51
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.400,00		4.400,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.581,44		35.581,44
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.141,01		2.141,01
22	Material, suministros y otros	32.959,35		32.959,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio	481,08		481,08
6	INVERSIONES REALES	818.200,00		818.200,00
61	Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general	817.900,00		817.900,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	300,00		300,00
	TOTAL	878.152,29		878.152,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 453M Ordenación e inspección del transporte terrestre

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.39		DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	4.691,19
	13	Laborales	100,27
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	479,69
	16000	Seguridad Social	479,69
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.325,80
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1,92
	22	Material, suministros y otros	118,08
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	6,50
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,25
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	3,12
	359	Otros gastos financieros	3,12
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	3,12
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,00
	480	Al Comité Nacional del transporte por carretera (Actividades relacionadas con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres)	80,00
	481	A I T S. España (Sistemas Inteligentes de Transporte)	10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90,00
	6	INVERSIONES REALES	1.290,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	10.038,00
	772	Programa de medidas para la mejora del sector del transporte por carretera.	10.038,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.292,00
	781	Programa de apoyo a Instituciones y Entidades sin fines de lucro relacionadas con el transporte por carretera.	4.292,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.330,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	21.158,92
		TOTAL Ordenación e inspección del transporte terrestre	21.158,92



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 453M Ordenación e inspección del transporte terrestre

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.39		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	5.325,80		5.325,80
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	4.691,19		4.691,19
13	Laborales	100,27		100,27
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	479,69		479,69
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120,00		120,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1,92		1,92
22	Material, suministros y otros	118,08		118,08
3	GASTOS FINANCIEROS	3,12		3,12
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	3,12		3,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90,00		90,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,00		90,00
6	INVERSIONES REALES	1.290,00		1.290,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	534,03		534,03
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	506,78		506,78
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	249,19		249,19
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.330,00		14.330,00
77	A empresas privadas	10.038,00		10.038,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.292,00		4.292,00
	TOTAL	21.158,92		21.158,92



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 454M Regulación y seguridad del tráfico marítimo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.32		DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	24.874,22
	13	Laborales	2.007,70
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.750,00
	16000	Seguridad Social 1.750,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	28.686,57
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	411,74
	22	Material, suministros y otros	12.488,26
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.900,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,00
	482	Transferencia corriente a INNOVAMAR.	50,00
	483	A ANAVE por los costes de formación a alumnos embarcados en prácticas	40,00
	49	Al exterior	80,00
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	80,00
	49100	Cuota al Memorándum de entendimiento sobre el control por el Estado soberano del puerto (MOU-PSC) 80,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,00
	6	INVERSIONES REALES	2.530,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	44.286,57
		TOTAL Regulación y seguridad del tráfico marítimo	44.286,57



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 454M Regulación y seguridad del tráfico marítimo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.32		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	28.686,57		28.686,57
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	24.874,22		24.874,22
13	Laborales	2.007,70		2.007,70
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.750,00		1.750,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.900,00		12.900,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	411,74		411,74
22	Material, suministros y otros	12.488,26		12.488,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,00		170,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,00		90,00
49	Al exterior	80,00		80,00
6	INVERSIONES REALES	2.530,00		2.530,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.361,55		1.361,55
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	788,45		788,45
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	380,00		380,00
	TOTAL	44.286,57		44.286,57



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 455M Regulación y supervisión de la aviación civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.34		DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	2.127,38
	13	Laborales	242,28
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	170,00
	16000	Seguridad Social	170,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.594,31
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	700,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,25
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	700,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,19
	352	Intereses de demora	0,19
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,19
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	1.340,00
	492	Cuotas a Organismos Internacionales	1.340,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.340,00
	6	INVERSIONES REALES	4.320,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	8.954,50
17.401		AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	241,35
	16204	Acción social	26,48
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	19.190,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA	60.950,00
		TOTAL Regulación y supervisión de la aviación civil	69.904,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 455M Regulación y supervisión de la aviación civil

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.34	17.401	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.594,31	19.190,00	21.784,31
10	Altos cargos	54,65	84,04	138,69
12	Funcionarios	2.127,38	14.642,16	16.769,54
13	Laborales	242,28	806,09	1.048,37
15	Incentivos al rendimiento		782,37	782,37
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	170,00	2.875,34	3.045,34
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	700,00	33.501,00	34.201,00
20	Arrendamientos y cánones		3.865,00	3.865,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		197,00	197,00
22	Material, suministros y otros	700,00	27.999,00	28.699,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.440,00	1.440,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,19	2,00	2,19
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,19	2,00	2,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.340,00	10,00	1.350,00
49	Al exterior	1.340,00	10,00	1.350,00
6	INVERSIONES REALES	4.320,00	8.244,00	12.564,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		454,00	454,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		50,00	50,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4.320,00	7.740,00	12.060,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		3,00	3,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		3,00	3,00
	TOTAL	8.954,50	60.950,00	69.904,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 467B Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.238		CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
	6	INVERSIONES REALES	340,00
		TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	340,00
		TOTAL Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras	340,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 467B Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.238		Total
6	INVERSIONES REALES	340,00		340,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	200,00		200,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	120,00		120,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	20,00		20,00
	TOTAL	340,00		340,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	6	INVERSIONES REALES	980,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	980,00
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	980,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.01		Total
6	INVERSIONES REALES	980,00		980,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	980,00		980,00
	TOTAL	980,00		980,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 491N Servicio postal universal

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.03		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	518.000,00
	442	A la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. para la prestación del Servicio Postal Universal. Ejercicios anteriores pendientes de liquidación.	518.000,00
	49	Al exterior	700,00
	493	Cuotas a Organismos Internacionales	700,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	518.700,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	518.700,00
		TOTAL Servicio postal universal	518.700,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 491N Servicio postal universal

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.03		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	518.700,00		518.700,00
44	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	518.000,00		518.000,00
49	Al exterior	700,00		700,00
	TOTAL	518.700,00		518.700,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 495A Desarrollo y aplicación de la información geográfica española

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.18		DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	8.029,80
	13	Laborales	3.429,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.473,00
	16000	Seguridad Social	1.473,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.987,22
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	0,96
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	556,68
	22	Material, suministros y otros	2.092,36
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,25
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.650,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	31,38
	440	A la Universidad Politécnica de Madrid	31,38
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	415,71
	480	Cuotas y contribuciones a Organismos e Instituciones Nacionales	7,30
	482	Subvención a la Real Sociedad Geográfica.	5,00
	483	Subvención al Observatorio del Ebro	4,00
	484	Becas y ayudas en áreas de astronomía, geofísica, geodesia, teledetección y documentación geográfica	399,41
	49	Al exterior	612,91
	491	Cuotas a Organismos Internacionales.	612,91
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.060,00
	6	INVERSIONES REALES	6.300,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	43,65
	752	Aportación a proyectos en materia de información geográfica CCAA	43,65
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43,65
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	23.040,87
17.239		CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	177,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 495A Desarrollo y aplicación de la información geográfica española

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.239		CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1,78
	16204	Acción social	15,82
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.829,49
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,64
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.650,36
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5,93
	352	Intereses de demora	5,93
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5,93
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3,60
	486	Premios por jubilación al personal del Organismo	3,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,60
	6	INVERSIONES REALES	3.554,90
		TOTAL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	8.044,28
		TOTAL Desarrollo y aplicación de la información geográfica española	31.085,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 495A Desarrollo y aplicación de la información geográfica española

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.18	17.239	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	12.987,22	2.829,49	15.816,71
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	8.029,80	2.078,15	10.107,95
13	Laborales	3.429,77	307,91	3.737,68
15	Incentivos al rendimiento		196,74	196,74
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.473,00	246,69	1.719,69
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.650,00	1.650,36	4.300,36
20	Arrendamientos y cánones	0,96	29,19	30,15
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	556,68	196,02	752,70
22	Material, suministros y otros	2.092,36	1.075,07	3.167,43
23	Indemnizaciones por razón del servicio		209,47	209,47
24	Gastos de publicaciones		140,61	140,61
3	GASTOS FINANCIEROS		5,93	5,93
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		5,93	5,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.060,00	3,60	1.063,60
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	31,38		31,38
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	415,71	3,60	419,31
49	Al exterior	612,91		612,91
6	INVERSIONES REALES	6.300,00	3.554,90	9.854,90
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	6.100,80	3.114,88	9.215,68
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	199,20	187,27	386,47
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		252,75	252,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43,65		43,65
75	A comunidades autónomas	43,65		43,65
	TOTAL	23.040,87	8.044,28	31.085,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 497M Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.32		DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	110.200,00
	441	A la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, (SASEMAR).	110.200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.200,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	24.800,00
	741	A la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, (SASEMAR).	24.800,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.800,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	135.000,00
		TOTAL Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar	135.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 497M Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.32		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.200,00		110.200,00
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	110.200,00		110.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.800,00		24.800,00
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	24.800,00		24.800,00
	TOTAL	135.000,00		135.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.09		DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	800,00
	730	Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas	800,00
	73000	Al CSIC para el estudio base herramientas Código Técnico de la Edificación (Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja).	800,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	800,00
17.18		DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	1.880,00
	412	Al Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	1.880,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.880,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	2.220,00
	712	Al Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).	2.220,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.220,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	4.100,00
17.20		SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	15.000,00
	410	Al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. (C.E.D.E.X)	15.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	990,00
	710	Al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. (C.E.D.E.X)	990,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	990,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	15.990,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 000X Transferencias internas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Transferencias internas	20.890,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.09	17.18	17.20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.880,00	15.000,00
41	A organismos autónomos		1.880,00	15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800,00	2.220,00	990,00
71	A organismos autónomos		2.220,00	990,00
73	A agencias estatales y otros organismos públicos	800,00		
	TOTAL	800,00	4.100,00	15.990,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			16.880,00
41	A organismos autónomos			16.880,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			4.010,00
71	A organismos autónomos			3.210,00
73	A agencias estatales y otros organismos públicos			800,00
	TOTAL			20.890,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	Total
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	772.439,07			772.439,07
261O	Ordenación y fomento de la edificación	25.765,19			25.765,19
261P	Urbanismo y política del suelo	1.431,90			1.431,90
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	903.128,00			903.128,00
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	97.416,31			97.416,31
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	347.553,30			347.553,30
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías	19.150,00			19.150,00
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo		32.709,74		32.709,74
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	702.241,84			702.241,84
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	827.393,67			827.393,67
453B	Creación de infraestructura de carreteras	1.059.131,57			1.059.131,57
453C	Conservación y explotación de carreteras	878.152,29			878.152,29
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre	21.158,92			21.158,92
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo	44.286,57			44.286,57
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	8.954,50		60.950,00	69.904,50
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras		340,00		340,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	980,00			980,00
491N	Servicio postal universal	518.700,00			518.700,00
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española	23.040,87	8.044,28		31.085,15
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar	135.000,00			135.000,00
	TOTAL CONSOLIDADO	6.385.924,00	41.094,02	60.950,00	6.487.968,02
000X	Transferencias internas	20.890,00			20.890,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	20.890,00			20.890,00
	TOTAL	6.406.814,00	41.094,02	60.950,00	6.508.858,02



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	300,00	300,00
	TOTAL CONSOLIDADO	300,00	300,00
	TOTAL	300,00	300,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	Total
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	772.739,07			772.739,07
261O	Ordenación y fomento de la edificación	25.765,19			25.765,19
261P	Urbanismo y política del suelo	1.431,90			1.431,90
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	903.128,00			903.128,00
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	97.416,31			97.416,31
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	347.553,30			347.553,30
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías	19.150,00			19.150,00
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo		32.709,74		32.709,74
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	702.241,84			702.241,84
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	827.393,67			827.393,67
453B	Creación de infraestructura de carreteras	1.059.131,57			1.059.131,57
453C	Conservación y explotación de carreteras	878.152,29			878.152,29
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre	21.158,92			21.158,92
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo	44.286,57			44.286,57
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	8.954,50		60.950,00	69.904,50
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras		340,00		340,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	980,00			980,00
491N	Servicio postal universal	518.700,00			518.700,00
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española	23.040,87	8.044,28		31.085,15
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar	135.000,00			135.000,00
	TOTAL CONSOLIDADO	6.386.224,00	41.094,02	60.950,00	6.488.268,02
000X	Transferencias internas	20.890,00			20.890,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	20.890,00			20.890,00
	TOTAL	6.407.114,00	41.094,02	60.950,00	6.509.158,02

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	4.258,72	241,30	
261O	Ordenación y fomento de la edificación	1.864,22	31,60	
261P	Urbanismo y política del suelo	880,96	177,10	
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre			
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo			16,31
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo			3,30
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías			
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo	23.061,10	8.705,52	
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	52.314,76	24.910,00	3.007,08
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	6.423,67	740,00	
453B	Creación de infraestructura de carreteras	42.292,92	808,56	
453C	Conservación y explotación de carreteras	24.370,85	35.581,44	
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre	5.325,80	120,00	3,12
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo	28.686,57	12.900,00	
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	21.784,31	34.201,00	2,19
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras			
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			
491N	Servicio postal universal			
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española	15.816,71	4.300,36	5,93
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar			
	TOTAL CONSOLIDADO	227.080,59	122.716,88	3.037,93
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	227.080,59	122.716,88	3.037,93



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda		230,24	767.608,81
261O	Ordenación y fomento de la edificación		21.405,92	2.463,45
261P	Urbanismo y política del suelo		333,84	40,00
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	903.128,00		
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	97.400,00		
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	347.300,00		250,00
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías	19.150,00		
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo	114,80	790,00	
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	7.310,00	11.850,00	1.210,00
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	130,00	107.240,00	712.860,00
453B	Creación de infraestructura de carreteras		828.670,00	187.360,09
453C	Conservación y explotación de carreteras		818.200,00	
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre	90,00	1.290,00	14.330,00
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo	170,00	2.530,00	
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	1.350,00	12.564,00	
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras		340,00	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		980,00	
491N	Servicio postal universal	518.700,00		
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española	1.063,60	9.854,90	43,65
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar	110.200,00		24.800,00
	TOTAL CONSOLIDADO	2.006.106,40	1.816.278,90	1.710.966,00
000X	Transferencias internas	16.880,00		4.010,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	16.880,00		4.010,00
	TOTAL	2.022.986,40	1.816.278,90	1.714.976,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	100,00	772.439,07	300,00
261O	Ordenación y fomento de la edificación		25.765,19	
261P	Urbanismo y política del suelo		1.431,90	
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre		903.128,00	
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo		97.416,31	
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo		347.553,30	
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías		19.150,00	
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo	38,32	32.709,74	
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	601.640,00	702.241,84	
453A	Infraestructura del transporte ferroviario		827.393,67	
453B	Creación de infraestructura de carreteras		1.059.131,57	
453C	Conservación y explotación de carreteras		878.152,29	
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre		21.158,92	
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo		44.286,57	
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	3,00	69.904,50	
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras		340,00	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		980,00	
491N	Servicio postal universal		518.700,00	
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española		31.085,15	
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar		135.000,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	601.781,32	6.487.968,02	300,00
000X	Transferencias internas		20.890,00	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		20.890,00	
	TOTAL	601.781,32	6.508.858,02	300,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda			772.739,07
261O	Ordenación y fomento de la edificación			25.765,19
261P	Urbanismo y política del suelo			1.431,90
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre			903.128,00
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo			97.416,31
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo			347.553,30
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías			19.150,00
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo			32.709,74
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento			702.241,84
453A	Infraestructura del transporte ferroviario			827.393,67
453B	Creación de infraestructura de carreteras			1.059.131,57
453C	Conservación y explotación de carreteras			878.152,29
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre			21.158,92
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo			44.286,57
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil			69.904,50
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras			340,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			980,00
491N	Servicio postal universal			518.700,00
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española			31.085,15
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar			135.000,00
	TOTAL CONSOLIDADO			6.488.268,02
000X	Transferencias internas			20.890,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			20.890,00
	TOTAL			6.509.158,02

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Corresponde al Ministerio de Fomento la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en los ámbitos de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo, de competencia estatal; de control, ordenación y regulación administrativa de los servicios de transporte correspondientes; de acceso a la vivienda, edificación, urbanismo, suelo y arquitectura, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado; de ordenación normativa de los servicios postales y telegráficos; de impulso y dirección de los servicios estatales relativos a astronomía, geodesia, geofísica y cartografía; y de planificación y programación de las inversiones relativas a las infraestructuras, materias y servicios mencionados.

Igualmente el desarrollo de nuestras competencias debe tener en cuenta y adaptarse a las nuevas circunstancias económicas y al nuevo escenario presupuestario.

En la misma línea, se está trabajando en fórmulas de colaboración público-privadas que permitan incrementar la inversión, especialmente necesaria en el escenario de grave crisis económica que ha obligado a una reducción considerable de las disponibilidades presupuestarias.

Por lo que se refiere al objetivo de hacer efectivo el derecho constitucional de los ciudadanos al acceso a una vivienda digna y adecuada, los ejes principales en los que se va a estructurar nuestra política son básicamente la rehabilitación de viviendas y del patrimonio arquitectónico.

La estructura orgánica del Ministerio trata de dar respuesta al desarrollo de la política indicada, y para ello están adscritos al Ministerio de Fomento, a través de su titular:

- La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- La entidad pública empresarial RENFE-Operadora.
- La entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).
- Los entes públicos Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

El Ministerio de Fomento se estructura en los siguientes órganos directamente dependientes del titular del departamento:

- La Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, de la que dependen:
 - La Secretaría General de Infraestructuras.
 - La Secretaría General de Transporte.
 - La Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
 - La Subdirección General de Planificación de Infraestructuras y Transporte.
 - La Subdirección General de Relaciones Internacionales.
 - La Unidad de Emergencias y Coordinación y Gestión de Crisis.

En el área de Infraestructuras, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda es el órgano directamente responsable, bajo la dirección del titular del Departamento, de la definición y propuesta de las políticas del Ministerio referentes a la planificación de las infraestructuras del transporte, a través de sus órganos dependientes y de los organismos y entidades adscritos al Departamento.

Corresponde a la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda la formulación, revisión y seguimiento de la planificación estratégica del Departamento en materia de infraestructuras y transporte, de acuerdo con su contribución a la sostenibilidad del sistema de transporte, su rentabilidad y su impacto social y territorial. En esta línea se enmarca la elaboración y tramitación del Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI).

La formulación de la planificación y programación del Departamento en materia de infraestructuras y transportes constituye un objetivo fundamental de la Secretaría de Estado. Una planificación de la construcción de infraestructuras que permitan mejorar la cohesión social y territorial de nuestro país, servir como motor dinamizador de la economía, permitir la sostenibilidad medioambiental, todo ello en el marco del proceso de consolidación fiscal y de la rentabilidad socio económica de las inversiones.

Reviste especial importancia la tarea de coordinación y participación en los instrumentos de cooperación internacional que sean precisos para la planificación y desarrollo de las redes transeuropeas de transporte y las conexiones transfronterizas que desarrolla esta Secretaría de Estado.

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias la Secretaría de Estado cuenta con la Secretaría General de Infraestructuras y la Secretaría General de Transporte.

Corresponde a la Secretaría General de Infraestructuras, con rango de subsecretaría, bajo la superior dirección del Secretario de Estado, la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio referentes a la realización y financiación de infraestructuras de transportes a través de los órganos y entes públicos empresariales de ella dependientes.

Entre sus tareas fundamentales destaca el impulsar la realización de las inversiones en infraestructuras del transporte por carretera y ferrocarril, así como el control de la ejecución de los proyectos de inversión. Para ello lleva a cabo la realización de estudios, anteproyectos y proyectos de carreteras y ferrocarriles, y la contratación, dirección, inspección y control de las obras correspondientes.

Para la realización de los citados objetivos y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Fomento, de la Secretaría General de Infraestructuras dependen:

- La Dirección General de Carreteras.
- La Dirección General de Ferrocarriles.

Además el Secretario General de Infraestructuras es el Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, y de ella depende la Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.

Por último se adscriben al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, el Organismo Autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) y la entidad pública empresarial de Suelo (SEPES) y a través del Secretario General de Infraestructuras, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA)

Además existen tres Sociedades Anónimas vinculadas al Departamento que son: Ingeniería y Consultoría de Transporte (INECO) participada por AENA, RENFE y ADIF, Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y Seguridad Aeronáutica (SENASA) y Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar (SECEGSA).

En materia de **Transporte** le corresponde la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio referentes a la ordenación general de los transportes terrestre, marítimo y aéreo de competencia estatal, así como de las relativas a la realización de infraestructuras de transporte portuario y aeroportuario a través de sus órganos dependientes y de los organismos y entidades adscritos al Departamento.

El objetivo básico a desarrollar en este área es garantizar la eficiencia global del sector de los transportes, entendido en una óptica de integración intermodal, mediante la propuesta y formulación de planes y actuaciones que den solución a los nuevos retos y a las demandas sociales existentes. En este sentido, se llevarán a cabo los estudios sectoriales necesarios, informes de coyuntura y análisis del funcionamiento de los servicios de transporte y de los correspondientes órganos de gestión.

En esta área el objetivo es asegurar el más alto nivel de seguridad posible, tanto en los servicios como en las instalaciones de transporte y fomentar el desarrollo de un transporte sostenible. Igualmente, en el marco de las directrices señaladas en la planificación que establezca el Departamento, se darán las orientaciones necesarias para coordinar y racionalizar las inversiones en puertos y aeropuertos de interés general, en orden a la mejor articulación modal del transporte en los distintos ámbitos territoriales, y se efectuará el seguimiento y control de ejecución de dichas inversiones.

Asegurar la prestación de los servicios esenciales de transporte en los supuestos de conflicto laboral o absentismo empresarial, mediante la determinación de los oportunos servicios mínimos de carácter obligatorio, es también una de las funciones que desarrolla.

Para la realización de los citados objetivos, de la Secretaría General de Transportes dependen los siguientes centros directivos y organismos:

- Dirección General de Aviación Civil.
- Dirección General de la Marina Mercante.

- Dirección General de Transporte Terrestre.

Asimismo de la Secretaría General de Transportes, dependen los siguientes centros directivos y entidades:

- La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- La entidad pública empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) y la Comisión Nacional de Salvamento Marítimo a través de la Dirección General de la Marina Mercante.
- Por último, y a través de la División de Prospectiva y Tecnología del Transporte, la Comisión para la coordinación del transporte de mercancías peligrosas y la Comisión para la coordinación del transporte de mercancías perecederas.

Por lo que se refiere al **Área de Vivienda** las competencias del Ministerio van dirigidas fundamentalmente a la planificación, impulso, gestión y coordinación en materias con incidencia en la vivienda, la arquitectura, el urbanismo y sobre política de suelo, tareas que lleva a cabo bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

En este sentido la elaboración y propuesta de la normativa sectorial en materia de vivienda, incluidos los aspectos económico- financieros reviste especial importancia, unidas a las relaciones con las entidades financieras para la obtención de financiación de las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo.

En materia de vivienda, los ejes principales en los que se estructura la política del Ministerio son básicamente la rehabilitación de viviendas y del patrimonio arquitectónico y la promoción del alquiler como el modo de acceso básico a la vivienda.

- Impulsar la rehabilitación, y especialmente la rehabilitación de barrios completos, por ser la actividad más eficiente desde el punto de vista socioeconómico.
- Fomentar el alquiler como el principal instrumento para el acceso a la vivienda, priorizando los recursos disponibles del plan para financiar ayudas al alquiler de vivienda libre para personas con bajos niveles de renta.

En materia de urbanismo y suelo, los objetivos principales son la elaboración y el desarrollo de las normas estatales relativas al régimen del suelo y valoraciones, la elaboración de estudios y trabajos de investigación en relación con la política urbanística y de suelo, y su implementación a través del apoyo técnico y la participación en foros relacionados con las políticas urbanas tanto en el ámbito nacional como internacional. En cuanto a la transparencia en los datos relativos a la información sobre la realidad urbana en España desde diferentes ópticas, esta actividad se materializa en torno al mantenimiento y actualización del Sistema de Información Urbana (SIU), para la recogida y tratamiento de datos estadísticos sobre urbanismo y suelo, en coordinación con las demás administraciones competentes en la materia.

En el campo del fomento a la calidad de la edificación, el objetivo es impulsar los estudios relativos a la normativa de edificación y contribuir al Plan Nacional de I+D+i.

En el ámbito de la arquitectura (programa de ordenación y fomento de la edificación, así como de conservación del patrimonio con valor cultural a través de las dotaciones del 1% Cultural), se pretende reforzar las actuaciones de recuperación del patrimonio arquitectónico, al objeto de intensificar los recursos en dotaciones de nuestros centros urbanos. Este programa contempla también una importante labor de difusión de la arquitectura a través de exposiciones, y gestiona los Premios Nacionales de Arquitectura y Urbanismo.

Área de Servicios Generales

La Subsecretaría de Fomento como órgano responsable de este Area, canaliza sus actuaciones en cuatro vertientes:

La primera actuación se define como la dotación de medios y la conservación y mantenimiento de las oficinas, el apoyo a las restantes Areas de actuación del Departamento para el cumplimiento de sus propios objetivos a través de la Secretaría General Técnica.

La segunda actuación tiene como fin la programación y presupuestación seguimiento y control de los recursos económicos y financieros que se destinen a la política inversora del Departamento.

La tercera actuación se concreta en la adopción de cuantas medidas conciernen al régimen interno relativas a la gestión del personal y sus retribuciones, la

administración y gestión financiera correspondiente a dichos servicios generales así como el análisis, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas de información no sectoriales desarrollados por el Departamento, y asumiendo, la inspección de todos los centros y dependencias del mismo, además de la gestión del otorgamiento de ayudas no atribuidas a otros órganos.

La cuarta y última actuación supone la dirección e impulso de la política en geografía y coordinación en materia de cartografía, geodesia y geofísica.

Para la realización de las citadas acciones, de la Subsecretaría de Fomento dependen los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Programación Económica y Presupuestos
- Inspección General de Fomento que, además de las funciones de inspección de las actividades del Departamento, gestiona los servicios comunes no atribuidos a otros órganos de la Subsecretaría.
- Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, quedando adscrito al Departamento a través suyo, el organismo autónomo Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), y la Comisión Nacional de Astronomía.

La Subdirección General de Información y Comunicación depende directamente de la Subsecretaría, como órgano de gestión de las acciones de comunicación y de publicidad del Departamento.

Para la realización de las citadas funciones, a la Subsecretaría se adscriben asimismo:

- El Consejo de Obras Públicas, del cual depende la Comisión Permanente de Normas Sismoresistentes.
- La Comisión de investigación de accidentes e incidentes de aviación civil.
- La Comisión de investigación de accidentes ferroviarios.
- La Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes marítimos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

PROGRAMA 261N

PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AYUDAS PARA REHABILITACIÓN Y ACCESO A VIVIENDA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El presupuesto del ejercicio 2014 abordará la finalización de la implantación y puesta en marcha del nuevo Plan Estatal 2013-2016, fomentando el alquiler y la rehabilitación edificatoria, la renovación y regeneración urbanas, así como obligaciones reconocidas al amparo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y anteriores.

La política de vivienda asumida por el Estado ha venido desarrollándose a través del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y otros planes anteriores, también plurianuales. Se articulaban mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y entidades financieras. Trataban de equilibrar el desarrollo regional y estimular la distribución de la riqueza (artículo 131 de la Constitución Española), posibilitando, además, la consecución de los objetivos previstos en el artículo 47 de la Constitución "*derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada*". Los incentivos a los promotores y adquirentes que se contemplaban en los planes de vivienda perseguían minorar el esfuerzo económico en la adquisición de vivienda a las familias con menos recursos, así como dinamizar el sector de la construcción como actividad generadora de empleo (artículo 40.1 de la Constitución).

Los Planes estatales que se han ido aprobando en años anteriores, eran continuistas y se centraban en un mismo objetivo: incentivar la promoción y la construcción de viviendas. Este modelo ha sido objeto de cambio con el nuevo Plan Estatal 2013-2016, determinando un vuelco absoluto en sus objetivos, adaptándolos a los problemas y necesidades actuales de la ciudadanía en materia de disfrute de una vivienda digna y adecuada. Pasan a ser los ejes básicos de este Plan el fomento del alquiler y la rehabilitación, renovación y regeneración urbanas, siguiendo por otra parte la línea marcada por las modificaciones legislativas que se están llevando a cabo por este Ministerio. No obstante, también es relevante el esfuerzo del nuevo Plan Estatal 2013-2016 para mantener las ayudas de subsidiación a los préstamos convenidos de aquellos beneficiarios que adquirieron una vivienda protegida y disponen de escasos recursos.

Además de los planes estatales de vivienda, el programa 261N incluye la financiación de las ayudas de renta básica de emancipación, reguladas en el Real Decreto 1472/2007. Esta ayuda está derogada desde el 1 de enero de 2012, por el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Con posterioridad, el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece en su artículo 36 las siguientes medidas en relación con la Renta Básica de Emancipación:

- La cuantía mensual de la ayuda se reduce en un 30% de lo que venían percibiendo con anterioridad; de 210 euros pasan a percibir 147 euros.
- Los beneficiarios cuya resolución se haya extinguido por incumplimiento del beneficiario, no podrán reanudar el derecho aunque no hubieran agotado el período máximo previsto.
- No tendrán derecho aquellas solicitudes que no hayan obtenido resolución favorable o no haya sido comunicada al Ministerio con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto-Ley.
- La Renta Básica será incompatible con otras ayudas o subvenciones establecidas para los inquilinos en la normativa autonómica.

No obstante, y a pesar de estas modificaciones, los beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación con derecho ya reconocido que no hayan incumplido ningún requisito, podrán seguir disfrutándola para agotar 48 meses sean interrumpidos o no, hasta que sea publicada la Orden Ministerial por la que sean efectivas las nuevas líneas.

2. ÓRGANOS ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

3. ACTIVIDADES

Plan Estatal 2013-2016 y anteriores

Objetivo: Facilitar el disfrute de los ciudadanos de una vivienda asequible, mediante el fomento del alquiler y la rehabilitación, renovación y regeneración urbanas.

El Plan Estatal 2013-2016, consta de 7 programas que son los siguientes: el mantenimiento de las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos, las ayudas al alquiler de vivienda, las ayudas para el fomento del parque público de viviendas en alquiler, las ayudas para rehabilitación de viviendas, las ayudas para regeneración y

renovación urbanas, las ayudas para el informe de evaluación de los edificios y las ayudas para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas; además, se contemplan las ayudas a la implantación y gestión del Plan.

Asimismo, se hará frente a las obligaciones de los planes estatales anteriores que todavía siguen vigentes. En el caso concreto de las Ayudas Estatales Directas a la Entrada se atenderá aproximadamente a 1.350 ayudas fundamentalmente generadas por los nuevos plazos de la ayuda regulada en el Real Decreto-Ley 11/2013 , de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.

A pesar de las distintas normas que han sido publicadas, Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, y los ya mencionados Real Decreto-Ley 20/2012 y Real Decreto-Ley 11/2013, todas las subsidiaciones de préstamos que ya han sido reconocidas en los sucesivos años de vigencia de los Planes Estatales, se mantienen y siguen generando compromisos presupuestarios que hay que afrontar, siendo una media estimada de 230.000 préstamos.

Ayudas de Renta Básica de Emancipación

Objetivo: Facilitar la emancipación de los jóvenes mediante un conjunto de ayudas directas del Estado destinadas al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda que constituye su domicilio habitual y permanente.

A partir de la declaración de efectividad de las nuevas líneas de ayudas del Plan Estatal 2013-2016 mediante Orden Ministerial, quedará suprimida la Renta Básica de Emancipación. Sólo procederá, entonces, el abono de la ayuda por resolución de incidencias de importes anteriores.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Facilitar el disfrute de los ciudadanos a una vivienda asequible, mediante ayudas estatales en forma de subsidios de préstamos y subvenciones a promotores y adquirentes de viviendas protegidas, así como el acceso a viviendas en arrendamiento y a la rehabilitación.

INDICADORES	REALIZADO	AYUDAS CONVENIDAS
	2013**	2014 **
1. Subsidiación préstamos convenidos (Número de préstamos)	240.000	230.000
2. Ayudas al alquiler. (Número de viviendas)	**	**
3. Ayudas para el fomento del parque público de viviendas en alquiler (Número de viviendas)	**	**
4. Ayudas a la rehabilitación edificatoria (Número de viviendas)	**	**
5. Ayudas para la regeneración y renovación urbanas (Número de viviendas)	**	**
6. Ayudas para el informe de evaluación de edificios. (Número de viviendas)	**	**
7. Ayudas para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas	**	**

** En el año 2013 se aprobó el nuevo Plan Estatal 2013-2016. A día de hoy no están suscritos los convenios de colaboración con las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, por lo que hasta que no se suscriban no se pueden rellenar los objetivos que se tienen previstos para el año 2014 y las líneas que va a regular el nuevo Plan Estatal.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Facilitar la emancipación de los jóvenes mediante un conjunto de ayudas directas del Estado destinadas al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda que constituye su domicilio habitual y permanente.

Indicadores	Realizado 2011	Realizado 2012	Realizado 2013*	Estimado 2014**
1. Número de resoluciones que han comenzado a cobrar la ayuda <i>(Número de beneficiarios a los que corresponde el dato de resoluciones)</i>	83.542 (81.528)	45.743 (44.362)	11.472 (11.314)	

NOTA:

Resoluciones que han cobrado en 2011: 193.215 (corresponden a 186.783 beneficiarios)

Resoluciones que han cobrado en 2012: 158.613 (corresponden a 154.243 beneficiarios)

Resoluciones que han cobrado en 2013: 81.563 (corresponden a 79.060 beneficiarios)*

*Cifras provisionales. Datos calculados a fecha 23 de septiembre de 2013.

**La estimación del ejercicio 2014 no es posible realizarla al depender de la publicación de la Orden Ministerial por la que se declaran efectivas las nuevas líneas de ayudas del Plan Estatal 2013-2016, y del número de beneficiarios que resuelvan sus incidencias y sean comunicadas a este Ministerio por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 261O. Ordenación y fomento de la
edificación**

PROGRAMA 2610

ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa se dirige a la conservación del patrimonio arquitectónico, histórico y social repartido a lo ancho de todo el territorio del Estado, tanto a través del programa de rehabilitación arquitectónica como a través del 1% Cultural.

Incardinado en el sector productivo de la edificación y construcción en general, este programa incide, como factor multiplicador, en otros sectores primordiales de la economía nacional.

Los fines del mismo abarcan varias líneas de acción, estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, a través del desarrollo de concursos, premios, reuniones, exposiciones, elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación y, especialmente, de las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial.

Destina parte de sus fondos a la difusión de la arquitectura española, tanto en foros y eventos nacionales como a escala internacional, contribuyendo en el ámbito de sus competencias a la difusión de la Marca España.

Cabe señalar también que dota presupuestariamente al compromiso asumido por el Estado español con el gobierno norteamericano para la culminación de la edición 2012 del Solar Decathlon Europe. Esta competición es pionera en la aplicación de las nuevas tecnologías al uso de energías renovables en la edificación, y viene desarrollándose desde 2002, con cinco ediciones norteamericanas (2002 a 2010) y dos españolas (2010 y 2012).

Este programa tiene además como finalidad el desarrollo normativo de la Ley de Ordenación de la Edificación, así como las derivadas de normativas internacionales tales como la Directiva 2002/91/CE relativa al rendimiento energético de los edificios. Igualmente se incluyen actividades de fomento de la edificación sostenible, de la innovación y calidad de la edificación.

Esta labor se completa con las dotaciones presupuestarias del Programa 000X, cuya gestión también es competencia de esta Dirección General.

2. ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos fijados en el apartado anterior, la Subdirección General de Arquitectura y Edificación ha implantado los siguientes programas funcionales:

1. Programa de rehabilitación arquitectónica, convocando concursos de proyectos y obras y acometiendo obras de rehabilitación en edificios históricos, actuando como órgano de contratación. Estas actuaciones de rehabilitación se financian a través de la aplicación 17.09.261O.611. A través de este programa se pretende rehabilitar espacios públicos de modo que se regenere el tejido económico en el que se integran. En menor medida, también incluye la inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general, 17.09.261O.640, contribuyendo a la creación de patrimonio arquitectónico.
2. Programa de Conservación del Patrimonio, a través del 1% Cultural. Este programa, cuya implantación obedece a lo legislado en la Ley de Patrimonio Histórico Español y resto de legislación de desarrollo de la misma, tiene como objetivo financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio, o de fomento de la creatividad artística. Se pretende, asimismo, impulsar proyectos de I+D+i relacionados o aplicables a la conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español. Para ello, el Programa 261O incluye la posibilidad de otorgar subvenciones nominativas a otras entidades, públicas o privadas, a través del capítulo 7. También se abre la posibilidad de que sea la propia Dirección General quien actúe de órgano de contratación de obras y servicios asociados a las mismas, mediante la aplicación 17.09.261O.611.
3. Difusión de la arquitectura española. Esta actividad, dotada con las aplicaciones 17.09.261O.640 y 17.09.261O.22706, así como otras incluidas en el capítulo 7 de la misma Dirección General, se desarrolla siguiendo estas líneas de actuación:
 - 3.1. Presencia en eventos internacionales de difusión de la arquitectura, contribuyendo de forma muy significativa a la divulgación de la arquitectura española en aquellos foros en los que se crea opinión, con lo que se contribuye de forma directa y efectiva a la puesta en valor de la Marca España. En concreto, y como actividades más representativas, la DG de Arquitectura, Vivienda y Suelo tiene presencia en la Bienal de Arquitectura de Venecia, promueve la Bienal Iberoamericana de Arquitectura y Urbanismo y participa en la convocatoria de los prestigiosos premios internacionales, como

el Premio de Arquitectura Contemporánea de la Unión Europea (Premio Mies van der Rohe), y el Concurso de Arquitectura EUROPAN.

- 3.2. Mediante esas mismas aplicaciones presupuestarias, financia diversas actividades de difusión de la arquitectura en el ámbito nacional e internacional, a través de la convocatoria del Premio Nacional de Arquitectura, la celebración de exposiciones temáticas, o la organización de eventos de la talla de la Bienal de Arquitectura Española de Arquitectura y Urbanismo.
 - 3.3. Como complemento a lo anterior, también se promueve la difusión de la arquitectura española a través de internet, mediante la itinerancia de exposiciones, o promoviendo la celebración de ciclos de conferencias y seminarios en colaboración con Universidades o centros de investigación de referencia y se financian publicaciones relativas a los eventos indicados en los apartados anteriores.
4. Edificación Sostenible. Esta actividad, dotada con la aplicación 17.09.261O.75800 supone la culminación y liquidación de los compromisos asumidos para la edición presente. Dada la complejidad de los trabajos que comprende, es necesario ejecutar las actuaciones encaminadas a garantizar el éxito de cada edición en varios ejercicios. Así, las actividades preparatorias a la competición se desarrollaron en 2011; el desarrollo de la competición propiamente dicha ha sido en 2012, mientras que mediante la partida incluida en los PGE 2013 se liquidaron los trabajos de ejecución material de la construcción de los prototipos de viviendas. Con la partida incluida en los PGE 2014 se trata de dar la máxima difusión posible a las conclusiones de los trabajos desarrollados en esta edición del Solar Decathlon, sin cuya realización carecería de sentido los trabajos ejecutados en los últimos años.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

3.1. Respecto a los programas de rehabilitación arquitectónica y de Conservación del Patrimonio Histórico Español, 1% Cultural:

El primer objetivo de ambos programas, es la conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, mejorando las condiciones de conservación y mantenimiento de edificios con valor patrimonial o utilidad social.

Íntimamente ligado a este primer objetivo, se persigue la creación de empleo en el sector de la construcción, ya que implica la creación del mismo tanto de forma directa como indirecta, durante la fase de ejecución de las obras y, posteriormente, en la puesta en marcha y mantenimiento de las actividades que albergan los edificios rehabilitados.

Los indicadores relativos a obras a ejecutar por Capítulo 6 serán:

- Nº de obras terminadas en plazo en el año 2014.
- Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a obras.
- Nº de contratos de servicios suscritos en 2014.
- Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a servicios.

3.2. Respecto al programa de Difusión de la Arquitectura Española:

El objetivo último del programa de Difusión es establecer relaciones y canales estables de comunicación con otras instituciones públicas y la sociedad civil con una doble finalidad: poner en conocimiento del sector las eventuales oportunidades de negocio en el exterior e incrementar la calidad y difusión de la arquitectura española, como parte de la Marca España, en los lugares de creación de opinión.

Los indicadores que se van a emplear son los siguientes:

- Nº de convenios formalizados y justificados en plazo.
- Nº de asistentes a los distintos eventos organizados por el Departamento, o que cuentan con la participación del mismo.
- Repercusión en los medios de comunicación.

3.3. Respecto al Programa de Edificación Sostenible:

El objetivo de esta actividad, tal y como se ha indicado anteriormente, es la colaboración en la competición Solar Decathlon Europe en el ejercicio 2014.

Los indicadores a utilizar serán:

- Repercusión en los medios de comunicación, tanto generalistas como especializados, de ámbito nacional e internacional.

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
- Otros órganos colaboradores: Consejo Superior de Colegio de Arquitectos de España (CSCAE); Fundación Mies van der Rohe; Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; Acción Cultural Española AC/E; Fundación Caja de Arquitectos; Ayuntamiento de Madrid; Universidad Politécnica de Madrid.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 261P. Urbanismo y política del suelo

PROGRAMA 261P

URBANISMO Y POLÍTICA DE SUELO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa 261P de los Presupuestos Generales del Estado corresponde a las Subdirecciones Generales de Urbanismo y de Política de Suelo y se asigna al cumplimiento de las funciones que ambas tienen atribuidas de acuerdo con el Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. De manera especial, durante el año 2014 deberá servir para prestar apoyo y asistencia técnica al desarrollo de nuevos proyectos y actividades relacionados con la reciente aprobación de dos Leyes promovidas por el Ministerio de Fomento: la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas y la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

2. ACTIVIDADES

- Elaboración y propuesta de la normativa sectorial en materia de vivienda, edificación y suelo, incluidos los aspectos económicos y financieros.
- Elaboración de informes técnicos y jurídicos sobre el planeamiento general de ordenación urbana así como las revisiones, modificaciones y planes de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Elaboración de informes sobre la legislación urbanística y territorial de las Comunidades Autónomas en relación con las competencias exclusivas del Estado.
- Elaboración de informes de apoyo a las políticas y actuaciones del Departamento y de otros órganos de la Administración General del Estado en materia de urbanismo y suelo.
- Participación, en representación del Ministerio de Fomento, en los foros internacionales relacionados con las políticas urbanas (Naciones Unidas, Unión Europea, MINURVI, etc.).
- Realización de publicaciones y convocatoria de conferencias y cursos en materias de urbanismo y suelo.
- Colaboración con las comunidades autónomas y los ayuntamientos en el conocimiento y difusión de técnicas urbanísticas y de buenas prácticas urbanas.

- Preparación y tramitación de los expedientes de obras del Estado declarados de urgencia o excepcional interés público.
- Otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General.
- Apoyo a la Secretaría de Estado en la concertación con las Administraciones territoriales, de las actuaciones en materia de urbanismo y suelo.

3. OBJETIVOS

Además de la realización de todas las actividades ya relacionadas, el Programa tiene entre sus principales objetivos para 2014 los siguientes:

- La difusión e implantación del nuevo modelo de vivienda y suelo establecido por la mencionada Ley 8/2013, lo que conllevará la necesidad de firmar Convenios de colaboración y contratos con las distintas Administraciones Públicas, Colegios Profesionales o expertos en la materia que, mediante la celebración de Jornadas, cursos y conferencias o la realización de estudios o publicaciones, permitan dar a conocer la nueva política del Ministerio y adaptarla a las necesidades reales de quienes deban de aplicarla, agilizando los procesos y viabilizando las actuaciones.
- La elaboración de un Plan Estratégico para la rehabilitación y la eficiencia energética en la edificación para dar respuesta a la Directiva 2012/27 UE, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, que precisará de la creación de grupos de trabajo que, en algunos casos, pueden requerir la contratación de asistencia técnica.
- El desarrollo y mantenimiento del Observatorio de Vivienda y Suelo, lo que implicará, entre otras cosas, la organización de varias Jornadas del Foro de debates, la publicación de los cuatro números de la revista Ciudad y Territorio, la actualización y desarrollo del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana, etc.

4. ÓRGANOS ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo: Subdirección General de Urbanismo y Subdirección General de Política de Suelo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 441M. Subvenciones y apoyo al
transporte terrestre**

PROGRAMA 441M

SUBVENCIONES Y APOYO AL TRANSPORTE TERRESTRE

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Dirección General de Transporte Terrestre, una vez finalizado el Contrato Programa 2006/2010 de la Administración General del Estado (AGE) con RENFE-Operadora, en el que se establecían los objetivos, obligaciones y compromisos mutuos para la prestación de los servicios ferroviarios en el período referenciado y que ha servido como marco financiero presupuestario para favorecer la prestación de servicios ferroviarios de calidad y mejorar la gestión de la empresa pública, en el desempeño de sus funciones en materia ferroviaria asume la competencia para el establecimiento e imposición de las obligaciones de servicio público en los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, así como el correspondiente control y seguimiento de los créditos presupuestarios de las partidas previstas para su compensación. Las obligaciones de servicio y las compensaciones por las mismas se establecerán en documento contractual a firmar entre RENFE-Operadora y la AGE.

Esta competencia se establece de manera expresa en el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, que establece entre las funciones de la Dirección General de Transporte Terrestre:

e) El establecimiento e imposición de obligaciones de servicio público en la prestación de servicios públicos de transporte por ferrocarril y carretera, así como, en su caso, la determinación de las correspondientes compensaciones, y la tramitación y adjudicación de los oportunos contratos de gestión de servicios públicos u otros instrumentos mediante los que se hubiese formalizado su contenido.

j) El control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril o carretera, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

l) Todas aquellas funciones que la legislación sobre transporte atribuye al Ministerio de Fomento en relación con los servicios de transporte ferroviario prestados por RENFE-Operadora, FEVE o cualquier otra empresa ferroviaria.

2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

- **Reglamento (CE) 1370/2007, DE 23 de octubre de 2007, sobre los Servicios Públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.**

El Reglamento fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 3 de diciembre de 2007 y entró en vigor el 3 de diciembre de 2009, conforme a su artículo 12. El Reglamento tiene por objeto, básicamente, la regulación de los aspectos esenciales de las obligaciones de servicio público que pueden imponerse a los operadores públicos o privados encargados de la prestación del servicio de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, así como el régimen de compensación por la asunción de esas obligaciones de servicio público.

Los contratos para la prestación de servicios de transporte de viajeros que incorporen obligaciones de servicio público se adjudicarán con arreglo a las normas del Reglamento, siempre que se reconozca al contratista el derecho a la explotación del servicio, como retribución total o parcial.

Este instrumento normativo establece que el interés general de la continuidad de la prestación de estos servicios justifica la imposición de obligaciones de servicio público que deben ser adecuadamente compensadas porque las reglas del mercado no son suficientes por sí solas, en la medida que las condiciones de prestación de determinados servicios nunca darán lugar a una recuperación de la inversión efectuada por el contratista o, al menos, a la obtención de un razonable beneficio industrial.

La regulación que esta norma establece gira en torno al concepto de “contrato de servicio público”, definido como el acto mediante el que una autoridad competente otorga a un operador la gestión y explotación de los servicios públicos de transporte de viajeros sometidos a las obligaciones de servicio público. Al respecto cabe destacar:

- El carácter expreso de las obligaciones de servicio público: deberán constar claramente en el propio contrato de servicio público, o en las reglas generales que la autoridad competente apruebe.
- El carácter expreso de las compensaciones al operador. En la medida que el operador asuma obligaciones de servicio público, que no serían rentables en condiciones ordinarias, deberá establecerse explícitamente cuál será el modo de compensar al operador:

- a) la compensación económica, que habrá que entender como el resarcimiento o abono de una cantidad de dinero, que deberá ser determinado con arreglo a las bases establecidas previamente, o
- b) la adjudicación de derechos exclusivos en la prestación del servicio.
 - Prohibición de compensación excesiva: garantizar que con ocasión de la compensación no se altere más de lo necesario el juego del mercado. La compensación sólo podrá utilizarse para retribuir al operador por la diferencia con la retribución normal que correspondería en circunstancias comerciales ordinarias. El beneficio razonable que se reconoce a todo operador vendrá determinado por la remuneración del capital que sea habitual en el sector y por el riesgo o falta de riesgo por el ejercicio de la actividad.
 - Amplia libertad a la autoridad para configurar las obligaciones de servicio público de manera que los Estados serán libres para establecer los criterios sociales y cualitativos necesarios para la prestación del servicio, con el objetivo de incrementar la calidad, la posibilidad de intervenir en relación a las condiciones mínimas de funcionamiento, derechos de los viajeros, necesidades de las personas con movilidad reducida, la protección medioambiental, la seguridad de los viajeros y empleados, así como el cumplimiento de las normas laborales.
- **Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010, de Bases para declarar de interés público servicios de transporte ferroviario de viajeros.**

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 2/07/2010 matiza y concreta lo establecido en el Reglamento Comunitario que establece las reglas para que los Estados puedan definir los servicios que quieren garantizar por razones de eficiencia energética, social y económica:

- Los servicios de Cercanías y de Media Distancia de intensa utilización por los ciudadanos serán los que prioritariamente tendrán la consideración de servicios de interés general.
- RENFE será la operadora de estos servicios durante los tres primeros años y recibirá una compensación para cubrir sus costes, siempre que cumpla con los índices de calidad establecidos.

En aplicación del Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, que

limita las subvenciones estatales al ferrocarril a las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental, se fijan las bases para la declaración de "servicio público" de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se consideren de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

El texto, que define qué tipo de servicios deben considerarse de interés público en España, señala la necesidad de establecer la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serán garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público.

Una vez declarados de interés público, RENFE-Operadora suscribirá un contrato de servicio público en el que se fijarán los niveles de calidad que debe garantizar y las compensaciones a las que tendrá derecho como consecuencia de la ejecución de las obligaciones de servicio público. Como consecuencia se firmó un contrato para cubrir los servicios de OSP prestados por la Operadora en 2011 y 2012 en el que se establecía la liquidación definitiva de las compensaciones al año siguiente de aquel en que se prestaron los servicios, una vez que la IGAE hubiera auditado las cuentas y se elevaran a definitivas.

El Acuerdo de bases señala, asimismo, que el Ministerio de Fomento presentará un informe que evalúe el funcionamiento del mismo y propondrá al Gobierno la prórroga adicional del contrato de servicio público o la licitación de estos servicios en régimen de concurrencia, transparencia y no discriminación.

Las bases aprobadas señalan que prioritariamente serán considerados de interés general los servicios de transporte ferroviario de viajeros que son utilizados de manera habitual e intensiva por parte de los ciudadanos, siempre que concurren razones de eficiencia energética, social y económica. Además, el texto precisa que, de manera prevalente, se garantizarán mediante Obligaciones de Servicio Público y compensación económica los siguientes servicios:

- De cercanías no transferidos a las Comunidades Autónomas
- De media distancia de uso habitual y frecuente, de manera que requieran su utilización por los ciudadanos en trayectos de ida y vuelta al menos cinco días a la semana.
- Aquellos servicios ferroviarios que discurran dentro de una Comunidad Autónoma y que ésta estime de interés público. En estos casos será la Administración autonómica quien aporte las compensaciones al operador.
- **Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010 por el que se señalan las obligaciones de servicio público del transporte ferroviario de viajeros.**

Este Acuerdo de Consejo de Ministros, en relación con el Acuerdo de 2/07/2010, establece la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serán garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público de los servicios de transporte ferroviario de viajeros que actualmente presta Renfe-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General:

- Se consideran de interés público los servicios de Cercanías y de Media Distancia y quedan garantizados los servicios durante 2011.
- El Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas definirán el marco apropiado para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte de media distancia. Se trata de alcanzar un consenso con las Administraciones autonómicas que garanticen el equilibrio económico de la explotación de los servicios. También se podrán declarar sujetos a obligaciones de servicio público los viajes recurrentes, realizados en trenes de media distancia que utilicen la Red Ferroviaria de Interés General, siempre que se realicen en trayectos de ida y vuelta en el día, y se contraten, al menos, cinco días a la semana.

Para imponer estas obligaciones de servicio público se tendrán en cuenta criterios de distancia, tiempo de viaje, horario de utilización del servicio y de rentabilidad social, fijando un coeficiente mínimo de cobertura de los ingresos percibidos de los usuarios sobre los costes imputables.

- **Real Decreto-Ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios.**

El Real Decreto-Ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, establece en la disposición adicional primera, haciendo referencia a la reestructuración de los servicios ferroviarios, que antes del 31 de diciembre de 2012, el Ministerio de Fomento elevará al Consejo de Ministros una propuesta en relación con las prestaciones de servicios ferroviarios de media distancia que no tengan la consideración de obligaciones de servicio público.

- **Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 por el que se declaran las obligaciones de servicio público del transporte ferroviario de viajeros de “Media distancia”.**

El Consejo de Ministros en cumplimiento del Real Decreto Ley 22/2012, aprobó el pasado 28 de diciembre de 2012 un Acuerdo a través del cual se declaran los servicios de “Media distancia”, competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre la red convencional que quedan sujetos a obligaciones de servicio público.

Conforme a este Acuerdo del Consejo de Ministros, RENFE-Operadora continuará prestando los mencionados servicios sobre la red de Altas prestaciones (AVANT), competencia de la Administración General del Estado, así como los servicios ferroviarios de transporte de viajeros sobre la red de Ancho métrico, que en ese momento se venían prestando.

Asimismo, el mencionado Acuerdo prevé se declaren qué servicios ferroviarios de transporte de viajeros, competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre la red de ancho métrico y los de “Alta velocidad media distancia” prestados sobre la red de Altas prestaciones (AVANT), resulta pertinente sujetar a tales obligaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La competencia para la gestión del Programa 441M "Subvenciones y apoyo al transporte terrestre" es de la Dirección General de Transporte Terrestre. Los créditos previstos en el presupuesto 2014 tratan de dar cobertura financiera a las compensaciones por obligaciones de servicio público en los servicios de Cercanías y Media distancia sobre la red convencional, la de Ancho métrico y la de Altas prestaciones ya declarados en el acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012, o que se declaren antes del 30 de junio de 2013.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo

PROGRAMA 441N

SUBVENCIONES Y APOYO AL TRANSPORTE MARÍTIMO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Real Decreto 1316/2011, de 30 de noviembre, regula la bonificación en las tarifas de los servicios de transporte de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para los residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias y las Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Es, por tanto, un objetivo de este Programa facilitar el intercambio y la comunicación entre las islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla con el resto del territorio nacional, así como los desplazamientos interinsulares, para lo cual se contempla la bonificación del precio del billete del transporte marítimo, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo a la vertebración del territorio y al desarrollo económico y social de las regiones favorecidas con dicha subvención.

El segundo objetivo de este programa es satisfacer las bonificaciones en billetes de transporte marítimo a las familias numerosas, cualquiera que sea su lugar de residencia.

Finalmente, y con una relevante importancia, es objetivo de este programa la compensación económica a empresas públicas y privadas de transporte marítimo por la prestación de servicios por líneas de interés público.

1.- Bonificaciones a Residentes

Las bonificaciones que para dicho sector de población están establecidas en la actualidad sobre los precios de los billetes son:

- La bonificación del transporte marítimo regular de residentes entre la península y las islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla o viceversa es del 50%.
- La bonificación del transporte interinsular regular de residentes es del 25%.

Teniendo en cuenta la necesidad de racionalizar y mejorar la eficiencia del sistema de subvenciones actual, la necesidad de cumplir los requerimientos de la Unión Europea y continuando con la voluntad del gobierno de contención y reducción del gasto público, la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2013 incorporó los siguientes cambios:

- Con vigencia indefinida tienen derecho a obtener bonificaciones en las tarifas de los servicios regulares de transporte, marítimo y aéreo de pasajeros, los ciudadanos españoles, así como los de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o de Suiza, sus familiares nacionales de terceros países beneficiarios del derecho de residencia o del derecho de residencia permanente y los ciudadanos nacionales de terceros países residentes de larga duración, que acrediten su condición de residente en las Comunidades Autónomas de Canarias e Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

2.- Líneas de Interés público

Con el fin de garantizar los desplazamientos entre la península y los territorios no peninsulares, en el año 2011 se licitaron, por concurso público abierto, cuatro contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Baleares; Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla, quedando desierto el primero de ellos.

Los nuevos contratos fueron adjudicados entre julio y agosto de 2011 y su periodo de vigencia abarca desde el 01/10/2011 hasta el 30/09/2013 (con posibilidad de prórroga por un periodo máximo de 2 años), debiendo señalarse que el presupuesto de licitación se ajustó al Plan de Austeridad aprobado para el periodo 2011-2013.

2. ACTIVIDADES

Las actividades específicas en este programa consisten:

- a) Gestionar y controlar las ayudas estatales al transporte marítimo en servicios regulares de los españoles y extranjeros de países pertenecientes a la Unión Europea o de otros Estados firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mediante la subvención de una parte del precio del billete con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Gestionar y controlar las bonificaciones en billetes de transporte marítimo a las familias numerosas, cualquiera que sea su lugar de residencia.
- c) Gestionar y controlar las ayudas estatales a las navegaciones de interés público sujetas a contratos con el Estado.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este programa es la Dirección General de la Marina Mercante, si bien son las compañías marítimas las que aplican la bonificación a las tarifas establecidas y se encargan de comprobar que los beneficiarios de las subvenciones cumplen los requisitos exigidos por la Ley, al proporcionar a los residentes los medios de transporte marítimo objeto de subvención. Dichas compañías presentan las cuentas a la Dirección General de Marina Mercante, la cual, una vez verificadas, procede a abonar el importe de dichas subvenciones con cargo a las dotaciones presupuestarias para tal fin.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

Los importes presupuestarios necesarios estimados para el ejercicio 2014, manteniendo el sistema actual de bonificaciones del transporte marítimo, se han evaluado aproximadamente en un total de **87 millones de euros**, de los cuales **62 millones de euros corresponderían a las bonificaciones a pasajeros residentes y 8 millones de euros corresponderían a las bonificaciones a las familias numerosas**; destinándose los restantes **17 millones de euros a las obligaciones de ejercicios anteriores de residentes y familias numerosas**

OBJETIVO							
Viajes bonificados de residentes no peninsulares y familias numerosas							
INDICADORES DE RESULTADOS	2012		2013		2014		
	Presupuestado	Pagado	Presupuestado	Previsto pagar	Ejercicios anteriores	Ejercicio actual	Presupuestado Total
Viajes bonificados de residentes no peninsulares (número)	4.985.420	3.427.409	4.770.000	3.427.409	1.214.788	5.149.648	6.364.436
Viajes bonificados de familias numerosas (número)	454.705	198.470	454.705	198.470	266.001	789.692	1.055.693

OBJETIVO							
Bonificación a los billetes de residentes no peninsulares y familias numerosas							
INDICADORES DE RESULTADOS	2012		2013		2014		
	Presupuestado	Pagado	Presupuestado	Previsto pagar	Ejercicios anteriores	Ejercicio actual	Presupuestado Total
Bonificación a residentes no peninsulares (miles de euros)	45.430,00	45.398,29	45.430,00	45.430,00	13.800,00	62.000,00	75.800,00
Bonificación a los billetes de familias numerosas (miles de euros)	2.500,00	2.498,06	2.980,00	2.980,00	3.200,00	8.000,00	11.200,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 441O. Subvenciones y apoyo al
transporte aéreo**

PROGRAMA 4410

SUBVENCIONES Y APOYO AL TRANSPORTE AÉREO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Plan Estratégico del Ministerio de Fomento 2012-2024 contempla, como una de sus líneas estratégicas, garantizar la cohesión territorial y el equilibrio entre las diferentes Comunidades Autónomas. Así, el eje 3 de este Plan Estratégico se refiere a la política de inversiones basada en la cohesión territorial.

Estas líneas y eje del Plan Estratégico se materializan en el Objetivo 6 del Plan del Sector Aéreo que está elaborando la Dirección General de Aviación Civil, mediante el que se reconoce la importancia que desempeña el modo aéreo en relación con la cohesión y vertebración de nuestro territorio. Así, este objetivo no es otro que el de “Potenciar el sector aéreo como instrumento para la vertebración territorial de España”.

Para la consecución de este objetivo, esta Dirección General ha diseñado un Programa de Actuaciones dirigido a la revisión y mejora del sistema actual de subvenciones, obligaciones de servicio público (OSP), bonificaciones y ayudas al transporte aéreo en España.

En este sentido, el programa presupuestario 4410, de ejecución anual, y denominado “Subvenciones y apoyo al transporte aéreo”, se orientará a la puesta en marcha del Plan de Actuaciones anterior.

2. ACTIVIDADES

- **Subvención en el precio del billete aéreo en servicios regulares de los residentes en Canarias, Baleares y Ceuta/Melilla.**

Esta medida tiene por objeto facilitar la movilidad de los ciudadanos residentes en los archipiélagos canario y balear así como en las Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta en sus desplazamientos hacia o desde el resto del territorio nacional, incluyendo tanto los enlaces con la península como las conexiones interinsulares.

Este tipo de actuación se materializa a través de la subvención del precio del billete del transporte aéreo, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte, y contribuyendo al desarrollo económico y social de las regiones afectadas con dicha subvención, manteniendo un equilibrio con el resto del territorio nacional.

Estas ayudas en 2014 mantienen el porcentaje de subvención del 50% del precio del billete que se ha venido aplicando desde 2007.

Con esta medida se palián las dificultades que se derivan de la insularidad de Baleares y Canarias, así como de la situación geográfica de Ceuta y Melilla, procurando las condiciones idóneas para el desarrollo sostenible de estas zonas, altamente dependientes del modo aéreo.

Esta subvención favorece, en primer lugar, a los pasajeros residentes en estas regiones, puesto que se benefician de los descuentos aplicados sobre los billetes comercializados por las compañías aéreas, pero además produce un acercamiento de las provincias insulares, Melilla y Ceuta, con el resto del territorio nacional, cuyos efectos positivos desde el punto de vista social, político, cultural y económico, son inestimables.

Para 2014 se mantienen los porcentajes de bonificación y los cambios que garantizan una mayor eficiencia y control del gasto público que no menoscaben la equidad del sistema, en concreto, el requisito de acreditación de residencia mediante la presentación del certificado de residencia en vigor. Además, se espera que dicho requisito de acreditación telemática de la residencia, actualmente empleada por la mayoría de las compañías, se extienda a todas las compañías aéreas. En este ejercicio se continúan materializando ahorros asociados a la mejora en el sistema de acreditación de residencia así como a la puesta en marcha del Plan de Inspecciones del sistema de subvenciones, medidas que permitirán minimizar los casos de fraude.

Además, se mantiene la ampliación del ámbito de aplicación del esquema de subvenciones, al objeto de hacerlo compatible con la normativa comunitaria para residentes comunitarios y sus familiares.

Las actividades específicas de este Programa presupuestario son, en primer lugar, las Ayudas estatales al transporte aéreo en servicios regulares de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Suiza, residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

Conviene destacar que a pesar de los ahorros derivados de la lucha contra el fraude, está previsto que el crédito de subvenciones se incremente respecto a lo consignado en 2013. Ello no supone ningún cambio material sobre el alcance de las subvenciones en el sector, sino que pretende mejorar el seguimiento presupuestario, dejando de impactar a los ejercicios siguientes los gastos generados en mensualidades del ejercicio anterior, y todo ello con el fin último de alcanzar el déficit cero en términos

anuales. Una vez corregida esta desviación de imputación, en los sucesivos ejercicios desaparecerá este factor de corrección.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre y en el Real Decreto 1621/2005 de 30 de diciembre, este Programa presupuestario también incluye la subvención destinada a potenciar la acción protectora dispensada al colectivo de las Familias Numerosas. Dicha subvención consiste en el pago de una parte del precio del billete de avión con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Categoría General.....5% del precio del billete
- Categoría Especial.....10% del precio del billete

• **Obligaciones de servicio público**

Como excepción al régimen general de libertad de acceso al mercado y de fijación de precios establecido para las rutas intracomunitarias en la normativa europea, un Estado miembro puede imponer obligaciones de servicio público (OSP) en relación con servicios aéreos regulares en alguna de estas rutas cuando éstas sean especialmente importantes para el desarrollo socio-económico del territorio.

En estas rutas, el Estado puede imponer las condiciones que, respecto a los precios máximos, número de vuelos, horarios, tipo de aeronaves a utilizar, etc., deben cumplir las compañías operadoras, cuando la aplicación de las reglas generales de libre mercado no garantizaría por sí mismas una adecuada movilidad de los ciudadanos de estas regiones.

Si estas condiciones no son compatibles con una operativa rentable, el Estado puede ir más allá y restringir el acceso a estas rutas, concediendo, tras el correspondiente proceso de licitación, la explotación en exclusiva de estos enlaces a una única compañía aérea, a la que compensaría el déficit de las operaciones.

Para garantizar la conectividad de los territorios insulares, especialmente la movilidad de los ciudadanos cuyos desplazamientos están necesariamente vinculados a la utilización de los enlaces aéreos de más débil tráfico, en los que es muy difícil para las compañías aéreas poder rentabilizarlos, se consignan créditos para financiar las obligaciones de servicio público declaradas en varias rutas del mercado intercanario, así como en la ruta entre Menorca y Madrid.

En el mercado interinsular canario se consigna el crédito para la compensación de los servicios adjudicados en las conexiones entre la isla de La Gomera con las dos islas capitalinas (Tenerife Norte y Gran Canaria), así como los enlaces de El Hierro con

Gran Canaria y entre Tenerife Sur y Gran Canaria. El objetivo de esta actuación es mantener la conectividad de estas islas tras el anuncio de la retirada de estas rutas por parte de la única compañía aérea que las venía operando de forma regular.

Del mismo modo, se consigna el crédito para la compensación de los servicios adjudicados en de la ruta que une las ciudades de Menorca y Madrid durante la temporada de invierno. Esta medida permite recuperar el enlace directo entre ambas ciudades, que desapareció tras el cese de operaciones de la compañía "Spanair".

- **Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en el marco de la línea de financiación ICO – Liquidez 2010, para aportar cobertura de riesgo complementaria a Compañías Aéreas de Transporte aéreo comercial.**

Dentro del objetivo del Plan Estratégico del Ministerio: Infraestructuras y transporte y vivienda al servicio del crecimiento económico y creación de empleo, y dentro del eje: Mantener mejorar y priorizar las infraestructuras de transporte y el acceso a la vivienda, la Dirección General de Aviación Civil tiene el objetivo de mejorar la eficiencia del sector para garantizar su sostenibilidad y la cohesión territorial.

En el ejercicio 2014, se consignará crédito para hacer frente a parte de los eventuales fallidos de las compañías aéreas que se adhirieron al convenio de colaboración en 2010 y hayan obtenido financiación de los bancos asimismo adheridos a dicho convenio.

El Ministerio de Fomento asume la cobertura complementaria de riesgo de un 50% de la cuantía de los préstamos formalizados, por compañías de transporte aéreo comercial, al amparo de la línea ICO-LÍQUIDEZ 2010, en la que la financiación y el riesgo es compartido al 50% entre el ICO y las entidades de crédito, complementando la cobertura de riesgo del volumen de operaciones fallidas en un 2,5% adicional sobre el límite máximo de riesgo de crédito cubierto por ICO.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- **Subvenciones transporte aéreo**

Son las compañías aéreas las que gestionan este Programa como entidades colaboradoras. Así, son las encargadas de comprobar que los beneficiarios de las subvenciones acreditan adecuadamente que cumplen los requisitos exigidos por la normativa en vigor. Dichas compañías presentan las liquidaciones a la Dirección General de Aviación Civil, la cual, una vez verificadas, inicia un procedimiento de

gestión del gasto tendente a reconocer el derecho de la compañía al reembolso de la bonificación practicada previamente, y posteriormente, a abonar el importe de dichas subvenciones con cargo a las dotaciones presupuestarias que para tal fin figuran en los Presupuestos Generales del Estado.

Los créditos consignados contemplan ahorros asociados a la mejora en el sistema de acreditación de residencia así como a la puesta en marcha del Plan de Inspecciones del sistema de subvenciones, medidas que permitirán minimizar los casos de fraude.

- **Obligaciones de servicio público licitadas**

El Ministerio de Fomento se compromete a compensar el déficit en las rutas en las que haya declaradas obligaciones de servicio público cuya licitación se haya realizado y resuelto en favor de una compañía aérea.

- **Cobertura parcial del riesgo de la Línea ICO-LIQUIDEZ PYME 2010 para compañías de transporte aéreo comercial.**

Con periodicidad trimestral las entidades de crédito comunican al ICO, aquellas operaciones que hayan resultado fallidas a lo largo del trimestre. Una vez recibida en ICO la documentación relativa a una operación fallida beneficiaria de las ayudas establecidas en el Acuerdo de Colaboración, ICO, en el plazo de 10 días hábiles dará traslado al Ministerio de Fomento para que por parte de dicho Ministerio se inicien los trámites para el abono de la cobertura de riesgo. El Ministerio de Fomento, con periodicidad mensual, transferirá al ICO los importes correspondientes a cobertura de riesgo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 441P. Subvenciones al transporte
extrapeninsular de mercancías**

PROGRAMA 441P

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE EXTRAPENINSULAR DE MERCANCIAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa recoge las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias o en las Islas Baleares.

El objetivo es corregir los efectos negativos de la insularidad, para compensar los mayores costes de transporte de mercancías entre la Península y los Archipiélagos, tal como disponen la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias, y la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears.

El Real Decreto 1034/99, de 18 de junio, modificado parcialmente por Real Decreto 101/2002, de 25 de enero, para el caso de Baleares, establece de forma detallada el alcance de las subvenciones y el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

En el caso de Canarias, las compensaciones están reguladas por los Reales Decretos 170/2009, de 13 de febrero y 362/2009, de 20 de marzo, que se aplican, respectivamente, al transporte de mercancías incluídas en el Anexo 1 del Tratado de la UE (Agrícolas) y las no comprendidas en dicho Anexo 1. En este último caso, las compensaciones pueden ser cofinanciadas a través de una línea específica dentro de los Fondos FEDER , los Fondos RUP (Regiones Ultraperiféricas) recientemente creados por la Unión Europea.

En líneas generales, y tanto en el caso de Baleares como de Canarias, se establecen unos porcentajes máximos de subvención, que se aplica sobre los elementos de coste del transporte que se señalan en los distintos Reales Decretos reguladores.

2. ACTIVIDADES

No se realizan en este programa actividades distintas de la propia gestión del crédito presupuestario.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El presente programa se gestiona por la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, a través de las Delegaciones del Gobierno en Canarias y Baleares respectivamente.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

No se establecen objetivos o indicadores específicos de seguimiento, si bien periódicamente se realizan análisis del grado de cobertura de los porcentajes máximos de subvención fijados que las dotaciones presupuestarias permiten alcanzar, a efectos de realizar si procede los ajustes necesarios.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 451M. Estudios y servicios de asistencia
técnica en Obras Públicas y Urbanismo**

PROGRAMA 451M

ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa del Centro de Estudios y Experimentación Obras Públicas (CEDEX) tiene por objeto la realización de estudios y la prestación de asistencia técnica especializada a la Administración, y especialmente a los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el ámbito de las obras públicas, el transporte y el medio ambiente. Estas actuaciones están ligadas directa o indirectamente con la actividad inversora y normativa de los Departamentos implicados.

Los objetivos del Programa 451M del CEDEX son los siguientes:

- "Puesta a disposición" o disponibilidad inmediata de los medios de todo tipo, necesarios para poder desarrollar satisfactoriamente las líneas de trabajo y los estudios encomendados por los Ministerios de referencia. Estos medios incluyen la puesta a punto de técnicas y métodos, el instrumental y equipamiento, los recursos humanos y los medios de apoyo asociados.
- Ejecución satisfactoria de las actuaciones concretas encomendadas: ejecución de estudios, experimentaciones y, en general, trabajos de apoyo a proyectos, obras, planes o programas determinados, así como transferencias de tecnología. Estas actuaciones se pueden desarrollar en el ámbito de encomiendas y planes de trabajo plurianuales o simplemente atender ciertas demandas puntuales del sector público o privado, nacional o internacional.

Las características de la programación de las actuaciones a desarrollar para alcanzar estos objetivos son diferentes. En el ámbito de la "puesta a disposición" puede establecerse una programación con relativa facilidad ligada a las inversiones en equipos, plantillas y puestos de trabajo, formación del personal y establecimiento y actualización de técnicas y procedimientos.

En el caso del objetivo de ejecución satisfactoria de los estudios encomendados, la programación de las actuaciones a realizar resulta más sencilla en la medida en que la mayor

parte de la actividad del Organismo se define con carácter plurianual con los servicios técnicos de los Ministerios de referencia, y en la medida en la que el Organismo identifica con antelación las líneas probables de actividad futura en el marco de su Plan Estratégico.

2. ACTIVIDADES

El programa mencionado se desarrolla en ocho grupos especializados basados en la división por actividades esenciales del Organismo que son:

- Estudios y asistencia técnica sobre edificación, materiales y estructuras.
- Estudios y asistencia técnica sobre Geotecnia.
- Estudios y asistencia técnica en relación con técnicas de uso múltiple y problemas ambientales de carácter general.
- Estudios y asistencia técnica sobre puertos, costas e ingeniería marítima.
- Estudios y asistencia técnica sobre recursos hídricos.
- Estudios y asistencia técnica sobre planificación del transporte, ferrocarriles y seguridad e infraestructuras de carreteras.
- Realización y difusión de estudios históricos de investigación sobre las obras públicas, la ingeniería civil y el urbanismo.
- Gestión, planificación, coordinación y control de actividades, incluidos los ámbitos de formación y documentación.

Las actividades a desarrollar en cada una de estas áreas se dirigen a procurar la actualización, avance y correcta utilización de las técnicas empleadas, y de los equipos físicos y humanos del CEDEX, así como a mejorar la capacidad de respuesta del Organismo a las demandas de asistencia técnica especializada que se le dirijan. El Plan Estratégico del CEDEX sirve de referencia para definir, a través de una serie de iniciativas, las actuaciones concretas a realizar en cuanto a formación, adquisición de equipos, incentivos y carrera profesional, publicaciones y actividades de difusión, etc.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Son órganos encargados de su ejecución, las siguientes unidades técnicas del

CEDEX:

- Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
- Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
- Laboratorio de Geotecnia.
- Centro de Estudios de Puertos y Costas.
- Centro de Estudios Hidrográficos.
- Centro de Estudios del Transporte.
- Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria.
- Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo.

Todos ellos gestionados, coordinados y controlados por los Órganos de Dirección, Programación y Seguimiento del Organismo.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO						
1. Realización de estudios y servicios de asistencia técnica para impulsar la divulgación científica en el ámbito de las obras públicas, transportes y medio ambiente.						
INDICADORES	MAGNITUD	2012		2013		2014
		Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:						
– Importe de los servicios prestados en el ámbito del M. Fomento	Miles €	6.500	5.746	6.500	3.200	5.500
– Importe de los servicios prestados al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	Miles €	10.500	6.618	10.500	4.800	5.800
– Importe de los servicios tarifados	Miles €	520	445	500	300	425
– Peso del sector privado en la facturación del CEDEX	%	15	14	15	15	15
– Número de cursos, seminarios y jornadas en formación y transferencia de tecnología (excluido formación interna)	Número	55	39	55	38	40
2. De medios:						
– Personal titulado	Número	337	330	337	315	302
– Personal de apoyo	Número	326	318	326	325	326
– Inversión (pto. disponible)	Miles €	1.173	1.062	1.543	1.350	790

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento

PROGRAMA 451N

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Corresponde al programa de Dirección y Servicios Generales del Departamento la adopción de decisiones de carácter estratégico, con distribución de los recursos económicos y humanos disponibles entre los distintos programas específicos; la alta dirección, coordinación y control del desarrollo de dichos programas, y la prestación de los servicios generales y de apoyo a los Centros Gestores del Ministerio, directamente encargados de su ejecución.

El citado programa comprende el conjunto de dichas actuaciones y se extiende a las áreas de Infraestructuras, Transportes, Vivienda, Informática y Ordenación.

Por tanto, las actividades de este programa durante el año 2014 estarán orientadas fundamentalmente a intensificar la coordinación de todos los recursos humanos y materiales integrados en el Departamento y a la ordenación general del sector de las infraestructuras, de los servicios de transportes en coordinación con la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, y con las Secretarías Generales de Infraestructuras y de Transportes, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de cara a la consecución de sus objetivos generales.

2. ACTIVIDADES

Las actividades propias del programa, en orden a la consecución de sus fines, se pueden resumir en las siguientes:

- Directrices generales sobre políticas del Departamento.
- Coordinación y control de las líneas de actuación.
- Ordenación de la gestión, mediante:
 - Elaboración y revisión de planes de actuación.
 - Desarrollo, seguimiento y modificación de los programas.
 - Organización y coordinación de los servicios periféricos.

- Realización de estudios e informes de carácter técnico, jurídico y económico.
- Apoyo a la actuación de los Centros Gestores, a través de:
 - Estudios e informes que permitan la mejora de la gestión, así como la adecuación y obtención de una mayor eficacia en la aplicación de los recursos existentes.
 - Inspección de obras y servicios.
 - Gestión presupuestaria, de personal y patrimonial.
 - Desarrollo de la normativa legal del Departamento.
 - Coordinación de la gestión y seguimiento de los programas cofinanciados con fondos comunitarios.
 - Seguimiento y elaboración de programas de actuación de los Entes públicos y Sociedades estatales adscritos al Departamento.
 - Subvención de actividades realizadas por instituciones sin fines de lucro relacionadas con las competencias del Ministerio de Fomento, de interés para éste en materia de estudios técnicos, elaboración de libros, cursos, jornadas, etc.
 - Ayudas a la elaboración de los planes en materia de sistemas de información que posibiliten el desempeño de todas las competencias sectoriales atribuidas a la Dirección General de Vivienda.
- Realización de estudios necesarios en materia de planificación estratégica de infraestructuras y transportes.
 - Actualización del Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI).
 - Análisis de rentabilidad económico-financiera de inversiones.
 - Análisis de impactos socioeconómicos de infraestructuras de transporte.

- Estudios e informes para la puesta en marcha de actuaciones bajo fórmulas de colaboración público-privada.
 - Estudios de financiación extrapresupuestarias.
 - Estudios para las concesiones y alternativas de actuación.
 - Estudios sobre la financiación de las Sociedades de Integración.
 - Impacto medioambiental de las decisiones en materia de la planificación de las redes de transporte.
 - Informes de seguimiento sobre la ejecución de los proyectos de conexión internacional de España con Francia, Portugal y Norte de África.
- Gestión del Sistema de Información.
 - Desarrollo del programa Informático del Departamento, en especial con instalación de redes de áreas locales.
 - Relaciones internacionales e imagen externa.
 - Información y documentación a los usuarios, a las instituciones y a la sociedad, de las realizaciones y puesta en servicio de bienes públicos administrados por el Ministerio, mediante las oportunas campañas informativas y de divulgación.
 - Banco de imágenes (Fototeca y Videoteca).

En el capítulo 4 del programa se incluye, por parte de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, una transferencia para el funcionamiento de las Autopistas del Mar, de acuerdo a los Convenios firmados con el Gobierno Francés.

El capítulo 7 del programa recoge partidas para dar cobertura a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Fomento con otras Administraciones, para las actividades encomendadas a entes y empresas dependientes de este Departamento y ayudas para desarrollar acciones que promuevan la movilidad sostenible en ámbitos urbanos y metropolitanos.

En el capítulo 8 de este programa se han dotado en distintos ejercicios aportaciones patrimoniales al Ente Público Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). El objeto de estas aportaciones es dotar al ADIF de los recursos

propios necesarios para llevar a cabo las inversiones en las líneas de alta velocidad cuya construcción y administración tiene encomendadas.

También en el capítulo 8 se incluye una partida para adquisición de acciones que permita un incremento del capital social de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA), la cual resulta necesaria para seguir desarrollando las actuaciones ya encomendadas según los convenios suscritos y para poner en marcha nuevas actuaciones de carreteras y ferrocarriles.

Por último, igualmente en el capítulo 8, figura el préstamo a Puertos del Estado para financiar el coste adicional de las ampliaciones de los Puertos de Gijón y A Coruña.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

En el programa participan los siguientes órganos directivos:

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
- Secretaría General de Infraestructuras.
- Secretaría General de Transporte.
- Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.
- Secretaría General Técnica.
- Inspección General de Fomento.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

El programa de Dirección y Servicios Generales de Fomento, por sus especiales características, no cuenta con unos objetivos propios e independientes de los correspondientes a los demás programas de actuación del Departamento.

La eficacia del programa debe evaluarse, por tanto, en función de los resultados obtenidos por todos aquellos programas en los que participe el Ministerio de Fomento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 453A. Infraestructura del transporte ferroviario

PROGRAMA 453A

INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

1. OBJETIVOS

En materia de las infraestructuras y los transportes, la actividad del Ministerio de Fomento se basa en los objetivos estratégicos para la planificación a largo plazo enunciados en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024, presentado en el Congreso de los Diputados en septiembre de 2012:

- Mejorar la eficiencia y competitividad del sistema global del transporte optimizando la utilización de las capacidades existentes.
- Contribuir a un desarrollo económico equilibrado, como herramienta al servicio de la superación de la crisis.
- Promover una movilidad sostenible compatibilizando sus efectos económicos y sociales con el respeto al medio ambiente.
- Reforzar la cohesión territorial y la accesibilidad de todos los territorios del Estado a través del sistema de transportes.
- Favorecer la integración funcional del sistema de transportes en su conjunto mediante un enfoque intermodal.

En este contexto, los objetivos en materia de transporte ferroviario son los siguientes:

- Reordenar el actual modelo organizativo de gestión ferroviaria, con el fin de superar disfuncionalidades y asegurar una eficaz articulación de los roles de los distintos agentes.
- Impulsar la liberalización completa del sector en línea con las orientaciones europeas, con el fin de asegurar el desarrollo y mejora de la eficiencia del transporte ferroviario. La apertura a nuevos operadores ferroviarios de viajeros en régimen de competencia en la red española, particularmente en lo tocante a la red de Alta Velocidad, deberá constituir un revulsivo que estimule el mercado, desarrollando la oferta sobre una base más segmentada. Para ello, se incluirán iniciativas con el fin de reforzar los efectos de la liberalización ferroviaria.
- Favorecer la competencia en los servicios que tengan componente de Obligación de Servicio Público (OSP).

- Conseguir una mejora de la eficiencia y la competitividad en el transporte de mercancías por ferrocarril, así como la integración efectiva del ferrocarril en las cadenas logísticas.
- Integrar y complementar la red de Alta Velocidad con la red Convencional, de cara a generalizar una efectiva reducción de los tiempos de viaje, así como un incremento del uso de la red y una mejor cohesión territorial.

Dentro de este marco de planificación, en los apartados siguientes se expone el desarrollo en materia ferroviaria contenido en el programa 453.A.

2. DESCRIPCIÓN

El PITVI integra el conjunto del sistema del transporte bajo varios principios básicos que tienen una influencia directa en la actividad desarrollada dentro del presente programa. Esto es debido a que en la concreción del mismo resultan fundamentales el principio de la adecuación de las infraestructuras y de la prestación de servicios a la demanda real de la sociedad, y el principio básico de desarrollo de las redes de transporte españolas considerando su inclusión y funcionalidad dentro de las Redes Transeuropeas.

Igualmente, el desarrollo del presente programa está claramente relacionado con otro de los principios básicos enunciados en el PITVI, el de la liberalización y apertura al mercado de la gestión de infraestructuras y servicios del transporte, y ello por cuanto los trabajos en materia de interoperabilidad y seguridad en la circulación ferroviaria se desarrollan dentro de este programa.

En cuanto a la actividad inversora para el transporte ferroviario, el PITVI contempla como objetivos específicos mejorar la red convencional, potenciar el transporte ferroviario de mercancías, completar la red ferroviaria de alta velocidad y mejorar la red de Cercanías.

Atendiendo a estos objetivos, las pautas adoptadas para realizar la Programación Plurianual se basan, por una parte, en dar continuidad con criterios de racionalidad a las actuaciones ya iniciadas que claramente deben integrarse en la red ferroviaria y, por otra parte en avanzar en la definición concreta del nuevo Plan gracias a la redacción de los estudios y proyectos para el desarrollo de la Red.

Los actores que participan en la ejecución de las actuaciones contenidas en la planificación ferroviaria son la Dirección General de Ferrocarriles, ADIF, SEITTSA y RENFE-Operadora.

Tras la reciente transmisión a la entidad pública empresarial ADIF de la red ferroviaria de titularidad estatal, las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituían la red de titularidad del Estado y cuya administración tenía encomendada ADIF han pasado a ser de titularidad de ésta, con lo que se ha unificado la titularidad con las funciones de administración de la red.

Las actuaciones que realiza la Dirección General de Ferrocarriles se reflejan en el Anexo de Inversiones del Programa 453A, conforme se detalla en el apartado siguiente, y las que realizan ADIF, SEITTSA y RENFE-Operadora se reflejan a través de sus respectivos programas de actuación plurianual, siendo el objetivo común optimizar los recursos disponibles.

ADIF realiza las inversiones necesarias para la construcción, mantenimiento y administración de la red, bien con cargo a recursos propios o con la participación de la iniciativa privada mediante Colaboración Público Privada (CPP), o bien con las aportaciones realizadas para esta finalidad por la Administración General del Estado.

SEITTSA, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, gestiona inversiones en ferrocarriles y carreteras. En el ámbito ferroviario está financiando la realización de las siguientes obras:

- Tramo Utrera-Jerez de la línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz
- Tramo: Ourense-Santiago de la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia
- Tramo: Medina-Lubián (plataforma) de la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia
- Actuaciones en Cercanías de Barcelona
- Actuaciones de mejora en la red ferroviaria de titularidad del Estado

RENFE Operadora se encarga fundamentalmente de la prestación de los servicios ferroviarios.

Dentro de los Presupuestos también se contemplan algunas actuaciones que se llevan a cabo con la participación de la iniciativa privada. En este sentido, además de continuar con las concesiones ya adjudicadas, o en fase de adjudicación, ADIF ha previsto en su Presupuesto acometer mediante CPP las siguientes actuaciones el montaje de vía, la electrificación y las instalaciones de control de tráfico en la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, de la línea de alta velocidad Valladolid-Venta de Baños-Palencia-León-Pola de Lena (Asturias), la electrificación e instalaciones de control de tráfico del tramo Monforte del Cid (Alicante)-Murcia, de la línea de alta velocidad Madrid-

Levante y las instalaciones de seguridad y comunicaciones de la línea de alta velocidad Antequera-Granada.

3. ACTIVIDADES

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo con el presente programa, se encuentran las relativas a la normativa europea de seguridad e interoperabilidad ferroviaria, a la emisión de la autorización y los certificados de seguridad, y al desarrollo de la normativa derivada de la aplicación de la Ley del Sector Ferroviario y de la trasposición de los nuevos paquetes ferroviarios.

También, durante el año 2014 se llevarán a cabo las actividades que se exponen a continuación agrupadas en tres conceptos: Alta Velocidad, Cercanías y Red Convencional.

Alta Velocidad

Las actuaciones previstas para el año 2014, por Corredores, son las siguientes:

- **Corredor Norte-Noroeste**

- **Madrid-Galicia: Olmedo-Zamora-Ourense-Vigo (Por Cerdedo)**

Las obras entre Olmedo y Ourense son ejecutadas por ADIF y financiadas parcialmente a través de SEITTSA. Además, la Dirección General de Ferrocarriles ha previsto en 2014 la dotación necesaria para llevar a cabo la redacción de los proyectos básicos de la nueva línea Ourense-Vigo por Cerdedo.

Dentro de las obras a realizar por ADIF, se ha previsto la participación privada para la realización de diversos elementos de la línea.

- **Eje Atlántico**

Entre Vigo y A Coruña las actuaciones a realizar se llevarán a cabo por ADIF. Por lo tanto, no se ha previsto dotación en el Presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles para este tramo.

En el tramo Vigo-Tuy se ha previsto en 2014 la dotación necesaria para la continuación de estudios y proyectos.

- **Orense-Lugo y la Variante de la Puebla de San Julián (Lugo)**

La Dirección General de Ferrocarriles ha previsto la continuación durante 2014 de los proyectos entre Monforte de Lemos y la Variante de Puebla de San Julián, actuación que comprende la supresión de varios pasos a nivel.

- **Madrid-País Vasco: Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria-“Y” Vasca**

La construcción de este itinerario de alta velocidad está siendo realizada por ADIF, excepto la plataforma del tramo guipuzcoano de la Y Vasca, en construcción por el Gobierno Vasco.

En cuanto a las actuaciones en la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid, a través de la Sociedad de integración “Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.”, ADIF continuará con las obras en la Variante Este de dicha ciudad.

- **Acceso a Asturias en Alta velocidad: Venta de Baños-León-Variante de Pajares- Pola de Lena**

La dotación en 2014 por parte de la Dirección General de Ferrocarriles se destina a la redacción de los estudios informativos para el desarrollo de la Red de alta velocidad en Asturias.

Por otra parte, ADIF continuará con la ejecución de las obras, en ancho UIC, desde Venta de Baños hasta Pola de Lena. Además, como ya se ha indicado, acometerá con la participación de la iniciativa privada, la electrificación e instalaciones de control de tráfico de esta línea de alta velocidad Valladolid-Venta de Baños-Palencia-León-Pola de Lena (Asturias).

- **Línea Alta Velocidad Madrid-Ávila-Salamanca**

Se ha previsto la dotación necesaria para continuar con el estudio informativo del acceso en alta velocidad a Ávila.

- **Línea Alta Velocidad Medina del Campo-Salamanca**

Se ha previsto la dotación necesaria para finalizar la redacción de los proyectos de electrificación de la línea Medina-Salamanca-Fuentes de Oñoro.

Por su parte, ADIF continuará las obras de plataforma de la conexión en Medina de esta línea con la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, así como la electrificación de toda la línea Medina-Salamanca-Fuentes de Oñoro.

- **Red arterial ferroviaria de Bilbao**

Se ha previsto la realización de un estudio para el análisis del conjunto de la red arterial ferroviaria en Bilbao que permita definir las infraestructuras necesarias para mejorar las conexiones entre las diferentes líneas que discurren en su entorno.

- **Actuaciones en Irún**

Se ha previsto la dotación necesaria para realizar el estudio de la remodelación del complejo de Irún-Hendaya y su integración urbana.

- **Corredor Mediterráneo**

La inversión en la construcción de obras de este Corredor, así como en su conexión con la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa, se realiza por ADIF, por lo que no se ha previsto dotación para el año 2014 en el Presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles.

Por parte de la Dirección General de Ferrocarriles continuará la redacción de estudios y proyectos en el tramo Castellón-Tarragona, así como de la integración del ferrocarril en Tarragona y actuaciones en Lorca, dentro del tramo Murcia-Almería que construye ADIF.

Durante el año 2014 se continuará con la redacción de los estudios para la implantación del ancho UIC en este Corredor, entre Murcia y el Nudo de Castellbisbal, actuaciones que se han incluido en el proyecto de inversión denominado Transporte de mercancías y cambio de ancho. Mientras, ADIF continuará con la construcción de las obras ya definidas y que se concretan en el año 2014 en los trayectos Valencia-Castellón y Castellón-Castellbisbal.

- **Línea de Alta Velocidad Madrid - Castilla La Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia**

La construcción de esta línea de Alta Velocidad se lleva a cabo por ADIF. Para el año 2014 la Dirección General de Ferrocarriles ha previsto la terminación de los estudios en curso del eje pasante, de la Red Arterial Ferroviaria de Valencia.

- **Corredor de Andalucía**

Las actuaciones que se ha previsto en cada una de las líneas que componen este Corredor de Alta Velocidad son las siguientes:

- **Línea de Alta Velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén**

En el tramo Linares-Jaén, se contempla la finalización de la redacción del proyecto constructivo para la conexión entre Casas de Torrubia y Grañena, en la provincia de Jaén. En cuanto a las obras, continuará la construcción de los tramos Linares-Casas de Torrubia y Grañena-Jaén.

- **Corredor de la Costa del Sol:**

Para este Corredor se contempla la continuación del estudio informativo del tramo Málaga-Fuengirola.

- **Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz.**

Continuarán las obras de instalaciones de seguridad del conjunto de la línea, así como las obras de vía y electrificación del tramo Utrera - Las Cabezas de San Juan. Simultáneamente, SEITTSA continuará financiando las obras de los distintos tramos entre Las Cabezas de San Juan y Jerez que ejecuta la Dirección General de Ferrocarriles.

Entre Jerez y Cádiz, se prevé concluir las obras del soterramiento de Puerto Real, cofinanciadas por la Dirección General de Ferrocarriles, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Puerto Real, actuaciones que se han incluido en el Proyecto de inversión denominado Operación Bahía de Cádiz, que incluye las obras del ramal de acceso al Bajo de la Cabezuela.

- **Actuaciones en Granada**

Continuarán las obras por parte de ADIF en la Línea Málaga – Granada. Igualmente, se contempla la dotación necesaria para finalizar el estudio de la remodelación de la red ferroviaria en Granada.

- **Corredor de Extremadura.**

Habiendo finalizado la redacción de los estudios informativos sobre los accesos ferroviarios a Mérida y Talavera de la Reina, en el año 2014 finalizará el estudio informativo para la integración del ferrocarril en Cáceres.

La construcción de esta línea de alta velocidad, en su tramo desde Navalmoral de la Mata hasta Badajoz, fue encomendada a ADIF, habiéndose previsto la dotación para la continuación de las obras.

Por otra parte, la Dirección General de Ferrocarriles ha desarrollado las actuaciones entre Pantoja, en la línea Madrid-Sevilla, de la que parte este Corredor, y Navalmoral. En este tramo, han finalizado los proyectos constructivos de la línea, cuyas obras serán realizadas por ADIF, y para 2014 se contempla la redacción del proyecto constructivo de la integración urbana en Talavera de la Reina.

- **Corredor Mediterráneo-Cantábrico.**

Este Corredor de Alta Velocidad, partiendo desde Sagunto (Valencia), conecta el Corredor Mediterráneo con la cornisa cantábrica, a través de las líneas **Sagunto-Teruel**, en estudio informativo; **Teruel-Zaragoza**, en estudio informativo para analizar la mejora de las actuales prestaciones; **Zaragoza-Castejón**, en redacción de proyectos constructivos desde Plasencia de Jalón (Zaragoza) hasta Tudela y en estudio informativo complementario el tramo Tudela-Castejón ; **Castejón-Logroño-Miranda de Ebro**, en redacción de proyectos constructivos en el primer tramo y desde Logroño a Miranda en estudio informativo; **Castejón-Pamplona-Y Vasca**, en construcción por la Comunidad Foral de Navarra el tramo Castejón-Pamplona y en estudio informativo desde Pamplona hasta conectar con la Y Vasca. Conectando también con la Y Vasca.

Asimismo, finalizará la redacción del proyecto constructivo para la remodelación de la playa de vías de las estaciones de Tardienta y de Huesca.

- **Otras actuaciones en líneas prioritarias**

Para continuar con la implantación del sistema ERTMS en diferentes líneas de alta velocidad en servicio, se ha previsto por parte de ADIF la dotación correspondiente.

Cercanías

Con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios de cercanías para conseguir la captación de viajeros se avanzará en completar y mejorar la red de cercanías con el criterio de sostenibilidad y eficiencia económica.

Por ello, y con miras a la reducción de los tiempos de viaje, el aumento de la frecuencia, la coordinación del ferrocarril con otros modos de transporte y la construcción de nuevas infraestructuras, en el año 2014 destacan las siguientes actuaciones en las redes de Cercanías:

Barcelona: Continuará la redacción del estudio informativo del nuevo intercambiador de Baricentro en el área de Cerdanyola del Vallés y Barberá del Vallés y los estudios funcionales de la línea orbital ferroviaria del área metropolitana de Barcelona y de la duplicación de vía del tramo Arenys de Mar-Blanes.

Asimismo, la Dirección General de Ferrocarriles continuará con las obras de protección costera de la línea C1 de Cercanías.

También, se ha previsto por ADIF un notable impulso en Cataluña para las cercanías. Ello con independencia de las actuaciones en las Cercanías de

Barcelona, y en las estaciones y en la red ferroviaria en Cataluña, de acuerdo con los compromisos adquiridos en base a la disposición Adicional Tercera del Estatuto de Cataluña.

Asimismo ADIF iniciará las actuaciones necesarias para la instalación del sistema de señalización ERTMS en las Cercanías de Barcelona.

Madrid: Continuará la redacción de estudios y proyectos, siendo de señalar los estudios informativos para la extensión de la red de cercanías de Madrid hasta Soto del Real, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco, San Agustín de Guadalix y Algete, y Mejorada del Campo; así como los estudios informativos de la variante para cercanías por el centro urbano de Majadahonda y las Rozas y del tramo San Fernando-río Manzanares, del nuevo eje ferroviario transversal este-suroeste para cercanías de Madrid. También, se iniciará el estudio de la conexión de la línea Móstoles-Navalcarnero con la red de cercanías de Madrid, así como el estudio para el acceso de la alta velocidad a Barajas.

Respecto a las obras, continuará la construcción de las instalaciones de seguridad y comunicaciones en el túnel Atocha-Chamartín, y la prolongación del sistema ERTMS a las líneas confluyentes.

En cuanto a nuevas estaciones, ADIF tiene previsto iniciar obras de las estaciones de Mirasierra y Torrejón.

Cádiz. Operación Bahía de Cádiz: Se incluye la dotación necesaria para la integración del ferrocarril en Puerto Real, actuación cofinanciada con el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía.

Alicante-Murcia: La dotación prevista se destina a la redacción del estudio informativo de la red arterial de Elche, para la duplicación del túnel y la variante de conexión de la nueva estación de alta velocidad con el centro urbano.

Valencia: Se contempla continuar con el estudio informativo para la mejora de capacidad en la línea C-3, entre Valencia y Buñol. Así mismo, como desarrollo del Plan de Infraestructuras Ferroviarias de la Comunidad Valenciana 2010-2020 finalizará el proyecto constructivo de la nueva estación de Albal. Además, ADIF realizará la construcción de la conexión de la línea C-3 entre las estaciones de Valencia-San Isidro y Valencia-Fuente de San Luis y las obras en el túnel de la Serrería.

Asturias: Las actuaciones a realizar se centran en la redacción de proyectos para continuar las actuaciones de supresión de la barrera ferroviaria de Gijón.

Zaragoza: Las actuaciones en este núcleo de Cercanías son realizadas por ADIF. No obstante, dentro del presente Programa se ha previsto realizar el estudio relativo a la movilidad ferroviaria en el área de Zaragoza.

Galicia: Se continuará con los estudios de viabilidad para la implantación de servicios de Cercanías en el ámbito de esta Comunidad.

Málaga: Se ha previsto la finalización del Estudio de viabilidad de la ampliación de la red de cercanías de Málaga hasta Marbella y Estepona, si bien esta actuación se contempla dentro del proyecto de inversión denominado Estudios y Convenios

Mejoras de la Red Ferroviaria Convencional

Tal como anuncia el PITVI, la Red Convencional se administrará con criterios de eficiencia y sostenibilidad, manteniendo los estándares de calidad y seguridad de los activos críticos de la red, mediante la inversión en actuaciones de conservación, mantenimiento y mejora en toda ella.

La inversión en la mejora de la red ferroviaria convencional está asociada a la modernización de la infraestructura, pudiendo agruparse las diversas actuaciones en los siguientes apartados:

▪ Mejora de líneas

Se prioriza la renovación de la infraestructura ferroviaria, tanto en la red de ancho convencional como de ancho métrico, atendiendo a la vida útil residual de los elementos constitutivos de la infraestructura, su estado y su impacto en el servicio.

También, se procede a la modernización de la red por motivos de obsolescencia tecnológica, con el fin de prestar el servicio en adecuadas condiciones de seguridad, calidad y fiabilidad, al mismo tiempo que se avanza en la interoperabilidad de la red.

En el año 2014 se ha previsto en el Presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles la dotación necesaria para la redacción de estudios con el fin último de optimizar la inversión en mejora de líneas. Concretamente, se incluye el estudio de la electrificación del tramo Guillarey-Tuy, para dar continuidad a la electrificación del Eje Atlántico desde Vigo hasta la frontera con Portugal; el estudio informativo de la integración en Villena (Alicante); los estudios correspondientes a la plataforma logística de Talavera de la Reina y los estudios para la reapertura del túnel de Canfranc.

Adicionalmente, se prevé la realización de los estudios para el análisis de viabilidad de la línea Madrid-Burgos, conforme a su trazado por Aranda de Duero; así como los estudios relativos a la estación de Girona.

En cuanto a las obras, se ha previsto el inicio de las obras de superestructura de la Variante de Camarillas, en la Línea Chinchilla-Cartagena.

Además se ejecutarán otras actuaciones mediante Convenios suscritos por los diferentes Organismos en el ámbito de sus respectivas competencias, como es el caso del Metrotrén en Córdoba.

Asimismo, continuará el convenio entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de Aragón y el ente público ADIF para la mejora de la línea Huesca - Canfrac y su adaptación al tráfico internacional. Paralelamente, se realizará el estudio relativo a la movilidad ferroviaria en el área de Zaragoza.

Dentro de este apartado, entre otras actuaciones por parte de ADIF se contemplan varias actuaciones en la línea convencional Palencia-Santander: las obras para la mejora de la catenaria del tramo Bárcena-Torrelavega, la renovación de vía Torrelavega-Santander y las obras de mejoras generalizadas en la línea Palencia-Santander. También, la electrificación del tramo Medina del Campo-Salamanca-Fuentes de Oñoro, que una vez electrificado dará continuidad a la Línea de Alta Velocidad Madrid-Valladolid hasta Salamanca; la renovación de vía entre Almoraima y Algeciras, dentro de la línea Antequera- Algeciras; y mejoras en la línea Zaragoza-Sagunto (Tren Tierra); la renovación de vía en el tramo San Sebastián-Pasajes-Irún, y la renovación de vía en el tramo Torralba-Soria. Además, se actuará en la mejora de la red ferroviaria convencional en Extremadura, y en la línea convencional Madrid-Ávila.

Simultáneamente, en el marco de la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) denominada "Travesía de Gran Capacidad" (TGC), creada entre las empresas ferroviarias ADIF y RFF, continuarán los trabajos para la definición de una nueva conexión ferroviaria, que formará parte del Corredor Central y que está incluida en la propuesta de Red Básica para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte en España.

- **Supresión de Pasos a Nivel**

Para la mejora de la seguridad continuarán las actuaciones para la supresión de diversos pasos a nivel existentes en diversos puntos de la geografía española.

En particular, destacan los estudios para la eliminación de pasos a nivel en la red de ancho métrico en Castilla y León, Asturias, Cantabria y País Vasco.

En cuanto a las obras, además de la continuación de las obras de supresión de pasos a nivel anteriormente iniciadas, se dará un notable impulso a nuevas actuaciones.

- **Acceso a Puertos e instalaciones de mercancías**

Se ha previsto la dotación necesaria para realizar estudios y proyectos de los accesos a los puertos de Bilbao, Ferrol, A Coruña, Castellón, Barcelona y Tarragona.

Por otra parte, continuarán las actuaciones relativas a la conexión ferroviaria para el acceso a la ampliación de la dársena de Escombreras del puerto de Cartagena.

En relación con las obras del nuevo acceso en ancho UIC al puerto de Barcelona, se van a llevar a cabo conjuntamente, al 50%, por ADIF y por la autoridad Portuaria

También, dentro del Proyecto denominado “Nuevos Accesos a Puertos, Estudios” se contemplan la finalización de los estudios relativos al acceso al puerto de Almería.

Respecto al transporte de mercancías y cambio de ancho, durante el año 2014 la Dirección General de Ferrocarriles continuará con los estudios y proyectos para la adaptación al ancho UIC del Corredor Mediterráneo desde Murcia hasta el nudo de Castellbisbal.

También, se acometerá el estudio de viabilidad del traslado de la estación de mercancías de Torrelavega.

Asimismo, se continuará con los estudios para la definición de las terminales logísticas incluidas en la Red Básica de Mercancías del Plan Estratégico de Impulso al transporte ferroviario de mercancías, que incluirá la nueva plataforma de Monzón-Selgua. Se continuará también con los estudios y proyectos de adecuación del Corredor Mediterráneo para tráfico de mercancías, y se realizará el estudio de viabilidad de una línea de uso exclusivo para mercancías entre Murcia y Monforte del Cid.

Dentro de este apartado hay también que destacar que se realizarán las actuaciones necesarias para potenciar el centro intermodal de Burgos en Villafría.

También, se impulsarán las actuaciones relativas a la plataforma logística del Sur de Europa.

- **Seguridad en la circulación**

Con el fin de dar impulso a las actuaciones relativas a la mejora de las condiciones de seguridad, tal como anunció la Ministra en su comparecencia del 8 de

agosto de 2013, se ha incluido un capítulo tanto ADIF como RENFE con la dotación correspondiente.

Transferencias

A partir del año 2013, tras la transmisión a ADIF de la red de titularidad del Estado, se contempla la definición de las relaciones entre el Estado y el administrador ferroviario mediante convenios plurianuales, en un marco estable adaptado a la nueva situación establecida en el PITVI en cuanto a la futura liberalización del mercado para la entrada de nuevos operadores.

En estas condiciones, las aportaciones del Estado para la administración y gestión de la circulación ferroviaria y para la realización de inversiones en las redes ferroviarias, con independencia de sus anchos, se realizarán como transferencias de capital a través del Capítulo 7 de este Programa 453.A.

En cuanto a la subvención para el mantenimiento de la red convencional, en el Concepto 745, "Al ADIF para mantenimiento red convencional" se ha previsto una dotación de 585 millones de euros, cuya distribución por Comunidades Autónomas y provincias es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Provincia	Mantenimiento medios propios	Circulación y seguridad en la circulación medios propios	Servicios externos de mantenimiento y circulación	Suma
PAÍS VASCO					
	Vitoria (Álava)	1.538,72	1.026,76	2.133,59	4.699,07
	San Sebastián	1.251,84	835,33	1.545,45	3.632,62
	Bilbao (Vizcaya)	704,16	469,87	687,06	1.861,09
CATALUÑA					
	Barcelona	11.709,94	7.813,83	13.061,79	32.585,56
	Girona	4.094,57	2.732,23	5.004,76	11.831,56
	Lleida	4.955,21	3.306,52	3.387,77	11.649,50
	Tarragona	8.476,02	5.655,89	5.347,89	19.479,80
GALICIA					
	A Coruña	5.398,57	3.602,37	2.296,52	11.297,46
	Lugo	4.329,29	2.888,86	1.707,12	8.925,27
	Ourense	5.398,57	3.602,37	2.235,79	11.236,73
	Pontevedra	5.581,13	3.724,19	2.303,11	11.608,43
ANDALUCÍA					
	Almería	1.773,44	1.183,39	988,42	3.945,25
	Cádiz	3.546,89	2.366,77	1.654,85	7.568,51
	Córdoba	6.702,57	4.472,51	4.008,02	15.183,10
	Granada	4.903,05	3.271,72	2.503,16	10.677,93
	Huelva	4.903,05	3.271,72	2.066,41	10.241,18
	Jaén	5.346,41	3.567,56	2.658,19	11.572,16
	Málaga	7.119,85	4.750,95	3.541,15	15.411,95
	Sevilla	10.249,46	6.839,28	5.213,15	22.301,89
ASTURIAS					
	Oviedo	5.111,69	3.410,94	2.939,61	11.462,24
CANTABRIA					
	Santander	2.686,25	1.792,48	1.865,32	6.344,05
LA RIOJA					
	Logroño	2.477,61	1.653,26	1.570,14	5.701,01
MURCIA					
	Murcia	5.737,61	3.828,60	3.022,07	12.588,28
COMUNIDAD VALENCIANA					
	Alicante	3.729,45	2.488,59	2.223,84	8.441,88
	Castellón	3.885,93	2.593,01	2.028,60	8.507,54
	Valencia	9.336,66	6.230,18	4.529,51	20.096,35
ARAGÓN					
	Huesca	4.016,33	2.680,02	2.913,22	9.609,57
	Teruel	8.345,62	5.568,88	2.329,72	16.244,22
	Zaragoza	8.397,78	5.603,68	4.960,35	18.961,81

Comunidad Autónoma	Provincia	Mantenimiento medios propios	Circulación y seguridad en la circulación medios propios	Servicios externos de mantenimiento y circulación	Suma
CASTILLA LA MANCHA					
	Albacete	6.363,53	4.246,27	3.228,05	13.837,85
	Ciudad Real	8.371,70	5.586,28	4.896,14	18.854,12
	Cuenca	4.329,29	2.888,86	2.242,81	9.460,96
	Guadalajara	2.581,93	1.722,87	1.517,06	5.821,86
	Toledo	7.224,17	4.820,56	4.061,93	16.106,66
NAVARRA					
	Navarra	3.233,93	2.157,94	3.796,13	9.188,00
EXTREMADURA					
	Badajoz	10.875,38	7.256,95	4.512,75	22.645,08
	Cáceres	6.389,61	4.263,67	2.203,64	12.856,92
MADRID					
	Madrid	17.656,20	11.781,66	9.565,19	39.003,05
CASTILLA Y LEÓN					
	Ávila	3.781,61	2.523,40	2.335,99	8.641,00
	Burgos	6.337,45	4.228,87	3.583,32	14.149,64
	León	5.372,49	3.584,97	4.576,57	13.534,03
	Palencia	5.033,45	3.358,73	3.439,92	11.832,10
	Salamanca	6.832,97	4.559,52	1.556,70	12.949,19
	Segovia	2.112,48	1.409,62	1.825,30	5.347,40
	Soria	4.616,17	3.080,29	2.689,53	10.385,99
	Valladolid	4.198,89	2.801,84	2.241,79	9.242,52
	Zamora	3.781,61	2.523,40	1.172,60	7.477,61
SUMA		260.800,53	174.027,47	150.172,00	585.000,00

Por otro lado, en el Concepto 746, "Al ADIF para inversiones red convencional" se ha previsto una dotación de 120.000,00 miles de euros.

En consecuencia, el total presupuestado en Capítulo 7 para transferencias de capital a ADIF asciende a 705.000,00 miles de euros.

Las inversiones que ADIF ha previsto llevar a cabo en base a la transferencia antes mencionada son las que se indican a continuación. Estas inversiones, como consecuencia del cambio de titularidad de la Red, tendrán reflejo en el balance de ADIF y su anexo de inversiones, no obstante, para tener una visión conjunta de las actuaciones en materia ferroviaria se trasladan a continuación.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016	2017	2018
0001.- TERMINALES DE MERCANCÍAS	4.895	4.913	4.947	5.064	3.591
0002.- TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA (ENERGÍA)	2.456	2.858	2.143	500	0
0003.- ESTACIONES DE VIAJEROS (R.C.)	7.273	9.786	23.633	25.000	5.797
0005.- PATRIMONIO Y URBANISMO	11.969	11.937	12.540	20.932	17.762
0006.- OPERACIONES E INGENIERÍA RED CONVENCIONAL	5.307	4.040	18.292	20.000	64.483
0007.- SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN	21.131	17.688	9.015	20.000	5.944
0008.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.607	7.029	6.069	2.952	0
0009.- INVERSIONES CORPORATIVAS	9.511	1.905	1.604	7.000	17.889
0010.- GESTIÓN DE RED E INNOVACIÓN	7.970	6.083	7.080	7.000	20.957
0012.- PLAN DE MODERNIZACIÓN DE ESTACIONES	0	0	0	0	0
0013.- PLAN DE IMPULSO TRANSPORTE MERCANCÍAS	605	605	605	605	8.754
0015.- PROYECTO ESPECIAL ESTACIÓN DE MIRASIERRA	1.500	2.000	3.500	0	0
0017.- ACCESO UIC A PUERTO DE BARCELONA	25.000	32.200	0	0	0
0018.- ADAPTACIÓN ANCHO UIC (LA ENCINA -ALICANTE; MURCIA-CARTAGENA)	0	88.000	88.000	0	0
0019.- RED DE ANCHO MÉTRICO	18.795	21.485	20.000	30.000	260.000
0020.- CONVENIO ALMERÍA	1.000	1.000	2.000	0	0
4001.- CERCANÍAS ESTACIONES Y RED	1.000	5.000	13.716	17.621	11.780
4003.- SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL	15.293	15.000	0	0	0
4004.- CONTROL DE TRAFICO CENTRALIZADO	0	2.743	0	0	0
4005.- MODERNIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE CATENARIA	0	0	0	0	0
4006.- RENOVACIONES DE VÍA	10.406	0	82.925	35.000	0
4007.- SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	6.811	1.748	0	0	1.430
4008.- MEJORA DE LA SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD	5.793	17.826	21.549	9.000	0
4009.- ACTUACIONES EN MERCANCÍAS	3.630	4.604	0	5.000	0
4010.- ACTUACIONES PUNTUALES	52.628	53.038	72.890	119.567	863.775
4011.- CONVENIO CATALUÑA (JUNIO 2007)	0	0	0	0	197

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016	2017	2018
4012.- CONVENIO CATALUÑA (OCTUBRE 2008)	4.754	0	0	0	8.128
4013.- CATENARIA BÁRCENA - TORRELAVEGA	3.700	0	0	0	0
4014.- ELECTRIFICACIÓN MEDINA - FUENTES DE OÑORO	39.100	17.000	0	7.900	0
4015.- RENOVACIÓN DE LA ALMORAIMA	5.000	10.000	5.478	29.947	0
4016.- RENOVACIÓN TORRELAVEGA - SANTANDER	5.000	10.000	0	12.586	0
4017.- TÚNEL DEL CABAÑAL SUR	55.100	34.500	0	0	0
4018.- CONEXIÓN VARA DE QUART CON FUENTE SAN LUIS	100	100	0	0	0
CONEXIÓN PALENCIA - SANTANDER	8.500	500	0	0	0
OTRAS INVERSIONES	3.000	0	0	0	0
SUMA	348.834	383.588	395.986	375.674	1.290.487

También, se incluye el Capítulo 7 del Presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles una dotación de 7.860,00 miles de euros para la financiación de convenios en materia de ferrocarriles: 3.940,00 miles de euros con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y 1.960,00 miles de euros con cada uno de los Cabildos insulares de Tenerife y Gran Canaria.

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 453A

El Programa, en su totalidad, se gestiona por la Dirección General de Ferrocarriles.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

La relación de objetivos e indicadores que a continuación se exponen, se recoge el nivel de realización alcanzado en 2012, el establecido para 2013 y el previsto para el año 2014.

1. Corredores de Alta Velocidad

INDICADORES	Magnitud	Realizado 2012	PGE 2013	PGE 2014
Corredor Norte/Noroeste				
- Longitud a ejecutar en el año	Km.	2	3	
- Inversión anual	Miles euros	35.284,99	23.731,00	3.741,51
Corredor Mediterráneo				
- Longitud a ejecutar en el año	Km.	1		
- Inversión anual	Miles euros	3.537,46	553,68	916,99
Corredor Madrid-C. la Mancha Comunidad Valenciana-Región de Murcia				
- Longitud a ejecutar en el año	Km.			
- Inversión anual	Miles euros	123,31	285,38	108,20
Corredor Andalucía				
- Longitud a ejecutar en el año	Km.	3	4	
- Inversión anual	Miles euros	24.731,94	16.738,39	41.516,59
Corredor Extremadura				
- Longitud a ejecutar en el año	Km.			
- Inversión anual	Miles euros	1.834,08	993,98	290,60
Corredor Mediterráneo - Cantábrico				
- Longitud a ejecutar en el año	Km.			
- Inversión anual	Miles euros	1.314,25	3.039,54	6.535,73
Longitud_total a ejecutar en el año	Km.	6	7	0
INVERSIÓN TOTAL ANUAL	Miles €	66.826,02	45.341,97	53.109,62

2. Cercanías

INDICADORES	Magnitud	Realizado 2012	PGE 2013	PGE 2014
Barcelona				
- A iniciar en el año	Ud.			
- A ejecutar en el año	Ud.	1	1	1
- Inversión anual	Miles euros	9.012,17	10.085,62	6.120,20
Madrid				
- A iniciar en el año	Ud.			
- A ejecutar en el año	Ud.	3	2	2
- Inversión anual	Miles euros	7.730,06	16.261,63	11.670,34
Sevilla				
- A iniciar en el año	Ud.		1	
- A ejecutar en el año	Ud.			
- Inversión a al	Miles euros		1.001,00	40,00
Operación Bahía de Cádiz				
- A iniciar en el año	Ud.			
- A ejecutar en el año	Ud.	1	2	2
- Inversión anual	Miles euros	7.674,03	5.683,00	5.610,12
Málaga				
- A iniciar en el año	Ud.			
- A ejecutar en el año	Ud.	1		
- Inversión anual	Miles euros	1.957,51		0,00
Asturias				
- A iniciar en el año	Ud.			
- A ejecutar en el año	Ud.	1		
- Inversión anual	Miles euros	275,32	499,87	165,43
Alicante				
- A iniciar en el año	Ud.			
- A ejecutar en el año	Ud.			
- Inversión anual proyectos	Miles euros	114,30	91,33	201,28
Valencia				
- A iniciar en el año	Ud.			
- Inversión anual proyectos	Miles euros	64,95	452,04	533,11
Galicia				
- A iniciar en el año	Ud.			
- Inversión anual proyectos	Miles euros		400,00	210,76
Otras actuaciones en cercanías	Miles euros		0,00	75,91
TOTAL	Miles €	26.828,34	34.474,49	24.627,15

3. Mejora de la Red Ferroviaria Convencional

INDICADORES	Magnitud	Realizado 2012	PGE 2013	PGE 2014
Mejora de líneas				
- A ejecutar en el año	Km.		2	
- Inversión anual	Miles euros	10.959,51	3.820,61	4.520,55
Supresión de pasos a nivel				
- Pasos a nivel que se inician	Ud.			
- Pasos a nivel en ejecución	Ud.	20	37	21
- Pasos a nivel que finalizan	Ud.	40	3	19
- Inversión anual	Miles euros	12.107,08	5.870,85	8.557,00
Acceso a puertos				
Bilbao:				
- A ejecutar en el año	Ud.	1		
- Inversión anual	Miles euros	1.703,06	334,13	20,00
Valencia				
- A ejecutar en el año	Ud.			
- Inversión anual	Miles euros	574,56		
Barcelona				
- A ejecutar en el año	Ud.			
- Inversión anual	Miles euros	124,74		
Sagunto				
- A ejecutar en el año	Ud.			
- Inversión anual	Miles euros		50,00	28,47
Ferrol				
- A ejecutar en el año	Ud.			
- Inversión anual	Miles euros		250,00	539,10
Castellón				
- A ejecutar en el año	Ud.			
- Inversión anual	Miles euros	116,02	250,99	50,00
Adaptación línea Papiol-Mollet				
- A ejecutar en el año	Ud.			
- Inversión anual	Miles euros	549,84		
Puerto de Tarragona				
- A ejecutar en el año	Ud.			
- Inversión anual	Miles euros		100,00	50,00
Puerto de A Coruña				
- A ejecutar en el año	Ud.			
- Inversión anual	Miles euros	270,76	50,00	50,00
Otras actuaciones	Miles euros	16.635,74	21.576,97	15.688,11
INVERSIÓN TOTAL	Miles €	43.041,31	32.303,54	29.503,23

RESUMEN	Realizado 2012	PGE 2013	PGE 2014
1. Corredores de Alta Velocidad	66.826,02	45.341,97	53.109,62
2. Cercanías	26.828,34	34.474,49	24.627,15
3. Mejora de la Red Ferroviaria Convencional	43.041,31	32.303,54	29.503,23
4. Convenio ADIF	740.000,00		
5. Mantenimiento e inversiones Red Convencional (Transferencia Cap. VII)		705.000,00	705.000,00
TOTAL	876.695,68	817.120,00	812.240,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras

PROGRAMA 453B

CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS

La red de carreteras, considerada como principal soporte para la distribución espacial de las actividades humanas, es fundamental para el desarrollo económico, contribuyendo al mismo tiempo a paliar los desequilibrios territoriales del país.

En este contexto, el Programa de Creación de Infraestructura de Carreteras tiene como finalidad esencial la ejecución de las obras necesarias para incrementar la oferta viaria al ritmo que lo exija la demanda de tráfico.

El Programa se gestiona por la Dirección General de Carreteras a través de sus servicios periféricos (Demarcaciones de Carreteras del Estado), cuyo ámbito territorial coincide con el de las distintas Comunidades Autónomas, salvo en Castilla-León y Andalucía, Comunidades en las que existen dos Demarcaciones, debido a la elevada extensión territorial de las mismas.

El año 2014 estará marcado por un ajuste en la inversión en materia de carreteras, necesario para el cumplimiento de compromiso del déficit público.

En este marco económico, durante 2014 se continuará el desarrollo de las actuaciones previstas con los criterios de seguridad y eficiencia en las inversiones públicas.

Las actuaciones a desarrollar en el ámbito de carreteras se engloban dentro del Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI 2012-2024).

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA (PITVI 2012-2024)

En julio de 2012 se puso en marcha este nuevo Plan, que constituirá el marco de referencia de la planificación estratégica a medio y largo plazo de las políticas del Ministerio de Fomento.

Los objetivos básicos a los que el nuevo Plan responde son:

- Se establecerán mecanismos que permitan flexibilizar el empleo de recursos disponibles a escala territorial.
- Se centrará en el ámbito periurbano, favoreciendo la intermodalidad, que es donde el ciudadano tiene más necesidades que satisfacer
- Se establecerán los contactos necesarios con las administraciones autonómicas para establecer el marco de una sólida cohesión entre las infraestructuras y

servicios dependientes del Estado y las de carácter urbano con objeto de dar un servicio “puerta a puerta” al ciudadano.

- Se deben de programar actuaciones que supongan una alternativa digna a la movilidad con vehículo privado, poniendo en valor la intermodalidad: desde el centro logístico que conecta la carretera con la red de cercanías (ffcc) al nodo que favorezca la integración, por ejemplo, del ferrocarril en los puestos con mayores tráfico (posible financiación con CPP) y a su vez estos con las grandes cadenas de transporte internacional.
- Se apostará por una conservación integral coherente del patrimonio viario, con objeto de unificar múltiples tareas de conservación, optimizándose tanto los recursos humanos como los equipos.
- Perseguirá la austeridad técnica que llevará a la austeridad económica.
- Mejorar la eficiencia en la planificación y gestión de infraestructuras y transportes.
- Reforzar la visión de conjunto del sistema de transporte: **la intermodalidad.**
- Contribuir a una movilidad sostenible, que garantice la accesibilidad y el respeto al medio ambiente.

Estos objetivos pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Incrementar la seguridad vial
- Equilibrar la accesibilidad del territorio, con especial atención a las zonas peor dotadas.
- Facilitar la movilidad de los ciudadanos con una mayor fluidez del tráfico y potenciar la intermodalidad.
- Compatibilizar la mayor movilidad con el respeto al medio ambiente.
- Contribuir al desarrollo económico mediante el impulso global del sistema de transporte por carretera.
- Aprovechar la complementariedad funcional de las diversas redes de carreteras.

Las principales directrices seguidas por la Dirección General de Carreteras para el cumplimiento de sus objetivos son las siguientes:

- Continuar avanzando en la reducción de los índices de peligrosidad y mortalidad.

- Continuar potenciando el mallado de la red, y el cierre de itinerarios de la red de alta capacidad. Eliminación de Tramos de Concentración de Accidentes (TCAs).
- Definir, desarrollar y completar una red básica de altas prestaciones, en coordinación con las Administraciones autonómicas.
- Definir una red básica de carreteras convencionales, complementaria de la de gran capacidad, con unas condiciones de calidad de servicio adecuadas.
- Atenuar la inversión en nuevas vías interurbanas de alta capacidad a favor de la intermodalidad, de la conservación y de la integración de las carreteras en el medio ambiente.
- Optimizar la inversión destinada a conservación
- Impulsar el desarrollo de la intermodalidad en el transporte de viajeros y mercancías: mejora de accesos a puertos y aeropuertos, dotación de plataformas reservadas para el transporte público y acondicionamiento de paradas de autobús en la Red de Carreteras del Estado.

La eficacia del Plan exige la utilización de todas las posibles fuentes de financiación, recursos públicos presupuestarios, fórmulas de colaboración público-privada, y el acceso a los nuevos fondos europeos

Las grandes líneas de actuación son:

- El cierre de los itinerarios de alta capacidad iniciados, con el objetivo de completar el mallado de la red.
- El diseño de una nueva planificación más acorde con la realidad y necesidades actuales.

Las áreas básicas de actuación serán:

- Red de gran capacidad.
- Red de carreteras convencionales (1 calzada). Variantes de población.
- Actuaciones en entorno urbano.
- Acceso a puertos.
- Acceso a aeropuertos.
- Conservación, mantenimiento y seguridad vial.

Red de Gran Capacidad

En la Red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Asimismo, se incrementará la capacidad y la calidad que ofrece la Red de autovías y autopistas existentes, mediante el aumento del número de carriles.

Destacan, entre otras actuaciones, las siguientes obras de nueva construcción que se prevé impulsar en 2014:

- Autovía A-8 del Cantábrico.
- Autovía A-7 del Mediterráneo.
- Autovía A-15 tramo Medinaceli-Soria
- Puente sobre la Bahía de Cádiz
- Duplicación de la carretera N-II en Girona.

Además se prevé continuar el desarrollo de las obras que se hayan licitado en 2013.

En el año 2014 se seguirán ejecutando obras previamente contratadas por el sistema de abono total del precio o a través de su concesión que, aunque sin reflejo presupuestario inmediato, suponen un importante volumen de inversión. El importe estimado de este tipo de obras es de 170 millones de euros, correspondiendo a las siguientes:

- Andalucía: 80 millones de euros en las obras de la A-7: Carchuna-Castell de Ferro y Polopos – Albuñol.
- Aragón: 10 millones de euros en las obras de la A-23: Congosto-Arguis.
- Castilla – León: 80 millones de euros en el tramo Benavente – Zamora de la A-66 que ha sido contratado mediante concesión.

Por otra parte, también se realizarán inversiones por un importe de 537 millones de euros, para el pago de expropiaciones, obras nuevas y actuaciones de conservación y explotación, en la red de autopistas de peaje que se encuentran en régimen de concesión mediante pago del usuario.

Red de Carreteras Convencionales

La Red de Carreteras del Estado no se encuentra integrada sólo por las autovías y autopistas, puesto que más del 55% de la Red, casi 14.500 km, son carreteras convencionales.

De hecho, existen carreteras convencionales en las que no se requiere la conversión en autovía por su escaso tráfico o porque incluso resulta inviable por criterios medioambientales; sin embargo, sí que es imprescindible realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial.

También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas, y aseguren además a los usuarios una circulación segura y fluida. Actuaremos preferentemente sobre:

- Las que presentan mayores índices de accidentalidad.
- Las que soportan más tráfico (4.000 vehículos/día o más)

Esta política supondrá la construcción de unos 380 km de nuevas variantes.

Entorno Urbano

La tercera gran área de actuación la constituyen los entornos urbanos. Sigue siendo necesario planificar y ejecutar circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas de nuestro país, para independizar los movimientos de largo recorrido de los desplazamientos propios de las áreas metropolitanas.

También sigue siendo necesario potenciar la conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la red de gran capacidad.

Por último hay que resaltar que se seguirá trabajando, de manera coordinada con el resto de modos de transporte, para promover el transporte público y descongestionar los accesos a las grandes ciudades en coordinación con las Comunidades autónomas y Ayuntamientos implicados. A estos efectos, se replantearán los estudios de plataformas reservadas en marcha, ya que el coste inicialmente previsto las hacía inviables, y estudiaremos soluciones más eficientes y rentables socio-económicamente.

Plan de Eficiencia

En los últimos años se ha producido un desarrollo sin precedentes en las redes de infraestructuras de transporte en España que ha ido acompañado en algunos casos de un aumento de los costes medios de los proyectos. Se han incorporado condicionantes ambientales y mejoras técnicas en los proyectos para hacer unas infraestructuras mejores y más avanzadas. El coste tiene que ser considerado un criterio básico a la hora de planificar.

Eficiencia en la redacción de Estudios y Proyectos:

Se han estudiado todos los procesos de la obra pública para conseguir que cada kilómetro de autovía se haga con menos recursos sin repercutir ni en su funcionalidad, ni en su seguridad. Para ello se van a aprobar las disposiciones normativas necesarias para mejorar la eficiencia en la redacción de todos los estudios y proyectos, en los nuevos y en los que están en redacción.

Estas medidas incluirán:

1. Un análisis de las previsiones de demanda y explotación de instalaciones viarias, con el fin de valorar su viabilidad económica y la conveniencia de ejecutarlas por fases, para acomodar así la inversión a las necesidades reales de la demanda.
2. Establecimiento de ratios del coste de construcción, en función del tipo de infraestructura y de las características del terreno.
3. Disposiciones específicas para túneles y viaductos, con el fin de elegir las soluciones de coste mínimo compatibles con la Declaración de Impacto Ambiental, con la orografía y con las condiciones del terreno.
4. Un estudio técnico-económico que incluya las necesidades de mantenimiento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras

PROGRAMA 453C

CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

Las carreteras, al igual que ocurre con otras infraestructuras, se van degradando con el paso del tiempo, perdiendo sus características iniciales debido fundamentalmente al paso de vehículos y a las acciones climáticas.

Todas las actuaciones tendentes a restituir en lo posible la situación inicial pueden ser consideradas como parte de la conservación de carreteras. Con un criterio más amplio también pueden incluirse las actuaciones dirigidas a homogeneizar la calidad de la red, las que tienen como objetivo una adecuación a nuevos criterios de trazado, las de adaptación del firme a nuevas solicitaciones, o las que se refieren a la corrección de insuficiencias de origen en la carretera.

En consecuencia con lo anterior, los **objetivos** que se establecen para el Programa de Conservación y Explotación de Carreteras son:

- Proporcionar a los usuarios un **nivel de servicio adecuado**, de forma que la circulación se desarrolle en condiciones de seguridad, comodidad y fluidez.
- Mantener la reducción de la accidentalidad en carreteras.
- Conseguir una homogeneidad de parámetros en la red de itinerarios de alta capacidad adaptando a la normativa vigente aquellos tramos que se diseñaron con criterios de otro momento.
- Conservar con los recursos disponibles el patrimonio viario, manteniendo los elementos de la carretera en las mejores condiciones posibles de funcionalidad
- Establecer un sistema de gestión de la información que permita conocer en todo momento el estado de los diferentes elementos de la carretera.
- Mejorar los sistemas de gestión del uso y defensa de las carreteras del Estado y del dominio público viario, para poder preservarlos mejor de las incidencias externas.
- Modernizar y mejorar la eficiencia de la gestión con el objeto de optimizar los recursos disponibles.
- Llevar a cabo todas las actuaciones que se precisen para conseguir los objetivos anteriores al menor coste global posible, incluyendo en el mismo tanto la accidentalidad como el medio ambiente.

- Para la consecución de estos objetivos se deben realizar una serie de actividades que se recogen en programas y subprogramas así como implantar unos sistemas de gestión que permitan tener acceso en todo momento a la información actualizada sobre el estado de la red, y ordenar y priorizar las actuaciones más necesarias teniendo en cuenta los recursos disponibles.

El plan de licitación de 2014 se realiza teniendo en cuenta el crédito comprometido y el reparto provincial establecido, priorizando las obras de acuerdo con los sistemas de gestión disponibles en la Subdirección General de Conservación.

Seguidamente se resumen las actuaciones más relevantes de cada uno de los programas y subprogramas en los que se tiene previsto realizar las actuaciones detalladas en el anexo I.

CONSERVACION Y SEGURIDAD VIAL

El Programa de Licitación de 2014 de Conservación y Seguridad Vial comparte las prioridades y ámbitos de actuación establecidos en el **Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI)**. Un objetivo fundamental a conseguir es la mejora de la conservación y la seguridad viaria de la Red de Carreteras del Estado.

En este sentido, los objetivos generales son:

1. Conservar con los recursos disponibles el patrimonio viario.
2. Proporcionar a los usuarios un buen servicio de uso de la infraestructura, que sea seguro, fiable y eficaz.
3. Realizar las actividades anteriores al **menor coste global** posible; tratando de disminuir al máximo no solo los costes económicos sino también, y muy especialmente, los costes de accidentalidad y medio ambientales.
4. **Modernizar** la gestión como medio indispensable para optimizar el cumplimiento de los anteriores objetivos.

Así y con estos objetivos se elabora el programa de licitación de actuaciones de conservación constituidas básicamente por: rehabilitación de firmes y reparación de estructuras, mejora de la señalización horizontal y vertical y contratos de conservación integral.

En base a las disponibilidades presupuestarias existentes para el próximo año 2014, la elección de las actuaciones a incluir en el programa de licitación en materia de

seguridad vial y conservación se ha efectuado atendiendo a unos criterios técnicos, que se resumen a continuación:

- 1 Elección de las actuaciones, de cada uno de los tipos, con situación administrativa avanzada: con proyecto aprobado o con proyecto redactado y aprobable en un corto plazo de tiempo.
- 2 Priorización de las actuaciones, de cada uno de los tipos, en función de la efectividad esperada sobre la accidentalidad.
- 3 Atención a las actuaciones que debido a condiciones climatológicas extraordinarias, u otros motivos sobrevenidos, sea necesario acometer por emergencia para el mantenimiento de la vialidad.

MANTENIMIENTO Y VIALIDAD

Se licitarán contratos de Conservación Integral, para cumplir con los objetivos relativos al mantenimiento de la vialidad en condiciones adecuadas y la conservación ordinaria de los tramos a contratar.

El Subprograma de Mantenimiento Ordinario incluye además las obras necesarias en los Centros de Operaciones e instalaciones para Vialidad Invernal para garantizar el servicio.

El Subprograma de Aparcamientos de Emergencia incluye un conjunto de obras, que tienen como objetivo ampliar las zonas disponibles para aparcamiento de vehículos por restricciones como consecuencia de incidencias de vialidad invernal.

El Subprograma de Señalización Horizontal incluye las obras, de repintado cuyo objetivo es que en esos tramos las marcas viales dispongan de un nivel adecuado de retrorreflectancia.

REHABILITACION DE FIRMES

En este programa está previsto licitar las actuaciones de firmes consideradas básicas que permitan mantener una rodadura con las características necesarias para conseguir una comodidad y seguridad del usuario de la carretera.

En relación con las mejoras de firmes, se prevé continuar el desarrollo de rehabilitaciones de firmes que se han licitado en 2013.

ACONDICIONAMIENTO DE AUTOVIAS DE PRIMERA GENERACION

Las actuaciones denominadas autovías de primera generación, consisten en la adecuación a los parámetros de diseño actuales de las autovías que se construyeron en

los años 80, y que en su mayoría consistieron en duplicaciones de calzada. En las mismas se contemplan tanto actuaciones de reforma y adecuación como conservación, y fueron concebidas como concesiones con un plazo de 19 de años.

La inversión total en este concepto asciende a **5.040 millones de euros**, lo que supone una inversión media anual de **420 millones de euros**. De ellos, los tramos contratados (1.000 km) suponen una inversión de **aproximadamente 290 millones de euros en 2014**. No podemos olvidar que estas autovías son las que mayor tráfico soportan de la Red de Carreteras del Estado, por lo que continuaremos con la ejecución de los tramos que se encuentran en marcha en estos momentos y desbloquearemos el resto de tramos que se encuentran en diversas fases de proyecto. Para estos últimos se revisarán los proyectos actualmente en redacción, optimizando y revisando los parámetros de diseño para reducir el coste anual de los mismos a la mitad.

ANEXO I

Andalucía Occidental – Cádiz

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CA	1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	4.130,64

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
39-CA-4570	1986 0940	REHABILITACIÓN. REAL CARENERO Y BATERÍAS DEFENSIVAS EN SITIO HISTÓRICO PUENTE ZUAZO. N-IV A. SAN FERNANDO	635,22
39-CA-4571	1986 0940	REHABILITACIÓN. REAL CARENERO Y BATERÍAS DEFENSIVAS EN SITIO HISTÓRICO PUENTE ZUAZO. N-IV A. SAN FERNANDO (P. COMPLEMENTARIO)	101,22
39-CA-4080	1986 0940	INSTALACIÓN DE BARRERAS ACÚSTICAS EN LA A-48, P.K. 5,000 AL 7,000	1.250,05
32-CA-4560	1986 0940	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME EN DIVERSOS TRAMOS DE CARRETERAS EN CÁDIZ (A-4, A7-S, A-48, CA-33, CA-34, N-340 Y N-349)	4.070,00
52-CA-20101	1986 0940	CONTROL INTEGRAL DE TÚNELES. ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TÚNEL DE ACCESO NORTE AL PUERTO COMERCIAL DE ALGECIRAS. N-340 Y N-357	346,00

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CA	2001 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	728,94
33-CA-3790	1986 0940	NUEVOS ACCESOS. ENLACE TIPO DIAMANTE Y PASO SUPERIOR EN SAN FERNANDO CA-33	2.716,21

Total Cádiz

13.978,28

Andalucía Occidental – Córdoba

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CO	1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	6.444,65

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CO	2001 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	1.137,29

Total Córdoba

7.581,94

Andalucía Occidental – Huelva

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-H	1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA	5.220,18

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-H	2001 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA	921,21

Total Huelva

6.141,39

Andalucía Occidental – Sevilla

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-SE	1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE SEVILLA	6.172,12

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-SE-3800	1986 0940	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN VARIOS TRAMOS	1.845,00

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-SE	2001 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE SEVILLA	1.089,20

Total Sevilla

9.106,32

Andalucía Occidental – Ceuta

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CE	1986 1005	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA CIUDAD DE CEUTA	403,49

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CE	2013 0322	REPARACIÓN DE CARRETERA FRONTERIZA. N-362	4.425,00

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CE	2001 1005	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA CIUDAD DE CEUTA	71,20

Total Ceuta

4.899,69

Total Andalucía Occidental

41.707,62

Andalucía Oriental – Almería

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-AL	1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA	4.948,29

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-AL-3160	1986 0940	CONSERVACIÓN DEL FIRME. REFUERZO DEL FIRME EN LA N-340, P.K. 514,000 AL 525,000 TRAMO: VENTA ANITA - ENLACE MOJACAR	756,65

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-AL	2001 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA	873,23
33-AL-2800	2001 0940	MEJORA DE ENLACES EN AL-12 (N-344) DE ALMERÍA A VALENCIA POR YECLA. TRAMO: ALMERÍA	464,50
33-AL-3430	2001 0940	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE VEHÍCULOS EN LA A-7. PROVINCIA DE ALMERIA. TRAMO: CUESTA COLORÁ-L.P.MURCIA	565,57

Total Almería

7.608,24

Andalucía Oriental – Granada

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-GR	1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA	4.284,56

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-GR-3940	1986 0940	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LAS CARRETERAS A-44, N-432, N-340, N-323A Y N-432A ENTRE LOS PP.KK. 116,000 AL 144,000 Y 158,000 AL 164,600; 378,000 AL 435,000; 326,800 AL 343,600; 147,000 AL 150,000 Y 374,500 AL 386,000 RESPECTIVAMENTE. TRAMO: VA	6.880,00

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-GR	2001 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA	756,10

Total Granada

11.920,66

Andalucía Oriental – Jaén

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-J	1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE JAÉN	5.819,94

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-J-3750	1986 0940	CONSERVACIÓN DEL FIRME. PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME EN LA A-44. AUTOVÍA DE SIERRA NEVADA. PP.KK 60,000 AL 77,925	960,00
39-J-3070	1986 0940	MEJORA LOCAL. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, CANAL Y CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL EN A-4. TRAMO: ENLACE DE MARMOLEJO	142,34
32-J-4070	1986 0940	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN VARIOS TRAMOS	750,00
32-J-4470	1986 0940	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN VARIOS TRAMOS	2.160,00
1-J	2014 0326	REPARACIÓN DE LA N-232 EN VILLACARRILLO	100,00

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
33-J-4130	1986 0940	ESTRUCTURAS. PASARELA PEATONAL. N-322. TRAMO: VARIANTE DE PUENTE GÉNAVE	24,84
33-J-2790	2001 0940	VARIANTE DE TRAZADO EN LA A-4 PPKK 340,000 AL 341,500. TRAMO: ANDÚJAR - VILLA DEL RIO	233,76
1-J	2001 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE JAÉN	1.027,05

Marcas Viales

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
34-J-4230	2001 0940	MARCAS VIALES. REPINTADO DE MARCAS VIALES EN LAS CARRETERAS N-322, A-32, A-44 Y A-4	1.395,03

Total Jaén

12.612,96

Andalucía Oriental – Málaga

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-MA	1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA	6.727,64

Servicios

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-MA	2014 0327	MEJORA DEL ENLACE VÉLEZ-MÁLAGA EN LA A-7	10,00

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
33-MA-3930	2001 0940	SEGURIDAD VIAL. PASARELA PEATONAL N-331. TRAMO: CASABERMEJA	36,48
1-MA	2001 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA	1.187,24

Total Málaga

7.961,36

Andalucía Oriental – Melilla

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-ML	1986 1010	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA CIUDAD DE MELILLA	161,16

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
39-ML-2340	1986 1010	MEJORA LOCAL. ENLACE Y MEJORA DE TRAZADO E INTERSECCIONES DE CARRETERA ML-300. TRAMO: ACCESO A LA FRONTERA EN BENI-ENSAR - ML-101	1.863,00
1-ML	2014 0323	CONVENIO DE MELILLA	3.000,00

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-ML	2001 1010	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA CIUDAD DE MELILLA	28,44

Total Melilla

5.052,60

Total Andalucía Oriental

45.155,82

Aragón – Huesca

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-HU	1986 0945	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE HUESCA	11.887,40

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-HU-6050	1986 0945	REHABILITACIÓN DE FIRME. REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME N-260 TRAMO 1:CASTEJÓN DE SOS - L.P LÉRIDA / TRAMO 2:SABIÑANIGO - TÚNEL DE BALUPOR	4.537,29
39-HU-5660	1986 0945	MEJORA LOCAL. CONSTRUCCIÓN DE GLORIETAS. N-240, DE TARRAGONA A SAN SEBASTIÁN. TRAMO: MONZÓN	181,00

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-HU	2001 0945	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE HUESCA	2.097,78

Total Huesca

18.703,47

Aragón – Teruel

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-TE	1986 0945	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE TERUEL	7.413,13

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-TE-3370	1986 0945	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA A-23 ENTRE LOS PP.KK 80,590 Y 103,000. TRAMO: SARRIÓN-PUERTO DE ESCANDÓN	5.700,00

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-TE	2001 0945	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE TERUEL	1.308,20

Total Teruel

14.421,33

Aragón – Zaragoza

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-Z	1986 0945	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	10.043,04

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
AO-Z-26	2006 6907	A-2 P.K 232,8 AL 340. TRAMO CALATAYUD - ALFAJARIN.PROVINCIA: ZARAGOZA	36.719,40
AO-E-190	2006 6906	AUTOVÍA A-2. TRAMO: L.P. SORIA/GUADALAJARA-CALATAYUD	18.740,88

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-Z	2001 0945	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	1.772,30

Total Zaragoza

67.275,62

Total Aragón

100.400,42

Asturias

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-O	1986 0950	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE ASTURIAS	11.544,77

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-O	2001 0950	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE ASTURIAS	2.037,31

Total Asturias

13.582,08

Cantabria

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-S	1986 1000	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE CANTABRIA	10.788,75

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-S-5330	1986 1000	AGLOMERADO Y LECHADAS. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE FIRMES EN LAS CARRETERAS DE LA RIGE DE CANTABRIA	5.290,61

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-S	2001 1000	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE CANTABRIA	1.903,90

Total Cantabria

17.983,26

Castilla - La Mancha – Albacete

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-AB	1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE ALBACETE	5.713,51

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
AO-AB-10	2006 6911	AUTOVIA DE ALICANTE A-31 P.K 29,8 AL 124,0., TRAMO L.P CUENCA/ALBACETE - BONETE. PROVINCIA: ALBACETE.	20.961,40
AO-E-191	2006 6912	A-31 P.K 144,0 AL 235,0. TRAMO: BONETE-ALICANTE PROVINCIA ALBACETE Y ALICANTE. PROVINCIA:ALICANTE	8.438,77

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-AB	2001 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE ALBACETE	1.008,27

Total Albacete

36.121,95

Castilla - La Mancha – Ciudad Real

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CR	1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL	6.977,26

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-CR-3740	1986 0960	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME DE LA CARRETERA N-401 ENTRE LOS PP.KK. 162,000 AL 187,000. TRAMO: MALAGÓN-C.REAL	3.140,00
32-CR-3600	1986 0960	REFUERZO DEL FIRME EN LA N-401, N-420 Y N-430. TRAMOS VARIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL	3.049,05
32-CR-3610	1986 0960	CONSERVACIÓN DEL FIRME. REFUERZO DEL FIRME EN LA N-430 DE BADAJOZ A VALENCIA POR ALMANSA Y N-310 DE CIUDAD REAL A VALENCIA.	2.114,91

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
AO-CR-26	2007 6916	AUTOVÍA A-4. TRAMO: PUERTO -LÁPICE -VENTA DE CÁRDENAS	28.717,53

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CR	2001 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL	1.231,28

Total Ciudad Real

45.230,03

Castilla - La Mancha – Cuenca

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CU	1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE CUENCA	6.471,05

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-CU-4030	1986 0960	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA N-420	5.670,00

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
AO-CU-08	2006 6909	AUTOVÍA A-3. TRAMO: L.P. MADRID - L.P. ALBACETE	26.403,65

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CU	2001 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE CUENCA	1.141,95

Total Cuenca

39.686,65

Castilla - La Mancha – Guadalajara

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-GU	1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA	2.904,08

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
39-GU-3290	1986 0960	MEJORA LOCAL. PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CUATRO APARCAMIENTOS DE EMERGENCIA EN LA A-2. PP.KK: 52 (EL BALCONCILLO), 75 (MAYPA), 103 (103), 135(ALCOLEA DEL PINAR)	1.141,11

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
AO-E-08	2006 6904	AUTOVÍA A-2. TRAMO: R-2 - L.P. SORIA/GUADALAJARA	29.845,02
AO-E-189	2006 6903	AUTOVÍA A-2. TRAMO: MADRID - R-2	13.421,09

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-GU	2001 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA	512,48

Total Guadalajara

47.823,78

Castilla - La Mancha – Toledo

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-TO	1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE TOLEDO	9.115,99

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
AO-E-192	2006 6913	AUTOVIA A-4 DEL SUR DEL P.K 9,100 AL 67,500. TRAMO MADRID - OCAÑA.	4.860,72

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-TO	2001 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE TOLEDO	1.608,70

Total Toledo

15.585,41

Total Castilla - La Mancha

184.447,82

Castilla y León Occidental – León

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-LE	1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE LEÓN	10.210,81

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
33-LE-3530	2001 0955	MEJORA DE INTERSECCIÓN EN LA N-VI, P.K. 399. TRAMO: CARRACEDELO-VILLADECANES	303,67
1-LE	2001 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE LEÓN	1.801,91

Total León

12.316,39

Castilla y León Occidental – Palencia

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-P	1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE PALENCIA	4.674,59

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-P	2001 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE PALENCIA	824,93
33-P-3010	2001 0955	MEJORA DE LA CONEXIONES DE LOS RAMALES DE ENLACE N-620	334,55

Total Palencia

5.834,07

Castilla y León Occidental – Salamanca

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-SA	1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA	5.818,36

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-SA	2001 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA	1.026,77

Total Salamanca

6.845,13

Castilla y León Occidental – Valladolid

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-VA	1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID	7.526,01

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-VA-4050	1986 0955	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA A-62	5.470,00

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-VA	2001 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID	1.328,12

Total Valladolid

14.324,13

Castilla y León Occidental – Zamora

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-ZA	1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE ZAMORA	6.702,39

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-ZA	2001 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE ZAMORA	1.182,77

Total Zamora

7.885,16

Total Castilla y León Occidental

47.204,88

Castilla y León Oriental – Ávila

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-AV	1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE ÁVILA	4.755,70

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-AV	2001 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE ÁVILA	839,24

Total Ávila

5.594,94

Castilla y León Oriental – Burgos

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-BU	1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE BURGOS	9.973,40

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-BU-3720	1986 0955	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE FIRME DE LA CARRETERA N-I TRAMO 1: BURGOS-MONASTERIO DE RODILLA / TRAMO 2: CUBO DE BUREBA - MIRANDA DE EBRO	4.430,79
39-BU-4130	1986 0955	MEJORA LOCAL. APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS EN A-1(LERMA, VILLARIEZO, ORBANEJO, MIRANDA DE EBRO) Y BU-30 (VILLAGONZALO)	3.013,00

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
AO-E-188	2006 6902	AUTOVÍA A-1 TRAMO: SANTO TOMÉ DEL PUERTO - BURGOS	24.323,49

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-BU	2001 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE BURGOS	1.760,01

Total Burgos

43.500,69

Castilla y León Oriental – Segovia

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-SG	1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA	3.856,25

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
AO-E-188	2006 6902	AUTOVÍA A-1 TRAMO: SANTO TOMÉ DEL PUERTO - BURGOS	16.215,66

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-SG	2001 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA	680,51

Total Segovia

20.752,42

Castilla y León Oriental – Soria

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-SO	1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE SORIA	6.646,99

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
AO-E-190	2006 6906	AUTOVÍA A-2. TRAMO: L.P. SORIA/GUADALAJARA-CALATAYUD	14.376,07

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-SO	2001 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE SORIA	1.173,00

Total Soria

22.196,06

Total Castilla y León Oriental

92.044,11

Cataluña – Barcelona

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-B	1986 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE BARCELONA	8.619,74

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
52-B-4380	1986 0965	INSTALACIÓN EN TÚNELES. REFORMA PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN TÚNELES A-2 TRAMO: FRAGA-BARCELONA. TÚNELES DE EL BRUC	906,65
39-B-3970	1986 0965	MEJORA LOCAL. SEGUNDA FASE MEJORA CALLE FERRO CON N-II. TRAMO: CASTELLBISBAL	974,13
32-B-4600	1986 0965	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN VARIOS TRAMOS	2.250,00

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-B	2001 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE BARCELONA	1.521,13
33-B-3810	2001 0965	PROLONGACIÓN DE CARRILES LENTOS Y MEJORA DE TRAZADO EN N-II. TRAMO: EL BRUC	254,06

Total Barcelona

14.525,71

Cataluña – Girona

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-GI	1986 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE GIRONA	5.793,90

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-GI-3140	1986 0965	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME. REFUERZO DE FIRME EN N-260. EJE PIRENAICO. TRAMO: BESALÚ-OLOT	668,41

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-GI	2001 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE GIRONA	1.022,45
33-GI-2950	2001 0965	SEGURIDAD VIAL. SISTEMAS DE CONTENCIÓN Y MEJORA DE EQUIPAMIENTOS N-II. TRAMO: MACANET DE LA SELVA-LA JONQUERA	265,82

Total Girona

7.750,58

Cataluña – Lleida

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-L	1986 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE LLEIDA	10.352,43

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
39-L-2880	1986 0965	MEJORA DE LA TRAVESÍA DE LES N-230	365,56
39-L-3800	1986 0965	GLORIETAS JUNEDA (PODRÍA PONERSE COMO SEGURIDAD VIAL)	980,00
1-L	2013 0321	MEJORA DE LA TRAVESÍA DE GERRI DE LA SAL	1.380,00

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-L	2001 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE LLEIDA	1.826,90

Total Lleida

14.904,89

Cataluña – Tarragona

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-T	1986 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA	4.471,09

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-T-3690	1986 0965	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN VARIOS TRAMOS	1503,00

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-T	2001 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA	789,03

Total Tarragona

6.763,12

Total Cataluña

43.944,30

Extremadura – Badajoz

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-BA	1986 0970	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ	8.991,68

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-BA	2001 0970	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ	1.586,77

Total Badajoz

10.578,45

Extremadura – Cáceres

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CC	1986 0970	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE CÁCERES	8.607,24

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CC	2001 0970	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE CÁCERES	1.518,92

Total Cáceres

10.126,16

Total Extremadura

20.704,61

Galicia – A Coruña

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-LC	1986 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA	3.978,57

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-LC	2012 0283	SC-20 PASO INFERIOR DE CONXO. SANTIAGO DE COMPOSTELA	3.630,00
32-LC-7450	1986 0975	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN VARIOS TRAMOS	1.620,00

Servicios

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
33-LC-3480	2001 0975	DUPLICACIÓN DE CALZADA Y ORDENACION DE ACCESOS N-VI TRAMO: O'CARBALLO - SAN PEDRO DE NOS	716,64
1-LC	2001 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA	702,10

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-LC	2014 0328	ACTUACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN EL PUENTE DE AS PÍAS	200,00

Total A Coruña

10.847,31

Galicia – Lugo

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-LU	1986 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE LUGO	7.979,59

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
39-LU-4640	1986 0975	ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LOS NUDOS DE LA RCE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUGO. CARRETERAS: VARIAS.	281,32
39-LU-3980	1986 0975	MEJORA LOCAL. CAMINOS DE SERVICIO, PASOS INFERIORES Y VALLA DE CERRAMIENTO EN A-12 Y N-120. TRAMO: POBRA DE BROLLÓN - CANABAL	942,52
32-LU-4600	2001 0975	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA A-6 ENTRE LOS PP.KK.467,900 AL 480,000 Y 411,500 AL 420,300. TRAMOS: VARIOS	1.430,00

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-LU	2001 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE LUGO	1.408,16
33-LU-4260	2001 0975	SEGURIDAD VIAL. MEJORA DE RODADURA, BALIZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN N-640 TRAMO: L.P OVIEDO - A PONTENOVA	1.256,46
34-LU-4520	2001 0975	MARCAS VIALES. REPINTADO DE MARCAS VIALES EN VARIAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE LUGO	1.213,84

Total Lugo

14.511,89

Galicia – Pontevedra

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-PO	1986 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA	5.621,24

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-PO-3870	1986 0975	CONSERVACIÓN DEL FIRME. REFUERZO Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA A-52 TRAMO: OURENSE - PONTEAREAS	1.943,21
39-PO-3850	1986 0975	MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE ACCESO AL AEROPUERTO DE VIGO-PEINADOR N-556. P.K. 7+300	625,89
52-PO-30101	1986 0975	CONTROL INTEGRAL DE TÚNELES. EQUIPAMIENTO DE LOS TÚNELES DEL FOLGOSO EN A-52 TRAMO: A CAÑIZA	8.941,12

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-PO	2001 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA	991,98

Total Pontevedra

18.123,44

Galicia – Ourense

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-OR	1986 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE OURENSE	4.506,54

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-OR	2001 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE OURENSE	795,27

Total Ourense

5.301,81

Total Galicia

48.784,45

La Rioja

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-LO	1986 0995	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA	4.341,11

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-LO	2001 0995	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA	766,08
33-LO-5100	2001 0995	CONSTRUCCIÓN DE ENLACE Y VÍAS DE SERVICIO EN N-111 TRAMO: NALDA-ALBELDA DE IREGUA	850,00
34-LO-5370	2001 0995	MARCAS VIALES. PINTADO Y REPINTADO N-111, N-111A, N-113, N-120, N-120A, N-124, N-126-N-232, N-232A, A-12, A-13 Y LO-20	497,83

Total La Rioja

6.455,02

Madrid

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-M	1986 0990	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE MADRID	26.079,86

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-M-12970	2001 0990	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA A-1. TRAMO: VENTURADA-BUITRAGO	5.610,00
32-M-14010	2001 0990	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA A-1. TRAMO: BUITRAGO-ROBREGORDO	4.090,00
32-M-14180	2001 0990	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA A-1. TRAMO: ROBREGORDO-SANTO TOMÉ	3.140,00
1-M	2014 0324	A5. ACCESO PARQUE COIMBRA	300,00

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
AO-E-189	2006 6903	AUTOVÍA A-2. TRAMO: MADRID - R-2	18.617,80
AO-E-192	2006 6913	AUTOVIA A-4 DEL SUR DEL P.K 9,100 AL 67,500. TRAMO MADRID - OCAÑA.	16.589,93

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-M	2001 0990	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE MADRID	4.602,33

Total Madrid

79.029,92

Murcia

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-MU	1986 0980	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE MURCIA	8.660,57

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-MU	2001 0980	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE MURCIA	1.528,34

Total Murcia

10.188,91

Comunidad Valenciana – Alicante

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-A	1986 0985	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE ALICANTE	8.881,16

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-A-4560	1986 0985	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME EN LAS CARRETERAS N-332 Y N-332A ENTRE LOS PP.KK. 38,810-98,683, 122,500-204,643 (N-332) Y 121,685-122,500 (N-338) RESPECTIVAMENTE. TRAMOS: VARIOS	5.280,00
32-A-4550	1986 0985	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME EN LAS CARRETERAS A-7, A-70, A-77, A-77A, A-78, A-79, EL-20 ENTRE LOS PP.KK. 709,400-749,072, 7,750-46,332, 807,000-808,565; 0,000-31,000; 3,860-7,750; 0,000-4,700; 709,950-716,200; 0,000-6,000; 0,000-2,800 RESPECTIVAM	1.980,00

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
AO-E-191	2006 6912	A-31 P.K 144,0 AL 235,0. TRAMO: BONETE-ALICANTE PROVINCIA ALBACETE Y ALICANTE. PROVINCIA:ALICANTE	12.658,15

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-A	2001 0985	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE ALICANTE	1.567,26

Total Alicante

30.366,57

Comunidad Valenciana – Castellón

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CS	1986 0985	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN	4.994,62

Seguridad Vial

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-CS	2001 0985	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN	881,42

Total Castellón

5.876,04

Comunidad Valenciana – Valencia

Conservación Integral

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-V	1986 0985	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE VALENCIA	14.518,81

Obras

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
32-V-7290	1986 0985	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME EN LAS CARRETERAS N-332 Y N-332A ENTRE LOS PP.KK.38,810-98,683; 122,500-204,643 (N-332) Y 121,685-122,500 (N-338). TRAMOS: VARIOS	5.320,00
32-V-4350	1986 0985	AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA Y REFUERZO DEL FIRME N-330. TRAMO: ALMANSA - REQUENA	323,27
35-V-5430	2001 0985	ADECUACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA DE NOMBRES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS EN LAS CTRAS. CONVENCIONALES DE LA DEMARCACIÓN	1.334,50
32-V-5870	1986 0985	REHABILITACIÓN DEL FIRME. REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN A-3. TRAMO: REQUENA-SIETE AGUAS	1.738,64

Servicios

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-V	2001 0985	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE VALENCIA	2.562,14
33-V-5490	2001 0985	CONSTRUCCIÓN Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN N-332. TRAMO: OLIVA	1.532,32

Total Valencia

27.329,68

Total Comunidad Valenciana

63.572,29

No Regionalizable

Servicios

<u>Clave</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>
1-NR	1990 0630	MAQUINARIA Y EQUIPOS	100,00
1-NR	2008 6602	1% CULTURAL	34,59
1-NR	1993 1005	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
1-NR	1990 0635	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100,00
1-NR	1992 5000	ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	2.582,25
1-NR	2001 0122	EXPROPIACIONES, MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS	77,65

Total No Regionalizable

2.994,49

TOTAL 2014

818.200,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 453M. Ordenación e inspección del
transporte terrestre**

PROGRAMA 453M

ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, establece las siguientes funciones para la Dirección General de Transporte Terrestre:

a) La ordenación general y regulación del sistema de transporte terrestre, que incluye la elaboración de los proyectos normativos mediante los que se establezcan las reglas básicas del mercado ferroviario y de transportes por carretera, así como el resto de las normas que resulten necesarias para el correcto desenvolvimiento de dichos mercados.

b) La elaboración de reglas de coordinación relativas al ejercicio de las competencias delegadas por el Estado en las comunidades autónomas en materia de servicios de transporte ferroviario y por carretera.

c) La relación ordinaria con los órganos colegiados integrados en el Ministerio de Fomento y con todas aquellas entidades que representen al sector empresarial en materia de servicios de transporte ferroviario y por carretera.

d) El otorgamiento de las licencias, autorizaciones y otros títulos habilitantes para ejercer las actividades que sean precisas para la prestación de los servicios de transporte ferroviario o para ejercer la actividad de transporte por carretera que resulten exigibles conforme a la legislación interna o de la Unión Europea, o los convenios internacionales suscritos por España.

e) El establecimiento e imposición de obligaciones de servicio público en la prestación de servicios públicos de transporte por ferrocarril y carretera, así como, en su caso, la determinación de las correspondientes compensaciones, y la tramitación y adjudicación de los oportunos contratos de gestión de servicios públicos u otros instrumentos mediante los que se hubiese formalizado su contenido.

f) La elaboración de estudios para el análisis de los servicios de transporte ferroviario y por carretera y la elaboración de planes de actuación administrativa sobre dichas materias, así como el apoyo y promoción del desarrollo del transporte intermodal y la elaboración de criterios y propuestas en relación a los procesos de planificación a los

que se refiere el artículo 6.1.e), con especial atención a la obtención de la eficacia funcional y económica de los nodos de transporte.

g) La inspección y el control del cumplimiento de las normas reguladoras de los servicios de transporte ferroviario y por carretera y de sus actividades auxiliares y complementarias, y la incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores en esta materia, así como la coordinación con los órganos y entidades encargadas de la vigilancia del transporte por ferrocarril y por carretera y la elaboración de los planes de actuación general de los servicios de inspección, en colaboración, en su caso, con las comunidades autónomas con competencias en la materia.

h) El impulso de la implantación y aplicación de nuevas tecnologías en el transporte ferroviario y por carretera, en especial en relación con la implantación, mantenimiento y explotación de sistemas inteligentes de transporte, sin perjuicio de las competencias del Ministerio del Interior y en coordinación con la Dirección General de Carreteras.

i) El otorgamiento de ayudas para la mejora de los transportes ferroviarios y por carretera.

j) El control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril o carretera, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

k) La gestión y tramitación presupuestaria y de los gastos, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría de Fomento u otros órganos superiores o directivos del Departamento y en coordinación con ellos.

l) Todas aquellas funciones que la legislación sobre transporte atribuye al Ministerio de Fomento en relación con los servicios de transporte ferroviario prestados por RENFE-Operadora, FEVE o cualquier otra empresa ferroviaria.

La gran mayoría de estas actuaciones se integran en el programa 453M "Ordenación e Inspección del Transporte Terrestre". El objetivo del programa es ordenar, controlar y potenciar el desarrollo equilibrado del transporte terrestre para satisfacer las necesidades de los ciudadanos con el máximo grado de eficacia y con el mínimo coste social.

A tal fin, este Centro Directivo desarrolla un conjunto de actuaciones referidas al transporte por ferrocarril y por carretera, que constituyen el núcleo principal de su

actividad. Estas actuaciones giran en torno a las siguientes tareas: ordenación normativa, gestión administrativa del transporte terrestre, ayudas económicas al sector del transporte por carretera y por ferrocarril, y el control e inspección de las actividades del transporte y de las auxiliares relacionadas con el mismo.

Dichas actividades se canalizan en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas y con las Organizaciones Internacionales de las que España forma parte, fundamentalmente la Unión Europea y el Internacional Forum Transport (antigua CEMT).

Estas funciones se complementan con la presencia activa en los cauces institucionales de representación y participación del sector como son el Comité y Consejo Nacional de Transporte.

2. ACTIVIDADES

Para el ejercicio 2014 la Dirección General va a llevar a cabo:

- La adaptación de la normativa de los transportes terrestres a los nuevos Reglamentos comunitarios supone una modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) que se ha visto plasmada mediante la Ley 9/2013, de 4 de julio. Ello implicará, a su vez, una modificación de su Reglamento de aplicación, a tramitar en 2014, que redunde en una mejora de la competitividad de las empresas, impulsando una mayor eficiencia y concreción en la regulación del transporte terrestre, incluido el régimen sancionador, y posibilitando las mejoras derivadas de la utilización de nuevas tecnologías en el transporte.
- La modificación de las normas que regulan el acceso al mercado del transporte por carretera, tanto de mercancías como de viajeros adaptándolas a los nuevos Reglamentos comunitarios.
- La inspección y el control de la actividad de transporte por carretera, con especial dedicación al cumplimiento de la normativa en tiempos de conducción y descanso.
- La promoción y potenciación del establecimiento de servicios intermodales de transporte de viajeros y mercancías y del transporte de mercancías por ferrocarril.
- Dinamizar los mercados de transporte de viajeros por ferrocarril, transcurridos diez años desde la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario, impulsando la liberalización del sector y determinando las Obligaciones de Servicio Público en servicios ferroviarios de media distancia.
- Un especial impulso a la introducción de nuevas tecnologías en transporte terrestre.

- La planificación y la realización de los concursos para la renovación de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera de uso general de la Administración General del Estado.
- Mejorar los sistemas de gestión administrativa mediante la aplicación de las nuevas tecnologías informáticas y telemáticas. Mantener los observatorios de mercado y social y la realización de estudios como medios de efectuar un conocimiento puntual del sector del transporte terrestre.
- Impulsar la coordinación institucional (CC.AA.) y profesional (Asociaciones), manteniendo la presencia activa en los foros internacionales del transporte terrestre tanto a nivel multilateral como bilateral.
- Proseguir con el Plan de Ayudas al sector, con las ayudas al abandono de la actividad, a la formación de los transportistas, el apoyo a las Sociedades de Garantía Recíproca vinculadas al sector.

Los objetivos del programa y las líneas de actuación serán las siguientes:

2.1. Regulación normativa del sector del transporte terrestre y mejora de la estructura del mercado y del funcionamiento de las empresas

Se trata de conseguir una mejora cualitativa de la eficiencia de las empresas, potenciando la igualación de las condiciones de competencia intermodal y la clarificación del marco jurídico-económico en el que las empresas han de actuar.

Las principales actividades que se van a realizar son:

- Trabajar en la modificación del Reglamento de aplicación de la LOTT, así como de las Ordenes Ministeriales correspondientes en materia de autorizaciones de transporte, para acomodarlas a la nueva Ley y a la normativa europea.
- Elaboración y tramitación, en coordinación con las comunidades autónomas de las normas reguladoras del mercado interior del transporte terrestre.
- Aplicación de la normativa europea de transporte en materia de formación de los conductores profesionales.
- Realización de los estudios, debates y análisis que permitan conocer la situación del sector y disponer de los datos necesarios para fijar adecuadamente la política de transportes y la adopción de las medidas ordenadoras adecuadas.
- Apoyo a las Asociaciones del sector y al Comité Nacional del Transporte.

- Participación en la actividad de ordenación del transporte terrestre que se lleva a cabo en un plano supranacional y especialmente dentro de la Unión Europea y del Foro Internacional del Transporte (ITF).

2.2. Inspección y control del transporte terrestre

La actuación inspectora, tenderá a velar por el cumplimiento de las normas reguladoras del transporte ferroviario y por carretera y de sus actividades auxiliares y complementarias, y la incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores en esta materia, así como la coordinación con los órganos y entidades encargados de la vigilancia del transporte por ferrocarril y por carretera y la elaboración de los planes de actuación general de los servicios de inspección, en colaboración, en su caso, con las comunidades autónomas con competencias en la materia. Las actividades concretas que se van a desarrollar son las siguientes:

a.- Desarrollo del tacógrafo digital.

- Se prestará una especial y puntual atención a la seguridad, fiabilidad y operatividad del sistema del tacógrafo digital. A estos efectos, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para verificar los efectos de su implantación, el funcionamiento y el cumplimiento de la normativa, Reglamentos (CE) 3821/85 y 561/2006.

b.- Sector transporte por carretera.

b.1.- De mercancías:

- Se seguirán coordinando las actuaciones con las comunidades autónomas y el Comité Nacional, para garantizar la misión encomendada a la Inspección del Transporte Terrestre, que no es otra que garantizar el cumplimiento de las normas reguladoras del transporte terrestre, tanto en transporte nacional como internacional.

Por ello, se actuará sobre la cadena completa de transporte: cargador, operador y transportista. En visitas a un importante número de empresas, se analizarán facturaciones y vehículos para comprobar: excesos de peso, autorizaciones de transporte y realización de servicio público con autorizaciones de privado.

b.2.- De viajeros:

- Servicios regulares y transporte internacional: La comprobación en carretera de las condiciones de la concesión o autorización internacional así como las

restantes normas de seguridad y competencia, exigen en determinados casos inmovilizar vehículos. Al tratarse de viajeros, resulta imprescindible que la inspección se encargue de su transbordo a vehículos que les permita continuar su viaje con garantías.

Por otro lado, se continúa con el control en el cumplimiento de las condiciones esenciales de prestación del servicio de las líneas regulares de viajeros.

c.- Sector transporte por ferrocarril:

El Plan de Inspección de Transporte Ferroviario para el año 2014 va dirigido a velar por el cumplimiento de las normas de explotación y de prestación de los servicios ferroviarios a los ciudadanos por parte de RENFE-OPERADORA y FEVE, por lo que respecta al transporte de viajeros, y por parte de todas las empresas autorizadas, por lo que respecta al transporte de mercancías. Se concretará en las siguientes actuaciones:

- Tramitación de reclamaciones.
- Inspección de empresas ferroviarias así como servicios de transporte ferroviario de viajeros de RENFE-OPERADORA y FEVE.

d.- Campañas específicas:

- Tacógrafo digital: se instrumentarán las actuaciones necesarias para hacer un seguimiento puntual del proceso de su implantación.
- Transporte de mercancías peligrosas: control de vehículos a fin de dar cumplimiento a la Directiva 95/50/CE, de 6 de octubre de 1995.
- Transporte internacional realizado por extranjeros, a través de la vigilancia en carretera, con especial atención a los transportes internacionales de viajeros.
- Control del exceso de peso, de certificados de conductor de terceros países, del cumplimiento del requisito de capacitación profesional y de las manipulaciones del tacógrafo.
- Requerimientos de discos de aparatos tacógrafos de los vehículos del sector de transportes de mercancías y viajeros. El objetivo es el control de los tiempos de conducción y descanso con el objeto de cumplir los mínimos exigidos por la directiva 2006/22/CE.
- Instrucción de expedientes de sanción, emisión de informes de recursos.

- Tramitación de reclamaciones formuladas por los viajeros de las líneas regulares de autobuses.

2.3. Gestión administrativa e instrumentación del Plan de Fomento en materia de transporte terrestre con especial dedicación a la intermodalidad carretera-ferrocarril y a la consecución de la máxima eficacia del sistema de transportes tanto de viajeros como de mercancías

La coordinación de los distintos Programas de medidas y Proyectos de actuación, que se deriven de la ejecución de este plan, se convertirán en los ejes impulsores de la actuación en materia de gestión del transporte por carretera.

Este impulso externo va a coexistir con la gestión administrativa tradicional concretada en las siguientes actuaciones:

- Gestión informática del Registro Central de autorizaciones en coordinación con las comunidades autónomas.
- Coordinación de la gestión administrativa con las CC.AA.
- Validación y, en su caso, expedición material de las autorizaciones de acuerdo con las solicitudes remitidas por comunidades autónomas.
- Tramitación y otorgamiento de las autorizaciones de transporte internacional por carretera y de Licencias ferroviarias.
- Participación en la Comisión Interministerial del Transporte de Mercancías Peligrosas y en la Comisión Interministerial del Transporte de Mercancías Perecederas.
- Desarrollo de la Administración electrónica.
- Gestión de las concesiones de transporte regular permanente, de uso general, de transporte de viajeros por carretera.
- Asistencias a reuniones bilaterales y multilaterales internacionales con países terceros, y en el ámbito de ITF, para la conclusión de acuerdos y posterior mantenimiento y desarrollo sobre temas de transporte terrestre.
- Elaboración de los estudios necesarios para un mayor conocimiento de las actividades del transporte terrestre, y elaboración de los informes y análisis que posibiliten la toma de decisiones administrativas en dicha materia.
- Dirección de los observatorios del mercado de transporte ferroviario y por carretera (viajeros y de mercancías), como foros de encuentro entre los

transportistas, intermediarios y usuarios del transporte, al objeto de introducir una mayor transparencia en las relaciones de los agentes involucrados en dichas actividades.

- Gestión de las Obligaciones de Servicio Público en las prestaciones de servicios ferroviarios de viajeros de cercanías y media distancia en la red ferroviaria de interés general.
- La modificación de la normativa de los servicios públicos de transporte de viajeros, tanto por carretera como por ferrocarril, para adaptarla al Reglamento comunitario 1370/2007 y, en el caso de la carretera, a la Ley de Contratos del Sector Público, para lo que se introducirán modificaciones en los Pliegos de los concursos de prestación de servicios públicos buscando la sostenibilidad del sistema y una mayor calidad de prestación de los servicios para los usuarios.

2.4. Renovación de las concesiones de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera

Las concesiones de servicios regulares de transporte de viajeros de competencia de la AGE son 101. Los plazos de vigencia comenzaron a concluir en 2007 finalizando este primer proceso de caducidades en 2018. El Ministerio de Fomento ha optado por realizar los concursos correspondientes para la selección de los nuevos concesionarios. Este proceso constituye una oportunidad capital para introducir mejoras en la calidad de las prestaciones ofrecidas así como en la exigencia a los adjudicatarios de implantar nuevas tecnologías en los servicios que permitan mejorar la calidad de estos y de los niveles de información que sobre ellos deben recibir la Administración titular y los usuarios, en este sentido se están modificando los pliegos de condiciones que regirán los concursos. Por otro lado, también representa un reto para la gestión previéndose la necesidad de dedicar, no sólo específicamente recursos humanos al proceso, sino especialmente económicos que permitan dar cobertura a las necesidades técnicas que un proceso de planificación, análisis de servicio, simulación y adjudicación de una línea regular de viajeros lleva consigo.

2.5. Plan de ayudas al transporte por carretera

Continuarán las ayudas al abandono de la actividad de transportista, a la formación de transportistas y a las Sociedades de Garantía Recíproca (S.G.R.) vinculadas al sector como ejes principales de la actuación de la Administración en apoyo a la renovación del sector del transporte por carretera. En abandono de la actividad durante el período 2005-2012 se han concedido 7.099 ayudas por un importe de 372

millones de euros. El número de subvenciones para la formación otorgadas para el mismo período ha sido aproximadamente 314 con una ayuda de 37,5 millones de euros. A las S.G.R. se les ha subvencionado con 4,3 millones de euros para sus actuaciones que son el eje principal y de repercusión directa más inmediata sobre el sector y cuentan con un gran respaldo. Para el próximo trienio se mantienen los conceptos de subvención.

2.6. Aplicación del Reglamento (CE) 1370/2007, sobre la declaración de obligaciones de servicio público a Renfe-Operadora en el transporte de viajeros de cercanías y de media distancia, analizando la eficiencia de las relaciones interregionales por ferrocarril y carretera, como modo alternativo a aquél, para evitar duplicidades de servicios y mejorar su prestación. También se fijarán las compensaciones a recibir por la operadora siguiendo el citado Reglamento.

El Real Decreto-Ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, para dinamizar los mercados de transporte de viajeros por ferrocarril, supone seguir los pasos que se han dado en otros sectores económicos, considerándose que es el momento oportuno de anticipar su apertura.

Este Real Decreto-Ley, además, se complementó con el acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 que establece los servicios cuya titularidad corresponde a la Administración General del Estado, prestados por Renfe-Operadora en Cercanías y Media Distancia sobre la red convencional, que quedarán sujetos a Obligaciones de Servicio Público siendo objeto, por consiguiente, de compensación.

En este marco, corresponderá a la Dirección General de Transporte Terrestre, en el desempeño de sus funciones, el establecimiento e imposición de las obligaciones de servicio público en los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, así como el correspondiente control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, de los correspondientes contratos.

Asimismo, se debe asegurar la existencia de un transporte colectivo terrestre para cubrir las necesidades de los ciudadanos en aquellas localidades o comarcas que hayan quedado sin cobertura ferroviaria al no resultar atractiva la explotación comercial de los servicios ferroviarios de viajeros para las empresas del mercado.

De igual suerte corresponde efectuar el control y seguimiento de la ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

También corresponde a este centro directivo el otorgamiento de las autorizaciones y el control del cumplimiento de exigencias requeridas a las operadoras que pretendan acceder a este mercado.

3.- ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La competencia para la gestión del Programa 453M "Ordenación e Inspección del Transporte Terrestre" es de la Dirección General de Transporte Terrestre.

4.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO/ACTIVIDAD					
1. Regulación del sector del transporte					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado	Ejecución prevista	Presupues- tado
Normas de regulación del transporte	10	8	12	10	12
Reuniones internacionales	20	6	18	6	12

OBJETIVO/ACTIVIDAD					
2. Gestión administrativa del transporte					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado	Ejecución prevista	Presupues- tado
Estudios de coyuntura y política del transporte	20	5	10	5	10
Movimientos-transacciones informáticas	1.600.000	2.300.000	1.700.000	3.000.000	3.000.000
Autorizaciones internac expedidas mercancías	40.000	54.133	40.000	43.000	40.000
Autoriz-modif. Servicios internacionales de viajeros	430	322	425	400	425
Reuniones internacionales	9	1	4	4	4
Grupo trabajo CC.AA.	4	4	5	4	5
Adjudicac. Concursos líneas Regulares	20	3	20	15	20

OBJETIVO/ACTIVIDAD					
3 Plan de ayudas					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado	Ejecución prevista	Presupues- tado
Subvenciones otorgadas	900	465	600	415	450

OBJETIVO/ACTIVIDAD					
4 Inspección y control					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado	Ejecución Prevista	Presupuestado
Expedientes sancionadores	1.500	2.239	1.500	2.500	2.500
Grupo trabajo CC.AA.	6	4	6	4	4
Reuniones internacionales	31	14	25	17	17
Reclamaciones	3.300	3.203	3.000	3.200	3.200

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 454M. Regulación y seguridad del tráfico marítimo

PROGRAMA 454M

REGULACIÓN Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO MARÍTIMO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El artículo 263 de Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, asigna al Ministerio de Fomento las competencias en materia de ordenación general de navegación marítima, de conformidad con las normas europeas correspondiente, y de la flota civil, excepción hecha de las que en relación con la flota pesquera y la ordenación del sector pesquero corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En especial son competencias del Ministerio de Fomento las siguientes:

- Las relativas a la seguridad de la vida humana en la mar y de la navegación, en relación con las plataformas fijas o los buques civiles españoles, así como los extranjeros cuando se encuentre en aguas en que España ejerza soberanía, derecho soberanos o jurisdicción.
- Las relativas al salvamento de vidas humanas en la mar, así como la limpieza de aguas marinas y la lucha contra la contaminación en el medio marino.
- La referente al control de la situación, del registro y abanderamiento de todos los buques civiles españoles, así como la regulación del despacho.
- El otorgamiento de concesiones o autorizaciones de servicios de navegación marítima, salvo en el supuesto que la Comunidad Autónoma tenga competencias en la materia entre puntos o puertos de la misma Comunidad.
- La ordenación y ejecución de las inspecciones y los controles técnicos, radioeléctricos, de seguridad y de prevención de la contaminación de todos los buques civiles españoles, de los que se hallen en construcción en España y de los extranjeros en los casos autorizados por los Acuerdos Internacionales, incluida la homologación de los aparatos o elementos de los buques.
- Las de auxilio, salvamento y remolques, hallazgos y extracciones marítimas, salvo las de material militar o que puedan afectar a la defensa.

- La ordenación y control del tráfico marítimo.
- El régimen tarifario y de prestación de toda clase de servicios marítimos, incluso el establecimiento de servicio público.
- Registro y control del personal marítimo civil, la composición mínima de las dotaciones de los buques civiles y las condiciones generales de idoneidad, profesionalidad y titulación para formar parte de las mismas.
- La participación en la Comisión de Faros u otros instrumentos de colaboración en materia de señalización marítima.
- El ejercicio de la actividad sancionadora.

Dichas competencias del Ministerio de Fomento se desarrollan en todo el litoral español, tanto en su parte peninsular, como en la insular, a través de la Dirección General de la Marina Mercante y de sus órganos periféricos, Capitanías Marítimas (30) y Distritos Marítimos (79).

Además, es preciso hacer mención expresa de otras competencias desarrolladas por las Capitanías Marítimas citadas expresamente en el art. 266 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante:

- Despacho de buques.
- Participación en el diseño y ejecución de los planes de emergencia marítimas de los puertos.
- Actuaciones concretas en materia de admisión y control de los transportes de mercancías peligrosas.
- Actuaciones concretas en materia de abanderamiento y matriculación de buques.
- Autorización de vertidos, informe en materia de dragados.
- Tramitación de expedientes de exención a la obligatoriedad de utilización del servicio de practicaaje.
- Supervisión de las actividades de Inspección Marítima.

- Control del cumplimiento de la normativa marítima.
- Ejercicio de la potestad sancionadora que les corresponda y tramitación de expedientes sancionadores.

En este sentido se debe significar que, tanto las funciones referidas a la Dirección General de la Marina Mercante, como aquellas que son llevadas a cabo por las Capitanías y Distritos Marítimos están directamente vinculadas al intenso tráfico marítimo que navega por nuestras costas y a los buques que arriban a nuestros puertos, tanto mercantes como de pesca y recreo, que representa un peligro intrínseco, tanto para los hombre de mar como para los bienes y el medio ambiente, que resulta preciso controlar con profesionales expresamente formados que desarrollen su labor de forma eficaz desde la Administración.

Por el Estrecho de Gibraltar navegan al año más de 93.000 buques de más de 50 metros de eslora y unos 44.000 en la zona de Finisterre con cargamentos muy diversos, en condiciones climatológicas frecuentemente adversas y con mercancías peligrosas en un importante porcentaje de los buques. Además, centenares de miles de personas navegan regularmente por nuestras aguas y visitan puertos españoles en embarcaciones de recreo. Asimismo varios millones de personas utilizan los buques de pasaje para sus desplazamientos por motivos de trabajo o para sus vacaciones. Por otra parte, nuestra flota pesquera es la más importante de Europa.

Esta realidad, unida a la insularidad propia de los Archipiélagos Canario y Balear y las especiales condiciones geográficas de Ceuta y Melilla, impone al Gobierno la necesidad insoslayable de adoptar políticas muy específicas en materia de seguridad de la navegación y de protección del medio ambiente marino y costero, con unas responsabilidades especiales para los buques que enarbolan el pabellón español que han de estar correctamente inspeccionados, de acuerdo con los criterios comunes y teniendo en cuenta los avances en la normativa internacional aplicable, pero sin por ello dejar en segundo término a los buques mercantes extranjeros, particularmente aquellos que visitan nuestros puertos.

Todo lo anterior se plasma en numerosas actuaciones, de índole normativa, de inspección, etc., encaminadas a potenciar la seguridad marítima y de la navegación.

Se debe destacar asimismo que la seguridad de los buques está íntimamente ligada a su capacidad de comunicarse con los servicios de tierra, especialmente con los de Salvamento Marítimo, por ello, en lo que se refiere al servicio de socorro marítimo, la Ley

32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en su Disposición transitoria cuarta encomienda a la Dirección General de la Marina Mercante la prestación de los Servicios de Seguridad de la Vida Humana en la Mar. Este servicio fue adjudicado mediante concurso público abierto a la empresa "Retevisión I, S.A." (ABERTIS), para su prestación durante cuatro años (desde el 27 de abril de 2009 hasta el 26 de abril de 2013). En abril de 2013 se ha procedido a la prórroga de este contrato por otros cuatro años, finalizando su vigencia el 26 de abril de 2017.

Tanto la prestación efectiva de los servicios específicos de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, como el control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, y aquellos otros servicios complementarios de los anteriores, se realiza a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

2. ACTIVIDADES

La Dirección General de la Marina Mercante ejerce las competencias que en materia de marina mercante tiene asignado el Ministerio de Fomento, las cuales se plasman en el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda y adscrita a la Secretaría General de Transporte. Dependiendo de la Dirección General de la Marina Mercante, como unidades periféricas situadas a lo largo del litoral marítimo español, están las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, cuyas funciones y competencias se detallan en el R. D. 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos. Todo ello en el marco del artículo 263 de Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Dicha organización marítima precisa, para llevar a efecto sus responsabilidades, de la correspondiente dotación presupuestaria, que ejecutada desde los servicios centrales dé respuesta a las necesidades logísticas y operativas precisas para llevar a cabo todas sus responsabilidades.

Las actividades más importantes a las que debe hacer frente la Dirección General de la Marina Mercante, que se pretenden alcanzar o mantener con los presentes presupuestos, son:

1. Seguridad Marítima e Inspección

1. Inspecciones del Memorándum de Paris, MOU.
2. Plan Lista Blanca.
3. Buques de bandera extranjera.
4. Buques trasbordadores de carga rodada en servicio de línea regular.
5. Buques de Pesca.
6. Mejora de medios para la inspección y los análisis técnicos de Estabilidad y Seguridad de Buques.
7. Proyecto de acreditación de la función inspectora en la norma EN 45004/17020.
8. Gestión de Titulaciones profesionales y de recreo.
9. Gestiones en relación con la cobertura de la responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de los hidrocarburos para combustible de los buques.

2. Servicios e inversiones

1. Sistemas de Información y Procedimientos.
2. Encomiendas de gestión.
3. Contratos de obras y servicios.

1. Seguridad Marítima e Inspección

1.1 Inspecciones del Memorándum de Paris, MOU

La creciente complejidad del proceso de inspección de los buques extranjeros en puertos españoles, con inspecciones ampliadas (mucho más exhaustivas) a los buques con perfil de riesgo alto, ha llevado al Memorando de París y a la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA) a desarrollar bases de datos interactivas de normativa e información como apoyo a la inspección. Esto hace que sea necesario dotar a los Inspectores que realizan este tipo de reconocimientos de herramientas informáticas (fundamentalmente ordenadores

portátiles con conexiones inalámbricas a Internet) que les permitan tomar las oportunas decisiones. Ello redundará en una mayor eficiencia de la actividad inspectora así como en una mejora de la calidad de las inspecciones.

1.2 Plan Lista Blanca

Desde 1999 el Memorándum de París clasifica a los diferentes Estados de bandera según la calidad de sus respectivas flotas, medida por el ratio nº de detenciones/nº de inspecciones en los últimos tres años, en tres listas (blanca, gris y negra). España, que había figurado siempre en la lista gris, entró en la lista blanca en 2005.

La Dirección General de la Marina Mercante ha seguido desarrollando las actividades previstas tanto en el área de inspección, encaminadas a garantizar el buen estado de los buques nacionales que entran en puertos del Memorando, como en el área de formación, en estrecha colaboración con la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE).

Como resultado de estas actuaciones, en la actualidad se sigue manteniendo en Lista Blanca en la posición nº 33 de las 45 Banderas que aparecen en dicha lista.

1.3 Buques de bandera extranjera

El Real Decreto 1737/2010, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles, en su art. 5 establece los criterios por los que determinados buques extranjeros que toquen puerto español deberán ser sometidos a inspecciones obligatorias, fundamentalmente aquellos que representan un mayor riesgo para la seguridad de la navegación y la prevención de la contaminación.

En esta línea, cabe señalar que en el pasado año durante el año 2012 España realizó un total de 1672 inspecciones de control por el Estado del puerto (inspecciones MOU) a buques de pabellón extranjero, de las que 220 fueron del tipo “inspección ampliada”.

1.4 Buques trasbordadores de carga rodada en servicio de línea regular

El Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimientos obligatorios para garantizar la seguridad de la navegación de determinados buques de pasaje, requiere la realización de dos inspecciones

anuales (una en puerto y otra durante la navegación) a los buques trasbordadores de carga rodada y naves de pasaje de gran velocidad que prestan su servicio en líneas regulares.

1.5 Buques de Pesca

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005, por el que se establecen actuaciones conjuntas entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para mejorar la seguridad de los buques pesqueros, está exigiendo el reforzamiento de las inspecciones a los buques pesqueros, la realización de inspecciones aleatorias a los mismos y un esfuerzo añadido en la formación de los inspectores.

Además de las inspecciones programadas se están realizando inspecciones no programadas, así como otras, de forma conjunta, con el Instituto Social de la Marina y la Inspección de Trabajo.

1.6 Mejora de medios para la inspección y los análisis técnicos de Estabilidad y Seguridad de Buques

Es esencial el contar con un Departamento Técnico que pueda prestar servicio a la función inspectora en su misión de concesión de los permisos de construcción de buques, apoyar con los cálculos necesarios los aspectos de seguridad de la construcción del buque (tanto estructurales como de estabilidad), dar apoyo técnico necesario a las Capitanías Marítimas y a los Servicios Centrales interpretando la normativa técnica en vigor y que, al mismo tiempo, pueda dar soporte cuando sea necesario a las propuestas técnicas que España presente tanto en Bruselas como en la Organización Marítima Internacional (OMI).

En este momento la oficina desarrolla las funciones de aprobación de proyectos de buques de pasaje SOLAS, desarrolla normativa específica y sigue participando como delegación en los foros internacionales.

En el ámbito de los pesqueros está trabajando:

- en la autorización de obras de reforma de los buques de eslora mayor o igual de 24 metros,
- en normativa específica para la propulsión de los pesqueros con motores fuera borda por medio de gases licuados del petróleo.

En el ámbito de los buques mercantes:

- apoyo técnico al Área de inspección operativa,
- formación de inspectores MOU en seminarios internacionales,
- aprobación de los certificados internacionales de los buques en primera emisión,
- interpretación de la normativa técnica.

1.7 Proyecto de certificación de la función inspectora en la norma ISO 9001:2008

Por medio de este proyecto se pretende establecer un plan de mejora de las actuaciones de la Administración Marítima como Estado de Abanderamiento, dándole un enfoque de satisfacción del cliente. Dentro de su ámbito están las actividades que se desarrollan tanto en las Capitanías como en los Servicios Centrales. Entre dichas actividades destacamos las siguientes:

- Control de la documentación, tanto externa (documentos OMI, Directivas, Legislación Nacional,...) como interna (Instrucciones de Servicios, Procedimientos, Instrucciones técnicas): estudio, análisis, actualización permanente y distribución entre las personas pertinentes de la Organización.
- Control de los registros resultantes de las labores de inspección y de las distintas actividades que afecten al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Estudio de los requisitos de competencia (educación, formación, habilidades y experiencia) necesarias del personal. Redacción de planes de formación que permita cubrir las necesidades de habilidades y actualización permanente de los conocimientos del personal.
- Identificación y estudio de los procesos existentes, creación y documentación de los procesos clave, de apoyo y estratégicos necesarios para la homogeneización de las actuaciones y establecimiento del marco pertinente para la mejora continua.
- Elaboración e implantación de procedimientos administrativos que permitan la armonización de la actividad inspectora, tanto de Seguridad, Contaminación como Inspección Marítima.

- Elaboración de las solicitudes correspondientes a los procedimientos administrativos.
- Implantación y posterior certificación del Sistema de Gestión de Calidad, en cada uno de los instrumentos de los Convenios y los instrumentos de carácter obligatorio de la Organización. Fue certificado por Lloyd's Register Quality Assurance en mayo de 2013.

Además de lo anterior, el Convenio de Trabajo Marítimo 2006, que ya ha sido ratificado por suficientes países, obligará a doblar las inspecciones que se deben realizar en los buques que conforman la flota, a extender nuevos certificados, a establecer oficinas de arbitraje, etc.

1.8 Gestión de Titulaciones profesionales y de recreo

En materia de titulaciones náuticas, la Dirección General de la Marina Mercante tiene encomendada la gestión de las titulaciones profesionales y las de la náutica de recreo, y lleva a cabo la realización de exámenes para la obtención de titulaciones de recreo que se convocan en Madrid y en otras comunidades autónomas que no tienen transferida esta materia. Además tiene encomendada la homologación y supervisión de los centros que imparten formación marítima profesional y de recreo.

La actividad desarrollada por la Dirección General de la Marina Mercante, en cuanto a la gestión de titulaciones profesionales de la marina mercante, certificados de especialidad de la gente de mar y titulaciones de recreo, expedidos en el año 2012, figura en la siguiente tabla:

	Número
Títulos profesionales	8.386
Títulos de recreo	15.006
Certificados de especialidad	27.483
Libretas marítimas	12.929

Por otra parte, se coordina la celebración de exámenes de las titulaciones profesionales superiores, las de habilitación para el ejercicio de Capitán y Primer Oficial en los buques españoles a los poseedores de titulaciones extranjeras con esa competencia, las de Prácticos de Puerto, las de Patrón del Servicio Marítimo de la Guardia Civil y las pruebas de conocimiento necesarias para la obtención del nuevo certificado de patrón profesional de embarcaciones de recreo. Corresponde a la Dirección General de la Marina Mercante el

ejercicio de las funciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de las pruebas, debiendo atender los gastos derivados de dietas y asistencias a los tribunales calificadores. El número de candidatos en los exámenes de titulaciones de recreo fue en el año 2003 de 6.235, en el año 2004 fue de 7.682, en el año 2005 fue de 7.468, en el año 2006 fue de 9.185, en el año 2007 fue de 9.326, en el año 2008 fue de 10.840, en el año 2009 de 10.985, en el año 2010 de 11.222, en el 2011 de 11.324 y en el año 2012 de 15.006.

Manteniéndose en el ejercicio 2013 la tendencia alcista observada en el ejercicio anterior, atender esta demanda exige mantener los tribunales de examen, con los gastos derivados de material, dietas y asistencia a los tribunales calificadores, y de los locales en los que se realizan las pruebas.

La gestión de titulaciones profesionales debe contar y mantener una certificación de acreditación de la calidad de los procedimientos, basada en la realización de auditorías de procedimientos externas e internas. En este sentido, en marzo de 2010, se consiguió este objetivo logrando el Certificado de Aprobación del Lloyd's Register Quality Assurance de acuerdo con la norma de sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008.

Es necesario durante el ejercicio 2014 continuar con la sustitución de la libreta marítima por el nuevo documento del marino, a que nos obliga una vez ratificada la Convención nº 185 de la O.I.T. sobre los documentos de identidad de la gente del mar. Dicho cambio se considera imprescindible por los problemas que tienen nuestros marinos en el extranjero, que en muchos casos no les permite bajar a tierra en determinados países o realizar los tránsitos necesarios para embarcar o desembarcar. Abundando en su obligatoriedad, el nuevo documento con los datos biométricos es el obligatorio para los marinos tal como impone el Reglamento CE 562/2006 por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por la frontera, que se aplica mediante el Convenio y una Resolución del Director General.

1.9 Gestiones en relación con la cobertura de la responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de los hidrocarburos para combustible de los buques

Se deberán renovar unos 550 Certificados para los buques españoles, así como para todos aquellos buques de terceras banderas que escalen en puerto español a los que, por no haber firmado su país de bandera el correspondiente Convenio Internacional, se les debe extender el certificado si lo solicitan, ya que será necesario para poder entrar en puerto español (sobre unos 6.500 buques extranjeros).

2. Servicios e inversiones

2.1 Sistemas de Información y Procedimientos

Con el objetivo genérico de modernizar y racionalizar la gestión de la Dirección General de la Marina Mercante con sus Capitanías y Distritos Marítimos, los Sistemas de Información están en un continuo proceso de mejora y modernización, con un enfoque hacia la optimización, tanto de la gestión propia de la Dirección General, como de la relación de la Administración con el ciudadano.

En el ejercicio 2013 se están desarrollando las siguientes actuaciones:

- Actualización y mejora de determinadas aplicaciones (Despacho de Buques, Inspección de Buques, Titulaciones, Registro de Buques, etc.), al objeto de mejorar las interfaces con el usuario e incrementar la funcionalidad y apoyar la toma de decisiones.
- Actualización y mejora del Sistema de Información de Gestión de Ayudas estatales al transporte marítimo en servicios regulares de los españoles y extranjeros de países pertenecientes a la Unión Europea residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.
- Actualización y mejora del Sistema de Información Geográfico Marítimo de apoyo a la gestión técnica y operativa en Seguridad Marítima y Análisis de Tráfico Marítimo.
- Actualización de los Sistemas de Información de Comunicaciones Internas y de Expedientes Sancionadores.

Así mismo en el ejercicio 2014 se va a continuar el proceso de mejora de los Sistemas de Información corporativos más estratégicos (Registro de Buques, Despacho de Buques, Inspección de Buques, Titulaciones, Comunicaciones Internas y Expedientes Sancionadores) que soportan la gestión y toma de decisiones en las áreas de actividad más relevantes.

Igualmente, durante el ejercicio 2014 se va a continuar con la implantación y actualización de los procedimientos que definen, uniformizan y simplifican la gestión de las diferentes unidades, Servicios Centrales y Capitanías Marítimas.

2.2 Encomiendas de gestión:

Las Encomiendas de Gestión que deben continuar manteniendo esta Dirección General para mantener los servicios, que justifican necesidad de presupuesto en este programa, están vinculadas al desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de inspección (TRAGSATEC), la expedición de las nuevas libretas marítimas (Fábrica Nacional de Moneda y timbre), a la bonificación al transporte marítimo para residentes y familias numerosas (INECO) y a la asistencia técnica para investigación y desarrollo tecnológico en materias de la competencia de la Dirección General de la Marina Mercante (CEDEX).

2.3 Contratos de obras y servicios

Los Contratos que debe continuar manteniendo esta Dirección General para mantener los servicios, que justifican la necesidad de presupuestos en este programa, están vinculados al desarrollo de las distintas aplicaciones informáticas no contenidas en la encomienda señalada en el punto anterior, a las obras de construcción, ampliación o mantenimiento de las distintas unidades administrativas, al contrato de Gestión de servicios públicos para la prestación del Servicio de Socorro para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y a los contratos de mantenimiento, seguridad y limpieza.

Asimismo, se considera de especial interés continuar con la contratación en materia de asistencia técnica para la ayuda a la iniciación-tramitación-resolución de expedientes sancionadores por infracciones en materia de marina mercante/contaminación marina, dada la escasez de personal para tales tareas, tanto en Capitanías Marítimas como en los Servicios Centrales.

En lo referente a contratos de obras, se destaca la recepción en el primer trimestre del ejercicio 2012 de las obras de construcción del nuevo edificio para sede de la Capitanía Marítima de Burela (Lugo), a finales del tercer trimestre del ejercicio 2013 finalizarán las obras de construcción del nuevo edificio para sede del Distrito Marítimo de Garrucha (Almería). En el ejercicio 2014 está previsto el inicio de las obras de reforma del edificio sede de la Capitanía Marítima de Gijón (Asturias).

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El centro gestor responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de la Marina Mercante.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
Gestión del Tráfico Marítimo					
INDICADORES DE RESULTADOS	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Despacho de buques mercantes, pesca y recreo (número)	150.000	172.366	150.000	170.000	170.000
Despacho de buques pesqueros (número)	37.000	35.612	37.000	37.000	37.000

OBJETIVO					
Gestión del Registro de Buques					
INDICADORES DE RESULTADOS	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Altas y Bajas en los Registros de Buques (nº operaciones)	27.000	16.969	25.000	6.537	20.000
Registro de incidencias vida del buques (nº operaciones)	38.000	47.087	34.000	18.735	40.000
Documentación Patentes de Navegación (nº operaciones)	5.000	5.667	2.500	2.939	4.000
Documentación gestión Archivo General (nº operaciones)	2.000	1.003	2.000	374	1.000

OBJETIVO					
Gestión de Titulaciones Profesionales y de Recreo					
INDICADORES DE RESULTADOS	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Titulaciones profesionales gestionadas (número)	6.000	8.386	9.000	9.000	9.500
Titulaciones de recreo gestionadas (número)	16.000	15.006	15.100	15.100	15.100
Certificados de especialidad gestionados (número)	36.000	27.483	30.000	30.000	35.000
Libretas Marítimas (número)		12.929	13.000	13.000	13.000

OBJETIVO					
Inspección Marítima					
INDICADORES DE RESULTADOS	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realiza do	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Inspecciones a buques mercantes extranjeros, MOU (<i>número</i>)	1.400	1672	1.400	1560	1400
Inspecciones de control de la flota española, Plan Lista Blanca (<i>número</i>)	70	77	60	60	60
Inspecciones ampliadas realizadas (<i>número</i>)	160	220	240	210	200
Inspecciones operativas de líneas regulares de buques de pasajeros y transporte rodado, R.D. 1907/2000 (<i>número</i>)	60	71	70	70	70
Flota Nacional, reconocimientos efectuados (<i>número</i>)	20.000	32.790	26.700	28.000	27.000
Flota Nacional, certificados emitidos (<i>número</i>)	20.000	25.662	43.300	22.000	22.000
Flota Nacional, certificaciones autorizadas (<i>número</i>)	100	1.466	370	900	800

OBJETIVO					
Construcción, Rehabilitación y acondicionamiento de Servicios Centrales y Capitanías Marítimas					
INDICADORES DE RESULTADOS	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Edificios nuevos (en construcción y previsto finalizar en el ejercicio) (<i>número</i>)	1	1	1	1	0
Edificios nuevos (en construcción) (<i>número</i>)	1	1	0	0	0
Actuaciones significativas de rehabilitación, ampliación y acondicionamiento de edificios existentes (<i>número</i>)	1	0	0	0	1
Otras actuaciones de acondicionamiento y mejora de edificios (<i>número</i>)	14	14	14	14	10

OBJETIVO					
Construcción, Rehabilitación y acondicionamiento de Servicios Centrales y Capitanías Marítimas					
INDICADORES DE MEDIOS	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Inversiones (<i>miles de euros</i>)	3.300,00	1.539,16	2.000,00	1.200,00	2.000,00

OBJETIVO					
Sistemas de información y procedimientos de gestión.					
INDICADORES DE RESULTADOS	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Sistemas de información de gestión actualizados y mejorados (<i>número</i>)	8	8	6	8	6
Sistemas de información al ciudadano y tramitación electrónica nuevos (<i>número</i>).	2	2	0	0	0
Sistemas de información al ciudadano y tramitación electrónica actualizados (<i>número</i>)	6	6	0	0	0

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 455M. Regulación y supervisión de la aviación civil

PROGRAMA 455M

REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1. Introducción

El principal desafío al que se enfrenta la política de transporte aéreo que debe poner en marcha el Gobierno durante los próximos años es situar al sector aéreo en condiciones óptimas para competir de forma eficiente en un entorno cada vez más globalizado y así poder superar la coyuntura actual, contribuyendo a la creación de empleo y riqueza. Asimismo, es fundamental sentar las bases de un modelo de negocio robusto y sostenible, que permita enfrentarse a un escenario de crecimiento en las mejores condiciones de competencia.

El sector aéreo desempeña un rol fundamental para nuestro país, puesto que, aparte de ejercer como medio insustituible para dinamizar y hacer realidad las relaciones comerciales y sociales de España con el resto de las regiones del planeta, actúa como una importante fuente de creación de empleo y riqueza. Además, teniendo en cuenta la extensión y singularidad de la geografía española, constituye una pieza clave para garantizar la cohesión y vertebración de nuestro territorio.

Las cifras de generación de empleo y riqueza asociadas a las actividades de transporte aéreo permiten ilustrar su importancia estratégica. Así, el transporte aéreo está íntimamente ligado a uno de los principales motores de nuestra economía, que no es otro que el segmento turístico, ya que 4 de cada 5 turistas internacionales que acceden a nuestro país lo hacen utilizando este modo de transporte, y es un sector que aporta más del 10% del PIB nacional.

En términos de empleo, las actividades realizadas en torno a nuestra amplia red de aeropuertos generan 140.000 empleos directos y 440.000 empleos totales, lo que equivale al 2% de la población activa de nuestro país.

En cuanto a la actividad en aeropuertos, España es el tercer país de Europa en movimientos de pasajeros en aeropuertos (194 millones en 2012, 204 millones en 2011) y el cuarto país con más vuelos en Europa, (cerca de 1.830.000 vuelos en nuestro espacio aéreo). Unas 650 compañías aéreas conectan con 138 países del mundo.

Durante los últimos años, se ha producido la progresiva apertura y liberalización de este sector y se ha podido comprobar los beneficios que han traído consigo la globalización y el aumento de competencia en sus diferentes segmentos.

No obstante, la elevada vulnerabilidad del sector frente a acontecimientos externos, como es la situación económica mundial y los efectos del precio del combustible están dificultando enormemente el crecimiento y desarrollo del sector y están exigiendo a las empresas redoblar sus esfuerzos para superar esta adversa coyuntura.

1.2. Objetivos del Sector Aéreo

Los objetivos generales del Ministerio de Fomento se están conformando en torno a cuatro **líneas estratégicas**:

1. Infraestructuras, transporte y vivienda al servicio del crecimiento económico y de la creación de empleo.
2. Garantizar la cohesión territorial y el equilibrio entre CC.AA.
3. Eficiencia en la planificación y gestión de infraestructuras y transportes.
4. Calidad en los servicios públicos.

En el sector aéreo estas líneas estratégicas tienen una traducción en un conjunto de objetivos para el sector, para los que se definen una serie de programas de actuación. Estos **objetivos del sector aéreo** son los siguientes:

- 1.- Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo
- 2.- Mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros
- 3.- Potenciar la competitividad del sector aéreo español
- 4.- Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones
- 5.- Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental
- 6.- Potenciar el sector aéreo como instrumento para la vertebración territorial de España
- 7.- Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica

8.- Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes del Ministerio de Fomento

Este programa presupuestario 455M, de ejecución anual, y denominado regulación y supervisión de la aviación civil, se orientará a la consecución de los anteriores objetivos para el Sector Aéreo.

Conviene destacar que tras la aprobación del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, la autoridad aeronáutica quedó desdoblada para diferenciar por un lado al regulador, la Dirección General de Aviación Civil y por otro al supervisor, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Aunque el funcionamiento como regulador de la Dirección General de Aviación Civil se financia íntegramente de los Presupuestos Generales del Estado y de su programa 455M, en este mismo Programa presupuestario 455M se contiene el presupuesto de AESA, que desde 2012 se financia íntegramente por ingresos propios y deja de percibir transferencias del Estado.

La aprobación del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, a partir de la Dirección General de Aviación Civil, supone un claro reconocimiento de la necesidad de impulsar la modernización de la organización interna de la Administración Aeronáutica. Por tanto, esta modernización y, en definitiva, el pleno desarrollo de la mencionada Agencia (así como de la Dirección General de Aviación Civil en su configuración actual), constituye uno de los principales retos para esta nueva Legislatura.

En dicho modelo, la competencia para la formulación de propuestas sectoriales y de la política estratégica en materia de aviación civil, la representación y coordinación con otras administraciones y con la Unión Europea en materia de política de transporte aéreo, y la adopción de circulares aeronáuticas, entre otras, se residencian en la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

De otra parte, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea es el organismo al que compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la iniciativa para la aprobación de la normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea y la protección del usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

2. ACTIVIDADES

Entre las actividades a desarrollar, dentro del Programa presupuestario 455M, se encuentran las que dependen directamente de la Dirección General de Aviación Civil y las que dependen de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Para cada uno de los objetivos del sector aéreo se han establecido unos programas con las actuaciones a desarrollar, tal y como se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 1: Programas de Actuación para el Sector Aéreo

Objetivo	Programa
1.- Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo	1.1. Reforzar el enfoque preventivo de supervisión de la seguridad aérea mediante la implantación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO)
	1.2. Mejora de la seguridad en el sector de la compañías aéreas
	1.3. Mejorar la seguridad en el sector de los trabajos aéreos
	1.4. Mejora de la seguridad en los aeropuertos
	1.5. Mejora de la seguridad en los aeródromos y helipuertos.
	1.6. Mejora de los niveles de seguridad en la navegación aérea, de acuerdo a los objetivos de la iniciativa del Cielo Único Europeo
	1.7. Desarrollo e implantación del Observatorio Estratégico de la Seguridad Aérea (se integrará en el Observatorio del Transporte)
2.- Mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros	2.1. Mejorar la protección de los derechos de los pasajeros: <ul style="list-style-type: none"> - En caso de cese de actividad de compañía aérea - Frente a infracciones de las compañías aéreas
	2.2. Adopción de medidas de asistencia a las víctimas de accidentes de aviación civil
	2.3. Mejorar la calidad y atención de los pasajeros en los filtros de seguridad de los aeropuertos

Objetivo	Programa
	<p>2.4. Mejorar la accesibilidad de los pasajeros en el transporte aéreo, incluyendo la protección y asistencia de las personas con discapacidad o movilidad reducida</p> <p>2.5. Mejorar la puntualidad en el transporte aéreo.</p> <p>2.6. Mejora de la calidad percibida por los usuarios de los aeropuertos</p>
<p>3.- Potenciar la competitividad del sector aéreo español</p>	<p>3.1. COMPAÑÍAS AÉREAS: Fomentar la competitividad de las compañías aéreas españolas.</p> <p>3.2. COMPAÑÍAS AÉREAS: Favorecer el establecimiento de nuevas rutas aéreas desde los aeropuertos de la red con objeto de mejorar la movilidad y fomentar el desarrollo económico local.</p> <p>3.3. TRABAJOS AÉREOS Y HELICÓPTEROS: potenciar el sector de los helicópteros y de los trabajos aéreos</p> <p>3.4. AVIACIÓN GENERAL, Y DEPORTIVA: Facilitar el desarrollo de la aviación general, y deportiva como elemento de dinamización económica y atracción de turismo deportivo</p> <p>3.5. AVIACIÓN EJECUTIVA Y CORPORATIVA: Facilitar el desarrollo y competitividad de la aviación ejecutiva y corporativa</p> <p>3.6. CARGA AÉREA: Identificar medidas para mejorar la eficiencia e impulsar el transporte de carga aérea</p> <p>3.7. AERONAVES NO TRIPULADAS: Regular e impulsar el desarrollo de las actividades tecnológicas aeronáuticas civiles, en particular relativas a UAV/RPA (Unmanned Aerial Vehicle / Remotely Piloted Aircraft)</p>
<p>4.- Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones</p>	<p>4.1. Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario.</p> <p>4.2. Mejora de la eficiencia del sistema de navegación aérea: Cielo Único Europeo</p> <p>4.3. Mejorar la independencia de la coordinación y la eficiencia en el uso de las Franjas Horarias (Slots)</p>

Objetivo	Programa
	4.4. Mejorar la eficiencia de los servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos (<i>Handling</i>)
	4.5 Elaborar y ejecutar el plan de inversiones de AENA Aeropuertos ajustándose al presupuesto autorizado, y priorizando las actuaciones para satisfacer las demandas de capacidad, calidad, seguridad operativa y de personas y bienes y con la mayor eficiencia económica y respeto al medio ambiente.
	4.6 Ejecución de inversiones en instalaciones de navegación aérea en consonancia con los objetivos de Cielo único Europeo
5.- Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental	5.1. Mejora de la integración de los aeropuertos en su entorno fomentando su rentabilidad social y como motor económico de la zona
	5.2. Fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, con el fin de reducir la dependencia energética del sector aéreo, así como apoyar a la industria nacional de biocombustibles y la creación de empleo
	5.3. Análisis e implantación de mejoras operacionales para la reducción del ruido en la operación de los aeropuertos españoles, dentro del ámbito de fomento de desarrollo sostenible del transporte aéreo
6. Potenciar el sector aéreo como instrumento para la vertebración territorial de España	6.1. Revisión y mejora del sistema actual de subvenciones, obligaciones de servicio público (OSP), bonificaciones y ayudas al transporte aéreo en España.
	6.2. Revisión y aprobación de los planes directores y planes especiales de los aeropuertos
7.- Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica	7.1. Reforzar la posición e influencia española en las organizaciones aeronáuticas internacionales
	7.2. Apoyar el desarrollo de oportunidades de negocio del sector aeronáutico español en el ámbito internacional
	7.3. Impulsar la innovación y nuevos desarrollos tecnológicos de Navegación Aérea

Objetivo	Programa
8.- Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes de Fomento	8.1. Nuevo modelo de gestión de aeroportuaria y cambios en Aena Aeropuertos
	8.2. Reforzar el papel de la DGAC como cerebro estratégico del sector, mediante sus capacidades reguladoras, de planificación y de concertación

2.1. Descripción de las actuaciones de la DGAC

A continuación se describen los programas de actuaciones que se van a desarrollar en la DGAC agrupados por objetivos para el Sector Aéreo.

Objetivo 1: mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo

Las actuaciones que se van a realizar en materia de seguridad le corresponden a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea si bien la Dirección General tendrá competencias en la tramitación de varios proyectos, destacando entre otros la tramitación para su aprobación del Real Decreto de trabajos aéreos, o del Real Decreto de normas técnicas de aeródromos de uso restringido,

Objetivo 2: mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros

Con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros, la DGAC estudiará, junto a los agentes del sector, en los diferentes grupos de trabajo creados a tal efecto, las medidas necesarias para mejorar la puntualidad, los procesos de flujo por los controles de seguridad, la atención al pasajero, la accesibilidad al transporte aéreo, especialmente para personas con discapacidad y la protección de los pasajeros en caso de cese de operaciones de una compañía aérea. El resultado de los grupos de trabajo se traducirá en medidas que cuenten con el apoyo de todos los agentes involucrados.

Objetivo 3: potenciar la competitividad del sector aéreo español

Con el objetivo de potenciar la competitividad del sector aéreo español, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) va a realizar, por primera vez, la supervisión del cumplimiento del procedimiento de transparencia y consulta a las compañías aéreas usuarias, llevado a cabo por el gestor aeroportuario.

Otra actuación, que permitirá potenciar la competitividad del sector aéreo español, será impulsar las negociaciones aéreas bilaterales y multilaterales para la conclusión de acuerdos sobre transporte aéreo entre España y países no UE.

Otra actuación será mejorar la accesibilidad de helicópteros a aeropuertos comerciales, así como el tráfico de aeronaves ligeras a aeropuertos y espacio aéreo controlado, entre otros, a través del Real Decreto de uso compartido de aeródromos de uso público.

Se aprobará un nuevo Real Decreto para la matriculación de aeronaves que simplifique y agilice los trámites para el sector.

Se adoptarán medidas para facilitar el desarrollo de la aviación general y deportiva como elemento de dinamización económica y atracción del turismo deportivo.

Asimismo, se mejorará la eficiencia de las operaciones de asistencia en tierra en aeropuertos participando activamente en el nuevo Reglamento (CE) de Asistencia en Tierra en Aeropuertos (*handling*) y el seguimiento de su adecuada implantación en España.

Por último, la aprobación normativa de certificación, aeronavegabilidad, operaciones y licencias para pilotos de UAVs/RPAs (Unmanned Aerial Vehicle/Remotely Piloted Aircraft) reviste un importante impacto económico debido a la pluralidad de aplicaciones comerciales del uso de este tipo de vehículos.

Objetivo 4: Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones

La futura adopción del nuevo Real Decreto Ley para la preparación del proceso privatizador de la Sociedad AENA S.A., y la modificación del Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea plantean ejercer nuevas funciones que garantizan la eficiencia del sistema aeroportuario privado y la reversión al Ministerio de Fomento de funciones que en el ámbito administrativo venía realizando AENA S.A.

La DGAC, al elaborar el Plan de Regulación Aeroportuaria (PRA), definirá atendiendo al interés general, y para cada aeropuerto, las inversiones físicas a efectuar por el gestor, los estándares de calidad, las condiciones de servicio (utilización de pistas según franjas horarias, horarios operativos, etc.), etc, así como el régimen económico de

los aeropuertos (estructuras y grupos tarifarios, ingresos máximos anuales por pasajero, etc.).

El PRA será el instrumento de regulación del gestor aeroportuario privado que establecerá las condiciones de operación de la red de aeropuertos de interés general para garantizar la accesibilidad y la cohesión territorial, económica y social en el transporte aéreo.

Por otra parte, está previsto la asunción de nuevas funciones por parte de la DGAC, como:

- El establecimiento de un plan director de infraestructuras de navegación aérea al igual que ya existe para aeropuertos de interés general y retener las ventajas que otorga una cobertura legal de esta naturaleza (declaración urgente ocupación y utilidad pública).
- La definición de una política aeroportuaria por parte del Ministerio de Fomento para el establecimiento de los criterios y directrices del documento inicial de los Planes Directores.

Además se realizarán las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos del Cielo Único Europeo, en particular, continuar con la designación de nuevos proveedores privados ATS (Servicios de Tránsito Aéreo), la supervisión e implantación en el ámbito nacional de la fase de despegue de SESAR de forma ordenada y sincronizada con la red europea, y las acciones que permitan dar cumplimiento al Acuerdo sobre Bloque Funcional de Espacio Aéreo con Portugal (FAB SW) para reforzar la eficiencia de la navegación aérea en este espacio aéreo.

El Real Decreto, que modifica el Reglamento de la Circulación Aérea (RCA), para dar cumplimiento al Reglamento comunitario SERA permitirá disponer de reglas específicas en ámbitos de autorizaciones en el espacio aéreo, que contribuirán a una mayor optimización y eficiencia en su uso.

En materia de capacidad aeroportuaria, el nuevo coordinador de slots iniciará sus funciones, y DGAC y AESA ejercerán nuevas competencias en materia de determinación de capacidad, y vigilancia del funcionamiento de dicho coordinador.

Por último, se iniciará el ejercicio de las funciones de coordinación y consulta sobre asuntos que afectan a aeropuertos de interés general con entidades locales y

comunidades autónomas, una vez aprobado el Real Decreto de Comités de Coordinación Aeroportuaria.

Objetivo 5: equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental

Con el objetivo de equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad ambiental, se plantea mejorar la integración de los aeropuertos en su entorno fomentando su rentabilidad social y como motor económico de la zona. Para ello se va a desarrollar un Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Servidumbres Aeronáuticas Acústicas. Así mismo, se va a mejorar la integración de los aeropuertos con el entorno aplicando el «enfoque equilibrado» establecido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y se va a fomentar la sostenibilidad social en el entorno aeroportuario mediante el desarrollo de los criterios para la aplicación de las medidas compensatorias y planes de acción de las servidumbres acústicas.

Como parte de estas actuaciones, la DGAC se encargará de informar planes directores y planes especiales en aeropuertos de interés general, informar la autorización y puesta en funcionamiento de aeropuertos, informar instrumentos de ordenación territorial y urbanística de aeropuertos de interés general, y realizar distintas actuaciones expropiatorias en materia de infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea.

En materia de ETS (Emissions Trading System), se seguirán las decisiones adoptadas por OACI en su Asamblea de 2013, y se valorarán acciones adoptar en el ámbito comunitario respecto al mantenimiento o modificación de la actual medida de “stop the clock”, que supone la inaplicación de ETS a vuelos internacionales, y su exigencia sólo en vuelos intracomunitarios.

Objetivo 6. Potenciar el sector aéreo como instrumento para la vertebración territorial de España

Otra actuación muy importante con este objetivo es continuar con la revisión y mejora del sistema actual de gestión de subvenciones, bonificaciones y ayudas al transporte aéreo en España. En este sentido, desde este programa 455M, se continuará ejecutando el plan de inspección, puesto en marcha por la Dirección General, destinado a reforzar los procedimientos de control y supervisión del sistema de subvenciones al transporte aéreo para evitar el fraude. También se mantendrán (en el caso de la ruta Menorca-Madrid o de varias rutas intercanarias) o revisarán (en el caso de la OSP Sevilla-Almería) las Obligaciones de Servicio Público (OSP) en el Transporte Aéreo.

En este mismo ámbito, se extenderá el observatorio de conectividad y precios a Ceuta y Melilla para garantizar el seguimiento en todos los territorios no peninsulares.

Objetivo 7: Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica

En cuanto al objetivo de refuerzo de la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica, se van a llevar a cabo dos actuaciones. La primera consistirá en impulsar la apertura de los mercados aéreos internacionales a las compañías aéreas españolas al objeto de facilitar el desarrollo de flujos de tráfico con origen o destino en nuestro país. Para ello se impulsarán las Negociaciones Aéreas Bilaterales para la conclusión de Acuerdos sobre Transporte Aéreo entre España y países no-UE, se participará en las Negociaciones Aéreas Multilaterales para la conclusión de Acuerdos Globales sobre Transporte Aéreo entre la UE y terceros países y se formará parte de los Comités Conjuntos que se celebran con carácter anual para analizar la evolución y seguimiento de los Acuerdos Globales que ya han sido firmados.

La segunda actuación consistirá en impulsar la innovación operativa y tecnológica de nuevas técnicas de Navegación Aérea, para lo que se realizará una supervisión y seguimiento de la Implantación de la Navegación Basada en Prestaciones (Performance Based Navigation - PBN) en España, del uso de GNSS y de la implantación y uso de la Navegación con Guiado Vertical en las aproximaciones a los aeropuertos de la red de interés general. Asimismo se velará a nivel nacional por el desarrollo de la fase de despliegue de SESAR (Single European Sky Air Traffic Management Research) de forma ordenada.

Por último, en materia de actuaciones relativas al desarrollo del sector del transporte comercial espacial (Space Ports), se pondrán en marcha medidas normativas que hagan posible su implantación en España.

Por otra parte, la Dirección General de Aviación Civil ejerce la representación del Estado ante organismos internacionales de aviación civil, contribuyendo como Estado Miembro de distintas organizaciones internacionales, y garantizando una defensa eficaz de los intereses de España en materia de transporte aéreo, navegación aérea y aeropuertos. Para ello valora previamente los intereses en juego, y formula las propuestas adecuadas tanto en mecanismos de consulta como a través de la asistencia a reuniones.

Objetivo 8: reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes de Fomento

El proceso de privatización de AENA, S.A implica nuevas funciones para la DGAC antes no desempeñadas al no existir un gestor aeroportuario privado de la red de aeropuertos de interés general. En este sentido, es preciso potenciar el rol estratégico de la DGAC, como elemento clave para definir una política aeroportuaria capaz de dar respuesta a las necesidades de desarrollo del transporte aéreo en nuestro país, contando con un gestor privado de la red de aeropuertos de interés general. Este nuevo rol deberá coexistir con el de los diferentes supervisores (fundamentalmente CNMC y AESA) que también participarán en el nuevo marco aeroportuario, cada uno en su respectivo ámbito competencial, así como con las tareas propias del gestor aeroportuario, pero en este caso ceñidas a la propia gestión y no a la planificación política o estratégica.

Así, la DGAC tendrá que asumir nuevas funciones derivadas de la elaboración de un Plan de Regulación Aeroportuaria (PRA), de carácter plurianual, en el que se tendrán que definir para cada aeropuerto aspectos básicos tales como las inversiones físicas a efectuar por el gestor, los estándares de calidad, las condiciones de servicio (utilización de pistas según franjas horarias, horarios operativos, etc.), etc.

El PRA regulará también quinquenalmente el régimen económico de los aeropuertos (estructuras y grupos tarifarios, ingresos máximos anuales por pasajero, etc.).

Teniendo en cuenta los cambios competenciales y la devolución de funciones administrativas al Ministerio de Fomento, se aprobará asimismo un nuevo Estatuto para Aena Entidad Pública Empresarial.

Asimismo está previsto mejorar la coordinación civil-militar en materia de espacio aéreo y realizar una revisión general de la normativa de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y su aplicación en España.

2.2. Descripción de las Actuaciones de AESA

A continuación se describen los programas de actuaciones que se van a desarrollar en AESA agrupados dentro de los objetivos para el Sector Aéreo.

Objetivo 1: mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo

La actividad más importante de AESA, en el ámbito de la supervisión de la seguridad aeronáutica, es la inspección. Para el año 2014 está previsto realizar

aproximadamente 16.500 actuaciones inspectoras que se detallan en el Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad que se elabora cada año para cubrir todas aquellas actividades de inspección y preventivas que por su naturaleza son susceptibles de ser programadas (“safety”, “security”, derechos de los pasajeros y medioambiente, principalmente).

Como resultado del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO) se continuará su implantación a lo largo del año 2014, que complementa al Plan Europeo de Seguridad Operacional.

Además del ejercicio de la potestad inspectora, AESA seguirá ejecutando su labor sancionadora ante el incumplimiento de la normativa aeronáutica, acorde a la Ley de Seguridad Aérea, Ley 21/2003.

También dentro del objetivo de mejora de los niveles de seguridad se está acometiendo un programa de mejora de la seguridad en los trabajos aéreos, para lo que se reforzará la supervisión del cumplimiento de la normativa de operaciones aéreas en este ámbito; especialmente en las actividades no reguladas por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), como las relativas a operaciones de extinción de incendios y salvamento.

A su vez, reforzando las medidas preventivas, esta agencia está trabajando en un programa de mejora y adecuación de la notificación e investigación de incidentes de tránsito aéreo que permitirá mejorar la seguridad, a través de una mejor explotación de la información que se desprende de los incidentes de tránsito aéreo en dicho ámbito.

AESA realiza otro tipo de actividades relacionadas con la seguridad, acorde a su Estatuto, como autoridad aeronáutica que se dirigen a actuaciones como las siguientes:

- **Planes de Vigilancia Continuada**

AESA mantiene y actualiza programas que enumeran las organizaciones bajo su supervisión, las fechas en que está previsto realizar visitas de auditorías y las fechas en que se hayan realizado tales visitas. En este sentido para el año 2014 están previstas diversas actuaciones a cada una de las organizaciones en función del plan de vigilancia continuada de cada organización.

Entre éstas actuaciones inspectoras destacan auditorías de supervisión, e inspecciones de producto.

El número de actuaciones previstas para el 2014 se detalla en el Plan de Inspección.

Se reforzará la capacidad de supervisión de esta Agencia en los ámbitos de la operación en vuelo y la aeronavegabilidad respondiendo a los requisitos de la implantación de la futura regulación europea.

Y por otro lado, se incrementará la capacidad de supervisión de los operadores de alta implantación en territorio español y respuesta frente a incidencias.

- **Operaciones Aéreas**

Las operaciones aéreas se supervisan mediante los planes de vigilancia continuada que AESA tiene establecidos para cada operador.

Además, esta supervisión se complementa mediante el programa de inspecciones en rampa a operadores extranjeros y nacionales (Programa SAFA y SANA).

- **Centros de Mantenimiento**

Los Centros de Mantenimiento son organizaciones sujetas a una vigilancia continuada y las actividades en relación a estos centros es la descrita en el apartado de Planes de Vigilancia Continuada

Además AESA participa en reuniones de estandarización organizadas por EASA con el fin de homogenizar criterios de inspección y vigilancia de las organizaciones del mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos.

También AESA contribuye a las inspecciones de estandarización que EASA realiza a las autoridades aeronáuticas nacionales de los Estados miembros, con la inclusión de inspectores de AESA en los equipos de estas inspecciones.

Por otra parte, es importante destacar la actividad de los expertos de mantenimiento de AESA en programas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) para la supervisión de organizaciones de mantenimiento situadas fuera del territorio europeo, de acuerdo al “Contrato Marco de Prestación de Servicios” celebrado por ambas Agencias.

- **Licencias**

En cumplimiento a la nueva normativa europea del año 2013, que hasta ahora era nacional, sobre licencias de los miembros de la tripulación de las aeronaves, AESA debe realizar un esfuerzo para supervisar la correcta implantación de la misma dentro del sistema nacional con criterios de seguridad y eficacia. Su principal función será gestora y de inspección, además de ejercer su potestad sancionadora.

Toda esta normativa afecta directamente a los pilotos, tripulantes de cabina de pasajeros, centros de formación aeronáutica, centros médicos-aeronáuticos, médicos examinadores aéreos y operadores aéreos.

Esta actividad requiere un esfuerzo adicional por parte de AESA que además debe establecer procedimientos en aquellos casos que procede y, dado que la regulación ya

es europea, servir de puente entre los usuarios y EASA (la Agencia Europea de Seguridad Aérea).

Paralelamente, AESA trabaja en el proyecto de la aplicación para la tramitación integral electrónica.

- **Certificación de Aeropuertos competencia del Estado entre los años 2010 y 2014**
En cumplimiento del Real Decreto 862/2009, durante 2013 se prevé continuar el proceso de certificación de Aeropuertos competencia del Estado, iniciado en 2010 y que finalizará en 2014 (aunque la normativa que regula este ámbito da de plazo hasta el año 2016).
- **Otras Infraestructuras Aeroportuarias**
En relación con las infraestructuras aeronáuticas de uso restringido, durante 2014 se continuará con los procesos de autorización de aquellas infraestructuras ubicadas en Comunidades Autónomas que no hayan asumido las competencias en materia de aeródromos restringidos.
- **Seguridad de la Aviación Civil (Security)**
Se acometerá la certificación de agentes acreditados, expedidores conocidos y proveedores de suministros de a bordo, intensificando el control realizado sobre toda la cadena logística empleada por estas entidades.
Se pondrá en marcha el proceso de acreditación de tripulaciones de todas las compañías españolas desarrollando y habilitando la infraestructura necesaria para ello.
- **Manual de Calidad y Estudios de Procesos**
Todos los Programas de Calidad realizados hasta la fecha tienen como objetivo, además de la mejora de la eficiencia interna y de la satisfacción externa de los ciudadanos por los Servicios prestados por AESA, el conseguir la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad. Para conseguir éste, durante 2014 se continuarán los estudios de Gestión por Procesos y Manual de Calidad.
- **Normativa**
AESA colabora con la DGAC en proyectos normativos en materia de seguridad aérea y regulación de la aviación civil, realizando las siguientes tareas: revisión del texto normativo, valoración de comentarios/alegaciones y redacción de informes desde un punto de vista técnico y jurídico y elaboración del borrador del proyecto normativo.
Se aumentará la capacidad de respuesta jurídica y sancionadora acorde con el aumento de la supervisión de AESA. Asimismo, se realizará una mayor capacidad de análisis jurídico de situaciones sensibles de cara al ciudadano y al sector.

Otra parte a destacar dentro de la nueva normativa internacional que va afrontar AESA en 2014, va a ser el Reglamento de la Comisión Europea para modificar las Reglas del Aire comunes Europeas (“SERA” por Single European Rules of the Air) (aplicación antes de finales de 2014) que impone nuevas tareas a AESA como autoridad competente, por las que se va a trabajar en la armonización de las normas de vuelo europeas.

- **Potenciación de la informatización de AESA**

AESA continúa trabajando hacia tres líneas de actuación dentro del plan de informatización:

- Implementación electrónica de aquellos Procedimientos y Protocolos de Inspección considerados como críticos a través de la aplicación informática SIPA (Sistema de Información de Procesos Aeronáuticos), con el fin de simplificar y estandarizar la aplicación de los mismos cumpliendo además con los objetivos de implantación de la Administración Electrónica y el respeto medioambiental.
- Optimización de las herramientas existentes y adaptación y cumplimiento de la normativa vigente en los procesos informatizados.
- Desarrollo de nuevos proyectos, procedentes tanto de las necesidades de las Direcciones técnicas de AESA como ámbitos horizontales como son la sede electrónica de la Agencia y el despliegue del certificado de empleado público.

Objetivo 2: mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros

AESA acometerá cinco programas encaminados a la consecución del objetivo de mejora de la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros.

El primero de estos programas consiste en la mejora de la protección de los derechos de los pasajeros, especialmente en caso de cese de actividad de compañía aérea a nivel nacional. Con este fin se va a aprobar un Real Decreto que clarifique las causas y el procedimiento de reclamaciones de los pasajeros a las compañías aéreas y se van a adoptar medidas de protección a los pasajeros por el cese de actividad de una compañía aérea, incluida la exigencia a las compañías que estén atravesando dificultades económicas de presentar un plan de contingencia y la obligación de los transportistas de ofertar un seguro opcional a los pasajeros para caso cubrir el riesgo de insolvencia. Así mismo, se va a acometer un programa continuo de difusión de los derechos de los pasajeros y se va a reforzar la regulación económica de AESA asociada a las licencias de explotación de las compañías aéreas conforme a lo indicado en el Reglamento 1008/2008.

El segundo programa es la mejora la protección de los derechos de los pasajeros a nivel nacional mediante la participación en la revisión del Reglamento (CE) 261/2004 sobre los derechos de los pasajeros con el fin de aumentar la transparencia y claridad de los supuestos, actuaciones y procedimientos. Para ello se facilitará la comunicación a los ciudadanos (p.e. reclamaciones por denegación de embarque) y a las compañías aéreas (p.e. solicitud de acreditaciones y operaciones) con la Administración mediante el fomento de la Sede Electrónica.

El tercer programa que se va a acometer consiste en la adopción de medidas de asistencia a las víctimas de accidentes de aviación civil para lo que se han iniciado los trabajos de auditoria de los planes de asistencia a las víctimas y a sus familiares en caso de accidentes, previsto en el artículo 37.3 de la Ley de seguridad Aérea, modificada por la Ley 1/2011, de 4 de marzo.

También se va a trabajar en Mejora de la calidad y atención de los pasajeros en los filtros de seguridad de los aeropuertos para lo que se adoptará un Programa Nacional de Facilitación para lograr un flujo más ágil de pasajeros en los aeropuertos mediante la implantación de:

- Un modelo basado en la evaluación del riesgo de cada individuo o colectivo
- Soluciones tecnológicas que mejoren y faciliten los controles de seguridad (por ejemplo, eliminar la restricción sobre los líquidos)

Así mismo se va a mejorar la accesibilidad a personas con movilidad reducida mediante la revisión del Reglamento comunitario de acuerdo con las recomendaciones del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Por otro lado, se realizará una mayor equidad y transparencia en el transporte aéreo con la implantación y supervisión del Real Decreto de Gestión de Slots. En la actualidad, la potestad sancionadora está dirigida únicamente a los operadores aéreos. Se ampliará el espectro y se reforzará la inspección de AESA en este ámbito.

AESA realiza otro tipo de actividades relacionadas con la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros, acorde a su Estatuto, como autoridad aeronáutica que se dirigen a actuaciones como las siguientes:

- **Supervisión económica, financiera, del Cielo Único Europeo y comercial del transporte aéreo**

AESA continuará la supervisión continuada de la situación económica de las compañías aéreas y de los proveedores de servicios de navegación aérea

Respecto a la supervisión económica de las compañías aéreas, se pretende emitir al menos 150 informes a lo largo de 2014 de verificación y supervisión de los requisitos económico financieros de las compañías aéreas.

Entre las actividades de este ámbito destacan:

- Verificación del cumplimiento de las condiciones aplicables para la concesión y mantenimiento en vigor de:
 - Licencias de explotación de las compañías aéreas españolas.
 - Acreditaciones de empresas de trabajos aéreos.
 - Autorizaciones de agentes de asistencia en tierra (*handling*) y autoasistencia (*autohandling*) de compañías aéreas.
- Verificación del cumplimiento de las condiciones económico financieras para el mantenimiento de los certificados de los proveedores de servicios de navegación aérea dentro del marco legal del cielo único europeo.
- Propuesta de objetivos en materia de coste eficiencia de los planes nacionales de rendimiento en el marco del cielo único europeo y verificación de su cumplimiento como autoridad nacional de supervisión.
- Verificación del cumplimiento por parte de Aena de la Ley 9/2010 en materia económica de conformidad con la disposición transitoria segunda de dicha Ley.
- Supervisión de operaciones comerciales de compañías.
- Verificación del cumplimiento de las condiciones requeridas para la concesión y mantenimiento de la acreditación de las compañías aéreas de terceros países (no UE) que operan en España.
- Autorización de las operaciones aéreas comerciales internacionales extracomunitarias de las compañías aéreas que operan en España.

Objetivo 3: potenciar la competitividad del sector aéreo español

Con este objetivo AESA va a realizar tres programas el primero de los cuales es el **fomento de la aviación general y deportiva** como elemento de dinamización económica y atracción de turismo deportivo, para lo que se van a desarrollar las medidas normativas que faciliten el acceso, compatible con otros tipos de tráfico, de aeronaves

ligeras a las infraestructuras aeroportuarias y al espacio aéreo controlado en condiciones de seguridad, así como regular las operaciones en aeródromos eventuales.

AESA prevé realizar un esfuerzo adicional en la inspección en este ámbito para tratar de evitar la competencia desleal en este sector.

También se va a revisar el régimen de **matriculación de las aeronaves** con el objetivo de simplificar y agilizar los trámites de matriculación mediante la aplicación del Real Decreto de regulación del nuevo régimen de matriculación de aeronaves.

Finalmente, dentro del programa de Cielo Único Europeo, en España, la implementación del Plan Nacional de Evaluación del Rendimiento (PNER) sigue su curso, el primer período de referencia (RP1- corresponde a los años 2012-2014) comenzó oficialmente el 1 de enero de 2012. Se van aportando datos para las diferentes áreas clave (seguridad operacional, medioambiente, capacidad y coste-eficiencia) según los requisitos impuestos por el Reglamento (UE) nº 691/2010.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea está dedicada a la coordinación y el seguimiento de la implementación del PNER con todos los agentes involucrados, para lo cual recibe datos de los diferentes indicadores clave de rendimiento y prepara informes de seguimiento. Con ello se pretende analizar el grado de cumplimiento de objetivos de rendimiento del primer período de referencia, en conjunto con los objetivos identificados en el marco de rendimiento del Plan Maestro ATM, así como verificar que se alcanzan los niveles de seguridad requeridos. Es un área de actuación importante que demanda de esta Agencia muchos recursos humanos, económicos y materiales.

Por otro lado, actualmente, AESA junto a todos los agentes aeronáuticos (instituciones, profesionales, compañías, empresas, asociaciones...) trabaja para definir los objetivos europeos para el periodo de referencia de 2015 a 2019 (RP2), de acuerdo con los nuevos indicadores para la evaluación del rendimiento de los servicios de navegación aérea y las funciones de red del nuevo Reglamento de la Comisión (UE) nº 390/2013 de 3 de mayo.

La Comisión Europea aprobará a finales de año los objetivos comunitarios de rendimiento definitivos que empezarán aplicarse en el año 2015.

AESA realiza otro tipo de actividades relacionadas con potenciar el sector del transporte aéreo, acorde a su Estatuto, como autoridad aeronáutica que se dirigen a actuaciones como las siguientes:

- **Entrada en servicio de nuevos proveedores de servicio de tránsito aéreo.**

La supervisión del inicio de la prestación de servicios supone un esfuerzo adicional para AESA: aprobaciones del proveedor de formación, aceptación del cambio del sistema funcional y aprobación de la documentación requerida. Además, la supervisión del correspondiente Plan de Transición y de la implantación efectiva del cambio.

- **Certificación de Proveedores de Formación de controladores**

En el proceso de supervisión del inicio de la prestación de servicio de nuevos proveedores de tránsito aéreo descritos anteriormente, AESA continúa supervisando la entrada en servicio de los nuevos proveedores de formación de controladores asociados, lo que supone para cada entorno operativo en el que se produzca un cambio de proveedor aprobaciones y autorizaciones de acuerdo al RD 1516/2009 y a la Orden FOM 1841/2010 para garantizar la implantación efectiva de la formación necesaria.

Objetivo 5: equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental

Dentro de este objetivo se va en la línea continuista de los siguientes programas dependientes de AESA, el primero de los cuales es el fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, con el fin de reducir la dependencia energética del sector aéreo, así como apoyar a la industria nacional de biocombustibles y la creación de empleo, para lo que se va a desarrollar el Plan de Introducción de los biocombustibles en aviación conforme a lo requerido por la Directiva de Renovables 2009/28.

El segundo programa trata sobre el análisis e implantación de mejoras operacionales para la reducción del ruido en la operación de los aeropuertos españoles, dentro del ámbito de fomento de desarrollo sostenible del transporte aéreo mediante el fomento de las mejoras operacionales necesarias para reducir el ruido aeronáutico conforme a la propuesta de nuevo Reglamento comunitario.

AESA realiza otro tipo de actividades relacionadas con la sostenibilidad ambiental, acorde a su Estatuto, como autoridad aeronáutica que se dirigen a actuaciones como las siguientes:

- **AESA tiene la responsabilidad del control del comercio de emisiones en la aviación**, conforme a la Directiva 2008/101 que incluye las actividades de aviación en el régimen de comercio de emisiones de gases de efecto invernadero. El objetivo de la Directiva es reducir el impacto de la aviación sobre el cambio climático.

- **Actuaciones en materia de integración territorial (servidumbres aeronáuticas)**

En lo referente a las servidumbres aeronáuticas, y en cumplimiento del Decreto 584/72 de servidumbres aeronáuticas durante el año 2013 se propone tramitar y publicar en el B.O.E. reales decretos de establecimiento de las servidumbres aeronáuticas en dos aeropuertos, de actualización en trece aeropuertos y diecinueve servidumbres aeronáuticas radioeléctricas y de modificación de 4 servidumbres aeronáuticas radioeléctricas.

En lo referente a la tramitación de expedientes en materia de servidumbres aeronáuticas, y también en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 584/72 de servidumbres aeronáuticas durante el año 2014 se estima tramitar unos 2.000 expedientes de construcciones, instalaciones o plantaciones en terrenos afectados por servidumbres aeronáuticas.

Objetivo 7: reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica

Las actuaciones que se van a realizar en línea con este objetivo le corresponden a la DGAC, como previamente se ha indicado en este documento.

AESA realiza otro tipo de actividades relacionadas con la innovación, acorde a su Estatuto, como autoridad aeronáutica que se dirigen a actuaciones como las siguientes:

- **Certificado de Aeronaves y Organizaciones de Producción y Diseño**

Con respecto a las tareas de certificación, se están iniciando los procesos de certificación de aeronaves no tripuladas ligeras (peso máximo al despegue por debajo de 150 kg), siguiendo estándares de aeronavegabilidad internacionales.

- **Certificación de Proveedores de Navegación Aérea.**

Se continuará con las actividades de supervisión de la seguridad de la navegación aérea, en concreto:

- Certificación inicial y continuada de proveedores de servicio de navegación aérea.
- Revisión de estudios de seguridad ante cambios y análisis de riesgo.
- Supervisión de la interoperabilidad
- Supervisión de la competencia del personal ATM
- Certificación de proveedores de formación ATC
- Supervisión de la estructuración y gestión del espacio aéreo
- Supervisión de las performances de navegación aérea

- **Mejora integral de la seguridad y utilización eficiente del espacio aéreo y el sistema de control de tráfico aéreo mediante la unificación de los espacios aéreos de España y Portugal (SW FAB).**

De acuerdo con la normativa del Cielo Único Europeo (SES II), la clave para un espacio aéreo más racional, seguro y eficiente es su reconfiguración en bloques funcionales de espacio aéreo (en inglés, FAB), en respuesta a las necesidades operativas del tráfico aéreo en lugar de la división de responsabilidades impuesta por las fronteras nacionales.

AESA trabaja con su homólogo portugués en la coordinación futura de las tareas de supervisión de la seguridad aérea en este SW FAB. Esta actividad consume muchos recursos de esta Agencia, dado la importancia de la misma.

- **Mejora de la eficiencia y seguridad de la navegación aérea a través del pleno desarrollo del guiado satelital que está siendo desarrollado reglamentariamente por la UE (PBN).**

En materia de implantación de la Performance Based Navigation (PBN) se está trabajando en la revisión de los argumentos de seguridad de los cambios relativos a la introducción por parte del proveedor de servicios de navegación aérea de maniobras PBN basadas en sistemas satelitales (GNSS), de acuerdo a la obligación que impone la normativa comunitaria de Cielo Único Europeo.

Objetivo 8: reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes de Fomento

En línea con este objetivo las exigencias normativas europeas y el aumento de competencias de AESA conllevan al objetivo de reforzamiento de la supervisión de la seguridad aérea dentro del escenario de administración aeronáutica española.

Esta actividad es continuista por parte de AESA, ya se han llevado a cabo logros, principalmente AESA se autofinancia desde principios del año 2012.

No obstante, AESA sigue trabajando en la dotación de más recursos especializados en materias de operaciones aéreas y supervisión económica de las compañías aéreas.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde a la Dirección General de Aviación Civil y a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, el desarrollo y ejecución del mencionado Programa en los términos contemplados en el Real Decreto 452/2012 de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la citada Agencia.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Para un adecuado seguimiento, la realización de objetivos e indicadores que a continuación se exponen, que se refieren a las tareas que actualmente se están realizando, recogen el nivel establecido para 2013 y el previsto para 2014, tanto para la Dirección General de Aviación Civil como para la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

4.1. Objetivos e indicadores de seguimiento de la DGAC

A continuación se detallan los objetivos e indicadores de seguimiento de la Dirección General de Aviación Civil para 2013 y el previsto para 2014.

OBJETIVO				
1. Mejora de las Obligaciones de Servicio Público				
INDICADORES	MAGNITUD	2013		2014
		Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:				
• Licitación OSP ruta Menorca – Madrid		1.200.000,00	569.734,88	759.646,50
• Licitación OSP inter islas en Canarias:		3.070.000,00	2.635.908,00	2.937.613,00
○ La Gomera –Tenerife Norte				
○ La Gomera - Gran Canaria	€			
○ El Hierro – Gran Canaria				
○ Gran Canaria – Tenerife Sur				

OBJETIVO				
2. Evacuación de informes sobre establecimiento de nuevos aeródromos y helipuertos autonómicos				
INDICADORES	MAGNITUD	2013		2014
		Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:				
Aeródromos	Nº	1	4	2
Helipuertos		35	22	25
ULM		1	3	3

OBJETIVO				
3. Evacuación de informes en la planificación de los Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios, planeamiento urbano en el entorno de los aeropuertos				
INDICADORES	MAGNITUD	2013		2014
		Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:				
Actuaciones de integración territorial en aeropuertos	Nº	500	500	600

OBJETIVO				
4. Negociación de convenios				
INDICADORES	MAGNITU D	2013		2014
		Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:				
Rondas de negociación	Nº	15	12	15

OBJETIVO				
5. Estudios económicos y análisis de mercado				
INDICADORES	MAGNITU D	2013		2014
		Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:				
Informes	Nº	38	38	40

OBJETIVO				
6. Seguimiento del sistema de vigilancia de la seguridad operacional				
INDICADORES	MAGNITUD	2013		2014
		Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados: Informes	Nº	12	12	12

OBJETIVO				
7. Coordinación Civil Militar				
INDICADORES	MAGNITUD	2013		2014
		Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados: Gestión de la Secretaría CIDEFO: Plenos Ponencias Aprobaciones de urgencia	Nº	3 15 10	3 14 14	4 15 10

OBJETIVO				
8. Plan del Sector Aéreo (PSA)				
INDICADORES	MAGNITUD	2013		2014
		Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados: Informes	Nº	58	58	60

4.2. Objetivos e indicadores de seguimiento de AESA

A continuación se detallan los objetivos e indicadores de seguimiento de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para 2013 y el previsto para 2014.

OBJETIVO		
1. Certificación de productos aeronáuticos		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
1. De resultados:		
Tareas de certificación realizadas para AESA	15	15
Aprobaciones de productos Anexo II aeronaves	10	10
Autorizaciones de construcción por aficionado	70	70
Autorizaciones de vuelo	30	30
Auditorías a organizaciones de diseño (DOA)	5	5
Auditorías a organizaciones de producción (POA/F)	70	70
2. De medios (en euros):		
Apoyo técnico a la certificación aeronaves SENASA	315.000	315.000

OBJETIVO		
2.Estandarización y Auditorías Internas		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
1. De resultados:		
Acciones formativas (cursos y jornadas) organizados	90	153
Certificados de formación del personal	250	250
Auditorías internas	50	22
Apoyo a auditorías externas		2
Tramitación de quejas y sugerencias		25
Reuniones del Comité para la Calidad		5
Cartas de estado tramitadas		80
Documentos de biblioteca técnica procesados	9.000	1.000
1. De medios:		
Plan de formación técnica AESA	200.000	220.000
Apoyo técnico a la función de Programas de calidad	66.000	66.000
Apoyo técnico a la función de auditoría	66.000	660.000
Apoyo técnico a la función de formación y estandarización	185.000	185.000
Biblioteca técnica: adquisición y mantenimiento de fondos	9.000	9.000
Apoyo técnico a la función de análisis de la demanda	0	0
Apoyo técnico a la función de satisfacción del cliente	70.000	70.000

OBJETIVO		
3. Evaluación de la Seguridad		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
1. De resultados:		
Plan Anual de Actuaciones inspectoras de la DGAC	1	1
Informes relativos a la ejecución de las inspecciones	11	11
Elaboración/Revisión Programa Estatal de Seguridad	1	1
Evaluaciones semanales de sucesos	52	52
Informes Técnicos SNS	35	30
Propuestas de actuación SNS	100	45
Actividades de Divulgación SNS	8	8
Respuestas a solicitudes de información SNS	10	40
Informes definitivos CEANITA	70	70
Recomendaciones emitidas (CEANITA)	100	100
Informes del Comité de Seguridad de Operadores de Avión	5	5
Informes del Comité de Seguridad de Operadores de Helicóptero	5	5
Informes técnicos de evaluación de la seguridad	10	10
Evaluación de informes de accidentes	40	40
2. De medios (en euros):		
Apoyo técnico al Programa estatal de Seguridad	100.000	1.362.055
Apoyo técnico a la Notificación de Sucesos	1.416.091.88	1.429.854

OBJETIVO		
4. Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea.		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
1. De resultados:		
Supervisión de Centros de Formación TCP	70	70
Expedición certificados curso básico	3.250	3.250
Supervisión examinadores de TCP	17	17
Supervisiones centros competencia lingüística	8	8
Emisión, supervisión de licencias y títulos de controlador	2.000	2.000
Supervisión de proveedores, formación ATC	436	436

4. Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea. (Continuación)		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
2. De medios (en euros):		
Apoyo técnico para la gestión de los certificados de TCP y para la supervisión de centros de enseñanza	130.000	130.000
Asesoramiento Técnico de experto de alta experiencia (1 técnico experto)	53.000	53.000
Apoyo para las traducciones de normativa europea en materia de licencias	73.000	73.000

OBJETIVO		
5. Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
1. De resultados:		
Emisión certificados médicos	30.000	30.000
Inspecciones centros médicos aeronáuticos (CMA)	16	16
Inspecciones Médicos Examinadores Aéreos (AME)	30	30
Inspecciones sanitarias aleatorias	30	30
2 De medios (en euros):		
Apoyo técnico para el control, supervisión e inspección en materia de medicina aeronáutica (3 médicos y 3 administrativos)	200.000	200.000

OBJETIVO		
6. Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general.		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
1. De resultados:		
Exámenes teóricos pilotos profesionales	6.000	6.000
Autorización de escuelas FTO	150	150
Inspecciones escuelas FTO	60	60
Exámenes teóricos pilotos privados	6.000	6.000
Exámenes teóricos pilotos aviación general	800	800
Exámenes prácticos aviación deportiva	600	600

OBJETIVO		
6. Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general.		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
2. De medios (en euros):		
Apoyo logístico procesos exámenes teóricos pilotos profesionales y apoyo administrativo para la supervisión escuelas de vuelo FTO (2 administrativos)	200.000	200.000
Apoyo logístico inspección escuelas FTO	166.000	166.000

OBJETIVO		
7. Programa de garantía de la seguridad de la formación de Tipo para pilotos con licencia de avión y helicóptero. Centros TRTO'S y centros asociados a un Operador.		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecutado
1. De resultados:		
Aprobaciones TRTO'S y centros asociados a un Operador		
Aprobación de cursos de habilitación de Tipo	60	60
2. De medios (en euros):		
Apoyo técnico y logístico para la actividad de supervisión e inspección de TRTO'S y centros asociados a un Operador (8 técnicos expertos y 3 administrativos)	600.000	600.000

OBJETIVO		
8. Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación, transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
1. De resultados:		
Emisión títulos y licencias pilotos profesionales	400	400
Emisión certificados TCP	2.000	2.000
Transformación de licencias nacionales a FCL	200	200
Transferencias de licencias FCL	60	60
Licencias y habilitaciones renovadas	30.000	30.000
Emisión de títulos y licencias de aviación deportiva	1.000	1000
Renovaciones y revalidaciones de licencias deportivas	12.000	12.000
2. De medios (en euros):		
Apoyo logístico para expedición y renovación de títulos y licencias (6 administrativos)	200.000	200.000

OBJETIVO		
9. Programa de digitalización, mantenimiento de archivos y sistemas de gestión documental del área de licencias.		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
1. De resultados: Documentos tratados	275.000	275.000
2. De medios (en euros): Apoyo técnico y logístico para el proceso de digitalización de los documentos del Área de Licencias al Personal Aeronáutico	74.500	99.837,78

OBJETIVO		
10. Mejorar la seguridad aérea en el ámbito de navegación aérea – Elaboración, seguimiento y ejecución del plan de actuaciones inspectoras de AESA en materia de navegación aérea		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
1. De resultados: Inspecciones realizadas al sistema de navegación aérea	2.578	2.902
2. De medios (en euros):Asistencias técnicas	1.869.923	2.969.875

OBJETIVO		
11. Integración territorial de aeropuertos y aeródromos		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecutado
De resultados: Expedientes de servidumbres aeronáuticas tramitados	1.800	1.800
2. De medios (en euros):Asistencias técnicas	811.636	1.109.767

OBJETIVO		
12. Mejorar la seguridad aérea en el ámbito de la navegación aérea – Elaboración, seguimiento y ejecución del plan de actuaciones inspectoras de AESA en materia de aeropuertos y aeródromos		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
De resultados: Inspecciones realizadas al sistema de aeropuertos y aeródromos	2.816	5.670
2. De medios (en euros):Asistencias técnicas	1.861.967	1.800.003

OBJETIVO		
13. Contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad operacional		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecutado
1. De resultados:		
Inspecciones a la aeronavegabilidad de aeronaves	1.200	1.200
Inspecciones a operadores de transporte comercial	2.315	2.315
Inspecciones a operadores de trabajos aéreos	250	250
Inspecciones a organizaciones relacionadas con el mantenimiento	1.300	1.300
2. De medios (en euros):		
Apoyo técnico a la seguridad operacional	5.000.000	5.000.000
Apoyo técnico a las Delegaciones de Seguridad en Vuelo	630.000	630.000

OBJETIVO		
14. Protección al usuario e inspección comercial		
INDICADORES	2013	
	Presu-puestado	Ejecución prevista
1. De resultados:		
Inspecciones de contrato de transportes	40	30
Inspecciones sobre obligación de información al pasajero	40	50
Inspecciones de bonificación en las tarifas	40	40
Inspecciones sobre otros derechos del pasajero	140	138
Intermediación en quejas efectuadas por usuarios del transporte	8.500	9.000
Apertura e instrucción de expedientes sancionadores	80	100
2. De medios (en euros):		
Apoyo actuaciones – Encomienda de gestión SENASA	1.100.000	1.015.933

OBJETIVO		
15. Seguridad de la aviación civil: Desarrollo y ejecución de los aspectos relacionados con el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNS), el Programa Nacional de Control de la Calidad, el Programa de Formación de la Seguridad de la Aviación Civil, y la supervisión de los agentes de carga y expedidores conocidos.		
INDICADORES		
1. De resultados: Auditorías e inspecciones a aeropuertos	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
Inspecciones a Gestores Aeroportuarios	40	40
Inspecciones a FFCSE	20	60
Inspecciones a compañías aéreas	70	70
Inspecciones a proveedores de servicios en tierra	20	20
Inspecciones de instalaciones de navegación aérea	17	17
Inspecciones de carga	40	40
Inspecciones de centros de formación	20	20
Inspecciones a nuevas infraestructuras	10	10
Acreditación de Agentes de Carga y Expedidores conocidos	400	400
Acreditación de proveedores de suministros de abordó	15	15
Certificación de perros detectores de explosivos	20	20
Certificación de formadores	300	300
Aprobación de cursos de concienciación en seguridad	200	200
Aprobación de programas de seguridad en aeropuertos	45	45
Aprobación de programas de seguridad en compañías aéreas	20	20
Expedientes sancionadores	350	350
Ensayos de actos de interferencia ilícita	8	8
Incidentes de seguridad y simulacros	2	2
2. De medios (en euros):		
Apoyo actuaciones - encomienda de Gestión SENASA	1.500.000	1.500.000
Apoyo actuaciones – encomienda de Gestión ISDEFE	600.000	600.000

OBJETIVO		
16. – Supervisión económica y comercial de compañías aéreas y tasas de navegación.		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
1. De resultados:		
Actuaciones relacionadas con las licencias de explotación de transporte aéreo y autorizaciones de explotación de empresas de trabajos aéreos.	30	35
Autorización de operaciones de trabajos aéreos.	630	800
Autorización de operaciones de arrendamiento de aeronaves	85	95
Autorización de agentes de asistencia y autoasistencia en tierra	60	70
Actuaciones de supervisión económica de operadores aéreos	105	160
Certificación proveedores navegación aérea	2	14
Supervisión tasas navegación aérea	3	3
Supervisión continuada proveedores navegación aérea	4	3
2. De medios (en euros):		
Encomienda de gestión SENASA (Supervisión Económica de la Navegación Aérea)	130.000	333.894
Apoyo actuaciones Navegación Aérea - ISDEFE	250.000	237.132

OBJETIVO		
17.-Supervisión Comercial del transporte Aéreo Internacional		
INDICADORES	2013	
	Presupuestado	Ejecución prevista
1. De resultados:		
Actuaciones relacionadas con la acreditación de compañías aéreas y aeronaves de terceros países	750	750
Aprobación de programas de operaciones comerciales de operadores aéreos	350	350
Autorización de operaciones comerciales ocasionales	1.300	1.300
2.- De medios:		
Encomiendas de gestión para el apoyo a la supervisión económica		
De compañías.	165.000	165.800
Otras actuaciones.	35.000	35.126

Los indicadores anteriores son los que viene utilizando hasta la fecha la Agencia, por lo que se ultiman con la previsión de cierre del ejercicio 2013.

Para la previsión del ejercicio 2014 se utiliza una nueva estructura que alinea los objetivos de AESA y sus indicadores de resultados y de medios con las líneas estratégicas del Departamento.

OBJETIVO	
1. Mejorar la Seguridad Operacional (Safety)	
INDICADORES	2014
	Presupuestado
1. De resultados:	
Media móvil cada 3 años en España por debajo de la media móvil Europea (datos publicados anualmente por OACI para la región EUR)	media móvil España/media móvil Europa < 1
% inspecciones realizadas vs las planificadas	90%
% inspecciones realizadas vs las planificadas en el sector TTAA	90%
% actuaciones implantadas (12 meses naturales) vs actuaciones totales PASO (Plan a 3 años deslizante)	20%
Tasa de notificación año (n)/ tasa de notificación año (n-1)	> 1
Tasa de notificación año (n)/ tasa de notificación año (n-1) sector TTAA	> 1
2. De medios (en euros):	
Apoyo técnico	33.571.000

OBJETIVO	
2. Mejorar la Seguridad Física (Security)	
INDICADORES	2014
	Presupuestado
1. De resultados:	
% inspecciones realizadas vs las planificadas	90%
1. De medios:	
Apoyo técnico	4.581.000

OBJETIVO	
3. Fomentar el desarrollo sostenible del transporte aéreo	
INDICADORES	2014
	Presupuestado
1. De resultados: Nivel de reducción medio en decibelios por operación (por EPNdb.- Estimated perceived Noise levels) Consumo específico de combustible por pasajero y kilómetro	- 0,5 EPN db - 0,9
1. De medios: Apoyo técnico	527.000

OBJETIVO	
4. Mejorar la eficiencia como entidad supervisora técnica independiente	
INDICADORES	2014
	Presupuestado
1. De resultados: Derechos reconocidos/Gastos comprometidos	≥ 1
1. De medios: Apoyo técnico	3.439.000

OBJETIVO	
5. Prestar un servicio eficaz, eficiente y de calidad	
INDICADORES	2014
	Presupuestado
1. De resultados: Índice de satisfacción año (n) por sector / Índice global de satisfacción (n-2) por sector número de nuevos servicios incorporados cada año % acciones implantadas vs programadas	elaboración del primer estudio Carta General AESA + 2 servicios 50%
1. De medios: Apoyo técnico	33.230

OBJETIVO	
6. Proteger los derechos de los pasajeros	
INDICADORES	2014
	Presupuestado
1. De resultados: % de conocimiento previo del servicio de protección al usuario de AESA de los pasajeros que reclaman	10%
1. De medios: Apoyo técnico	3.599.000

OBJETIVO	
7. Optimizar los procesos de adaptación a la normativa y regulación vigente	
INDICADORES	2014
	Presupuestado
1. De resultados: Variación año n vs n-1	-10%
1. De medios: Apoyo técnico	7.483.000

OBJETIVO	
8. Satisfacer las demandas de capacidad, coste-eficiencia, seguridad operacional y medioambientales del sistema de navegación aérea	
INDICADORES	2014
	Presupuestado
1. De resultados: % de cumplimiento	100%
1. De medios: Apoyo técnico	2.006.000

OBJETIVO	
9. Crear sinergias de cooperación para impulsar la apertura del mercado aéreo y el liderazgo internacional de España	
INDICADORES	2014
	Presupuestado
1. De resultados: Número de grupos y foros participados	135
Número de convenios y programas de hermandad vigentes	11
1. De medios: Apoyo técnico	2.174.000

OBJETIVO	
10. Participar y promocionar la seguridad aérea en la innovación y desarrollo de nuevas tecnologías del sector aéreo	
INDICADORES	2014
	Presupuestado
1. De resultados: Número de actividades y proyectos participados	3 proyectos
1. De medios: Apoyo técnico	247.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 467B. Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras

PROGRAMA 467B

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este Programa del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) persigue elevar el nivel científico-técnico en el sector de la obra pública y el transporte mediante la puesta a punto de equipamientos, metodologías y procedimientos de experimentación avanzados y mediante el desarrollo de proyectos de I+D+i .

El objetivo es aportar instrumentos (instalaciones de experimentación, modelos matemáticos y físicos, técnicas de ensayo y medida, etc.) de apoyo al avance del conocimiento en ingeniería civil, dentro de los ámbitos de competencia del CEDEX. Estos instrumentos se ponen al servicio de la Administración (y principalmente de los Ministerios de los que el CEDEX depende funcionalmente: Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), así como del conjunto del sector ligado a la obra pública y al medio ambiente asociado para mejorar los procedimientos de planificación, evaluación, construcción, mantenimiento y gestión de las obras públicas, la calidad de los servicios que éstas prestan a los ciudadanos, y su comportamiento medioambiental.

2. ACTIVIDADES

Las actividades que se incluyen en este programa se encuentran vinculadas a los campos de actividad generales del CEDEX, tal y como se identifican en su Estatuto, de las actividades encomendadas al Organismo por los Centros Directivos y Empresas Públicas vinculadas a los Ministerios de referencia o al resto de la Administración General del Estado, al Plan Estratégico del CEDEX y a proyectos de I+D en los que el CEDEX colabora con otros Centros de Investigación.

Estas actividades pueden dividirse en los grupos siguientes:

- Ampliación y mejora de las instalaciones y recursos materiales utilizados para la investigación y experimentación: instalaciones y equipos de ensayo, medios de modelización, técnicas y sistemas, modelos, etc.

- Desarrollo de líneas de futuro e investigaciones estratégicas, en función de los planes y actuaciones en el ámbito de competencias del Organismo, y singularmente del desarrollo del Plan Estratégico del CEDEX.

- Desarrollo de investigaciones puntuales para obviar carencias existentes, bien como consecuencia de problemas concretos, bien para la creación de un acervo de utilización posterior.

- Actuaciones enmarcadas en programas de investigación, nacional o internacional, o en el desarrollo y gestión de dichos programas.

Estas acciones generan resultados susceptibles de múltiples aplicaciones: por una parte, para mejorar y ampliar las capacidades de asistencia técnica especializadas que el CEDEX presta a los Ministerios de referencia y al conjunto de la sociedad en el ámbito de la ingeniería civil y el medio ambiente asociado. Por otra parte, para la definición de normativa y recomendaciones técnicas, disminuyendo el impacto medioambiental y mejorando la eficiencia en los recursos empleados en el desarrollo de las diversas políticas públicas de inversiones en obra pública (transporte, agua, costas...). Finalmente, facilitando el desarrollo tecnológico del sector de la obra pública mediante la colaboración con sus empresas.

Necesidades del programa

El programa se inscribe dentro del esfuerzo de convergencia con los países de nuestro entorno en el campo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. A esta necesidad de impulso de la I+D+i no es ajeno el ámbito de la ingeniería civil sino que, por el contrario, tanto la importancia de los recursos aportados al desarrollo de los diversos sistemas de obra pública (transporte, agua, costas...) como la fuerte actividad económica ligada a su construcción y gestión ofrece una oportunidad muy singular de situar nuestro país en una posición de referencia internacional.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa que nos ocupa se desarrolla a través de las unidades técnicas especializadas del CEDEX, bajo la coordinación de su Comité de Dirección y el apoyo horizontal del Gabinete Técnico.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

El objetivo es aportar instrumentos (instalaciones de experimentación, modelos matemáticos y físicos, técnicas de ensayo y medida, etc.) de apoyo al avance del conocimiento en ingeniería civil, dentro de los ámbitos de competencia del CEDEX.

OBJETIVO						
1. Aportar instrumentos de apoyo al avance del conocimiento en ingeniería civil, dentro de los ámbitos de competencia del CEDEX						
INDICADORES	MAGNITUD	2012		2013		2014
		Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecutado Previsto	Presu- puestado
1. De resultados:						
Porcentaje de inversión realizada sobre el crédito disponible de inversión en cada ejercicio	%	100	44	95	80	82
Ingresos por proyectos de I+D+i	Miles €	950	1.244	950	1.100	950
2. De medios:						
Inversión disponible	Miles €	540	237	733	586	340

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 467G. Investigación y desarrollo de la
Sociedad de la Información**

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

Uno de los retos para el futuro en el Ministerio de Fomento es la generalización de la Administración Electrónica en todos los ámbitos del Departamento, con los objetivos de la prestación de servicios públicos de calidad y la eficacia en la gestión.

En la búsqueda de estos objetivos debe primar el incremento de la productividad de los empleados y la reducción del gasto, buscando el adecuado equilibrio para la prestación de servicios de calidad a la vez que se reducen los costes asociados. Este equilibrio será posible mediante la puesta en marcha de medidas que combinen aspectos tecnológicos y organizativos.

En este sentido, debe aprovecharse la capacidad de las Tecnologías de la Información para la optimización de los procesos implantados en las organizaciones, tanto su eficacia como en coste de su prestación.

El desarrollo de este programa debe guiarse por una planificación estratégica en materia de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, debiendo evolucionarse el plan diseñado en 2008 para adaptarse a los actuales objetivos y líneas de actuación del Departamento.

Siguiendo estos principios, el Ministerio de Fomento se propone el desarrollo de una serie de medidas que responden a las siguientes líneas:

- Impulso de los servicios al ciudadano por medios electrónicos, a través de su sede electrónica y el portal web de Fomento, con especial atención al desarrollo de los objetivos de reutilización de información y la transparencia en la gestión, e incluyendo la prestación de nuevos servicios de información al ciudadano derivados de la actuación del Departamento.
- La mejora de la eficacia en la gestión, a través de la implantación de la tramitación electrónica en la gestión interna, el incremento de la productividad en el puesto de trabajo y la consolidación de infraestructuras tecnológicas y servicios comunes que procuren una reducción de costes.
- La mejora de la seguridad de la información y la interoperabilidad entre Administraciones, mediante la adaptación de los servicios al Esquema

Nacional de Seguridad y al Esquema Nacional de Interoperabilidad derivados de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Todas las actuaciones para alcanzar los objetivos marcados están presupuestadas en el capítulo VI, programa 467G de “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” del Servicio 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

En este documento se describen las actividades enmarcadas en dicho programa 467G para el año 2014.

2. ACTIVIDADES

2.1. Racionalización de infraestructuras y servicios tecnológicos

El uso de las tecnologías de la información debe ser un elemento fundamental para incrementar la eficacia y la eficiencia de los servicios prestados por el Departamento, máxime en el marco de austeridad actual, contribuyendo de este modo a la creación de una Administración Pública sostenible.

Dentro de este eje estratégico, el Ministerio de Fomento prevé trabajar en las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo y ejecución de planes de consolidación de infraestructuras y servicios a nivel Ministerial.
- Racionalización progresiva de las plataformas y las herramientas de productividad (catálogo de servicios, puesto ofimático, recursos en red, correo electrónico, conexión a Internet, equipos para movilidad, etc.).
- Consolidación de los servicios de comunicación.
- Trabajar en la prestación de infraestructura como servicio a los diferentes centros directivos (almacenamiento, proceso, etc.).

2.2. Evolución de la Sede Electrónica

La creación de la sede electrónica del Ministerio de Fomento, incluyendo la publicación de los servicios que el Departamento ofrece a ciudadanos y empresas de forma electrónica, constituye un primer hito alcanzado en cumplimiento de la Ley 11/2007.

Para lograr tal objetivo, se abordó la implementación de la infraestructura tecnológica que hace posible la presentación de solicitudes y documentación asociada, la ejecución de trámites relativos a los procedimientos administrativos catalogados y su posterior

seguimiento, mediante la consulta del estado y la recepción de notificaciones en el marco de la tramitación electrónica del expediente.

El reto actual persigue la evolución de los servicios para fomentar el incremento de su uso y calidad, incorporando los nuevos procedimientos y los mecanismos derivados de la Ley 11/2007, y adaptando la plataforma existente para el cumplimiento de las normas técnicas derivadas a la implantación de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad.

En esta línea, deben desarrollarse los servicios necesarios para la puesta a disposición de ciudadanos y empresas del catálogo de información pública, así como los que se deriven de la normativa sobre transparencia.

2.3. Tramitación electrónica de procedimientos internos

En el marco de la eficacia en la gestión, en la línea del Plan de Austeridad del Ministerio de Fomento, una importante línea de actuación es el impulso a los sistemas de gestión interdepartamental de forma electrónica.

Para su aplicación con éxito es necesaria la implantación de una plataforma de tramitación de procedimientos internos que suponga una mayor rapidez, agilidad y seguridad en la gestión, facilitando y simplificando los trámites administrativos; para la que se requiere la implicación de todos los centros directivos.

2.4. Evolución del portal web

En el desarrollo de objetivos estratégicos en el ámbito de la Administración Electrónica se enmarcan actuaciones que incentiven una sociedad productiva, competitiva, participativa y colaborativa.

Como nuevas líneas a explotar en relación a las aplicaciones incluidas en el portal web, se identifican el desarrollo de nuevos servicios de información al ciudadano respecto de la actuación del Departamento, con un impulso de los sistemas de información geográfica. A modo de ejemplo, podemos destacar las actuaciones del 1% cultural, el Mapa Oficial de Carreteras o la información sobre sistemas de transporte en sus distintos modos.

2.5. Seguridad de los sistemas de información

Uno de los principales obstáculos del desarrollo de la Sociedad de la Información es la reticencia existente al uso de las nuevas tecnologías. Para garantizar la seguridad en el uso de los sistemas de información, se publicó el Real Decreto 3/2010, donde se

regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS) establecido la Ley 11/2007, de acceso de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Esquema Nacional de Seguridad está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que deberá ser aplicado para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos. En su Disposición Transitoria, establece el desarrollo de un plan de adecuación de los sistemas debe ser ejecutado antes del 30 de enero de 2014.

El Ministerio de Fomento ha desarrollado un plan para adecuar todos sus sistemas al Esquema Nacional de Seguridad. Fruto de la consecución de los diferentes hitos identificados en el plan, se irá alcanzado su cumplimiento de manera paulatina.

Dentro de este Plan, durante 2014 se seguirá avanzando en varias iniciativas encaminadas a garantizar la seguridad de los sistemas de información del Departamento:

- Publicación de una Orden para la aprobación de la política de seguridad del Departamento.
- Desarrollo organizativo de la seguridad: creación de la estructura organizativa necesaria para la gestión de la seguridad de la información del Ministerio de Fomento.
- Implantación de procedimientos operativos y guías que desarrollen los principios establecidos en la política de seguridad.

Adicionalmente, aunque fuera del ámbito del ENS, también se han definido una serie de actuaciones que permitan revisar el grado de cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) e identificar y, en su caso, implantar las necesarias medidas correctoras.

2.6. Interoperabilidad

Otro de los principios que deben regir para la eficaz implantación de los servicios electrónicos desarrollados en el Ministerio de Fomento es la interactuación con las plataformas corporativas del Departamento y, en muchos casos, con sistemas de Organismos externos. Para garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información, se publicó el Real Decreto 4/2010, donde se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad (en adelante ENI) establecido la Ley 11/2007, de acceso de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Dentro de este Plan, durante 2014 se seguirá avanzando en varias iniciativas

encaminadas a garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información del Departamento:

- Verificación de la idoneidad de los documentos y expedientes electrónicos utilizados por los sistemas del Ministerio.
- Comprobación de la correcta utilización de las políticas de firma electrónica.
- Identificación de actuaciones necesarias para que todos los documentos y expedientes electrónicos gestionados en el Ministerio cumplan los requisitos de interoperabilidad establecidos en el ENI.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa 467G, “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información”, se gestiona por la Inspección General del Ministerio de Fomento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 491N. Servicio postal universal

PROGRAMA 491N

SERVICIO POSTAL UNIVERSAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa recoge básicamente la contribución del Estado a la financiación del servicio postal universal en los términos establecidos en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

Esta aportación tiene como finalidad compensar a Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, por la carga financiera que le supone la obligación de prestar el servicio postal universal, entendido éste como el conjunto de servicios postales de calidad determinada, prestados de forma permanente en todo el territorio nacional a un precio asequible para todos los ciudadanos y respetando las normas de calidad que el Gobierno fije para cada uno de los servicios que integran dicho servicio universal.

La prestación del servicio postal universal deberá realizarse de conformidad con las previsiones de la Ley 43/2010, que entró en vigor el 1 de enero de 2011 para transponer la Directiva 2008/6/CE, de 20 de febrero, por la que se modifica la Directiva 97/67/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales en la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio.

La citada norma contempla un procedimiento de financiación pública para el supuesto de que la prestación del servicio postal universal suponga una carga financiera para Correos y Telégrafos, S.A., no compensada a través de otros mecanismos establecidos en la mencionada Ley. La aportación del Estado a la financiación del servicio postal universal, consignada en los Presupuestos Generales del Estado, se efectuará a través de transferencias al Fondo de Financiación, del cual en último término se realizarán transferencias al operador designado, Correos y Telégrafos, S. A. No obstante, la disposición transitoria única establece que el régimen de financiación se regirá por la normativa anterior hasta que el Gobierno apruebe el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal por lo que, hasta que se ponga en funcionamiento el Fondo de Financiación, las transferencias se efectuarán directamente al operador designado.

Dado el desfase temporal existente entre las consignaciones presupuestarias en un ejercicio concreto y la verificación del coste neto para ese mismo ejercicio, este programa permite saldar la diferencia existente entre las transferencias realizadas al operador designado y la carga financiera injusta verificada para un ejercicio en concreto tras auditar la contabilidad analítica del operador y determinar la necesidad de financiación.

Para los presupuestos del ejercicio 2014 se ha incluido una partida estimada para compensar la prestación del servicio postal universal en los ejercicios 2011, 2012 y 2013. Dado que el Fondo de Financiación aún no se ha puesto en funcionamiento, las transferencias de esta partida se efectuarán directamente a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.

El programa 491N recoge también los gastos de participación en Organismos Internacionales relacionados con la prestación del Servicio Postal Universal.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Este programa es gestionado por la Secretaría General Técnica del Departamento, a través de la Subdirección General de Régimen Postal.

3. ACTIVIDADES

Para la consecución del objetivo prioritario del programa, la adecuada prestación del servicio postal universal, las autoridades nacionales de reglamentación deben desarrollar una serie de actividades que se concretan fundamentalmente en las siguientes:

La Comisión Nacional del Sector Postal, hasta su integración en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ha sido la entidad encargada de velar para que la prestación del servicio por parte de Correos y Telégrafos se realice de acuerdo con las previsiones del Gobierno y de determinar la carga financiera injusta que le supone al operador la obligación de la citada prestación. Para ello la Comisión debe realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Controlar el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio postal universal impuestas al operador designado, en particular los objetivos de calidad establecidos para los servicios postales.

- Auditar la contabilidad analítica del operador público y el cálculo del coste neto del servicio postal universal, de acuerdo con la normativa reguladora de estas materias.

- Determinar, anualmente, la carga financiera injusta que supone la prestación del servicio postal universal.

- Gestionar el Fondo de financiación del servicio postal universal y las prestaciones de carácter público afectas a su financiación.

La Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Régimen Postal, realiza el seguimiento de las relaciones entre usuarios y operadores de los servicios postales, conociendo de las controversias entre ellos, así como otorgando las autorizaciones singulares y recibiendo las declaraciones responsables que habilitan para la actividad postal.

En el ámbito internacional, la citada Unidad participa en los Organismos Internacionales relacionados con la función reguladora de los servicios postales (Unión Postal Universal, Unión Postal de las Américas, España y Portugal, Comité Europeo de Regulación Postal) donde se conforman las políticas comunitarias y mundiales en materia postal.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo anteriormente expresado, y dado que este programa se concreta principalmente en recoger y efectuar transferencias finalistas a los diversos organismos que participan en el sector postal (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., Unión Postal Universal, Unión Postal de las Américas, España y Portugal), no es posible establecer objetivos o indicadores de seguimiento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 495A. Desarrollo y aplicación de la
información geográfica española**

PROGRAMA 495A

DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESPAÑOLA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) y su Organismo Autónomo, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), han venido desarrollando su actividad durante estos últimos años en el marco de un Plan Estratégico propio, elaborado por la Dirección General del IGN para el período 2003-2011. Desde el año 2012 se ha puesto en marcha un nuevo Plan Estratégico en el Ministerio de Fomento para el período 2012-2015, en el que los programas y actuaciones de este Centro Directivo están integrados, participando de forma activa y colaborando de este modo a la consecución de los nuevos retos y objetivos que dicho Plan establece. De los 7 Ejes Estratégicos definidos en el Plan y encaminados a procurar el cumplimiento de las cuatro líneas estratégicas que el mismo establece, en las que se plasman los grandes objetivos del Departamento, los programas y actuaciones que lleva a cabo el IGN/CNIG están plenamente integrados en cuatro de ellos:

- EJE 4: Cooperación y coordinación con CCAA, EELL y otros agentes (PPP).
- EJE 5: Unas prestaciones adecuadas, eficientes y tecnológicamente avanzadas.
- EJE 6: Servicios públicos de calidad, seguros, eficaces y sostenibles.
- EJE 7: Servicios accesibles orientados a las personas y a la igualdad de los ciudadanos.

Programas de actuación del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

Estos Ejes estratégicos constituyen la esencia y la proyección de la MISIÓN que tiene encomendada el IGN por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, en el que se despliegan las funciones que debe desempeñar. Lo mismo puede decirse en relación con las funciones que el artículo 122 de la Ley 37/1988 atribuye al CNIG y que han sido desarrolladas y explicitadas por el Real Decreto 663/2007, de 25 de mayo, que aprueba el Estatuto del CNIG y establece un marco estratégico común para la Dirección General y su Organismo Autónomo.

Estos ámbitos funcionales se abarcan con una serie de **Programas de Actuación** encaminados a procurar el cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Estratégico del Ministerio de Fomento.

Los programas de actuación definidos por el IGN/CNIG son los siguientes:

- Programa de actuación N°1: Plan de I+D+i en ciencias de la Tierra y el espacio y de vigilancia y alerta sísmica y volcánica.
- Programa de actuación N°2: Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial.
- Programa de actuación N° 3: Gestión de la infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando la normalización y difusión de la Información Geográfica oficial y los servicios basados en ella.
- Programa de actuación N° 4: Coordinación de la actuación pública en el ámbito de la información geográfica a través de los mecanismos previstos en el Consejo Superior Geográfico y el Sistema Geográfico Nacional.

Además de estos programas de actuación, se llevan a cabo una serie de acciones que se enmarcan en una línea general de “Actuaciones horizontales”, contemplada también en el Plan Estratégico, y que resultan esenciales para la realización de todas las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos de dicho Plan.

2. ACTIVIDADES

2.1 Actividades del Programa 495A

Los programas de actuación definidos en el Plan Estratégico del Ministerio de Fomento para el IGN identifican las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Plan.

Programa de actuación N°1: Plan de I+D+I en ciencias de la Tierra y el espacio y de vigilancia y alerta sísmica y volcánica

Entre las actividades fundacionales del IGN se encuentran las relativas a la astronomía, la geodesia y la geofísica. El conocimiento científico más profundo en esas disciplinas, y el uso de la instrumentación tecnológicamente más avanzada (incluidas las actuales aplicaciones espaciales) resultan imprescindibles para la prestación de servicios tan importantes para los ciudadanos como son los de vigilancia y alerta sísmica y volcánica, o los servicios geodésicos a escala global en los que se fundamentan los sistemas de posicionamiento y navegación y los estudios sobre problemas tan

determinantes social y económicamente como son la variación del nivel del mar o el cambio climático.

La ejecución del Plan de I+D+i en Ciencias de la Tierra y el Espacio y de Vigilancia y Alerta Sísmica y Volcánica, tiene como fin el logro y mantenimiento del mayor nivel científico y tecnológico en esos campos de actividad, con vistas a la más eficaz y segura prestación de los mencionados servicios.

El IGN es en la actualidad el organismo nacional de referencia en las técnicas de la radioastronomía aplicadas tanto en estudios y aplicaciones astronómicas como geodésicas. Es, asimismo, el centro de referencia en los campos de la sismología y la volcanología, en los que dispone de los más actuales sistemas de observación y medida, aplicados tanto a su uso como redes de vigilancia y alerta, como a la realización de trabajos y estudios científicos. Dentro del campo de la geofísica, es también la institución de referencia en geomagnetismo y gravimetría. Finalmente, el IGN dispone de unos laboratorios de primera fila para su uso en las técnicas más avanzadas de la electrónica, las microondas, la informática y las comunicaciones aplicadas al desarrollo de instrumentación propia y a las aplicaciones espaciales en los campos en los que realiza sus actividades. Por otra parte, el IGN lleva a cabo en la actualidad una importante labor cultural y de divulgación científica que utiliza su extraordinario patrimonio en instrumentación e instalaciones de gran valor histórico.

Las actividades necesarias para la ejecución de este programa de actuación se enmarcan en tres grandes grupos:

- Desarrollos tecnológicos e instrumentales de los medios del IGN en Astronomía, Geodesia y Geofísica, y para su uso en aplicaciones espaciales.
- Estudios científicos y trabajos de investigación dirigidos al incremento del conocimiento en Astronomía, Geodesia y Geofísica.
- Funcionamiento operativo y gestión de las redes de vigilancia y alerta sísmica y volcánica.
- Actividades culturales y de divulgación científica.

Programa de Actuación Nº 2: Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial

Este programa desarrolla la implantación y actualización continua de las redes y señales geodésicas y de nivelación nacionales activas y pasivas que permiten el mantenimiento del sistema geodésico de referencia europeo oficialmente adoptado en

España, así como los subsiguientes servicios básicos de posicionamiento y navegación, hoy día imprescindibles en cualquier sector de actividad. Por otro lado, con el necesario soporte de las infraestructuras citadas, el programa desarrolla el Plan Nacional de Observación del Territorio, que dota al Estado de coberturas periódicas completas del territorio español mediante imágenes aéreas y de satélite de alta, media y baja resolución, así como extracción de información geográfica de las mismas, con propósito multidisciplinar. El Plan se estructura, a su vez, en el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), el Plan Nacional de Teledetección (PNT) y el Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España. Finalmente el programa culmina, partir de las coberturas citadas, con la producción y actualización de las bases topográficas y cartográficas nacionales y de las series de cartografía oficial topográfica y temática derivadas de aquellas, entre las que debe destacarse el Mapa Topográfico Nacional de España a escalas 1:25.000 y 1:50.000 y el Atlas Nacional de España.

El programa se desarrolla bajo el soporte de la Ley sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España, LISIGE, y por tanto siguiendo lo establecido en la Directiva Europea INSPIRE que la citada Ley transpone a nuestro ordenamiento jurídico, satisfaciendo las necesidades multidisciplinarias de la sociedad en general y particularmente de las administraciones públicas nacionales y europeas, destacando por su importancia las que exige el programa de la Unión Europea GMES (Global Monitoring for Environment and Security).

Se están manteniendo y renovando continuamente las infraestructuras nacionales geodésicas activas y pasivas disponibles y realizando los cálculos periódicos necesarios, al tiempo que se presta soporte técnico para su uso y se proporcionan otros servicios geodésicos (referenciación, posicionamiento y navegación) bajo el marco del vigente Sistema Cartográfico Nacional.

El PNOA ha completado desde 2004 varias coberturas completas de España mediante ortofotografías aéreas digitales y modelos digitales de elevaciones del terreno. Actualmente se están desarrollando nuevas coberturas completas, y una nueva cobertura Lidar que proporcionará un modelo digital de elevaciones de altísima precisión.

A través del el PNT se obtuvieron desde 2005 a 2011 coberturas anuales de imágenes del satélite SPOT5 (2,5m de resolución y 4 bandas espectrales). Desde 2008 se vienen obteniendo también de todas las imágenes tomadas por el satélite Landsat 5 TM (30 m de resolución y 7 bandas espectrales), y desde 2011 coberturas mensuales del satélite Deimos 1 (20 m de resolución).

De la base de datos nacional de ocupación del suelo a escala 1:25.000, SIOSE, se dispone de una cobertura completa con fecha de referencia 2005 y se encuentra en producción una segunda con fecha de referencia 2009. Una tercera cobertura será iniciada este mismo año, con fecha de referencia 2011, de la que se derivará, para el ámbito español, la base de datos de ocupación del suelo europea CORINE Land Cover.

Por su parte, las bases y series cartográficas nacionales están completas y son actualizadas periódicamente mediante programas anuales. La Base Topográfica Nacional a escala 1:25.000, BTN25, finalizará su primera cobertura este mismo año utilizando recursos propios y la cooperación con las comunidades autónomas, cooperación que está siendo sucesivamente expandida para conformar conjuntamente la Cartografía Básica del Estado. El actual Atlas Nacional de España, finalizado en 1997 y actualizándose desde entonces, está diseñando un proyecto de actualización continua con el compromiso regulado de aquellos. Finalmente, se dispone de un Plan de Series de Cartografía Temática que proporciona cartografía temática institucional de apoyo al sector turístico y cultural.

Las actividades necesarias para la ejecución de este programa de actuación se enmarcan en tres grandes áreas:

- Implantación y mantenimiento de las infraestructuras geodésicas necesarias para el soporte de los sistemas de referenciación, posicionamiento y navegación.
- Desarrollo del Plan Nacional de Observación del Territorio para la generación de coberturas periódicas de imágenes e información geográfica de referencia y de ocupación del suelo.
- Producción a actualización de las bases topográficas y cartográficas de ámbito nacional y de la cartografía oficial topográfica y temática derivada de ellas.

Programa de actuación nº 3: Gestión de la Infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando la normalización y difusión de la Información Geográfica oficial y los servicios basados en ella

La Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España, en su artículo 4 asigna al Consejo Superior Geográfico, como órgano de coordinación y dirección de la misma, las funciones en relación con la constitución y mantenimiento de la Infraestructura de Información Geográfica de España, y especifica que los datos geográficos y los servicios

interoperables de información geográfica proporcionados a través de la Red Internet por las distintas administraciones u organismos del sector público, integrados en la Infraestructura de Información Geográfica de España, estarán disponibles a través del Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales de España. Asimismo, en su artículo 5 establece que la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, como Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico, constituirá y mantendrá el Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales de España, que permitirá la localización de los datos geográficos y el acceso a los servicios interoperables que formen parte de la Infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando que todos los nodos con datos geográficos y servicios interoperables de información geográfica de las administraciones públicas sean accesibles a través del referido Geoportal.

Por otra parte, el artículo 15.3 del Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, especifica que el Centro Nacional de Información Geográfica, conforme a lo establecido en su Estatuto, aprobado mediante Real Decreto 663/2007, de 25 de mayo, ejercerá las funciones que el mismo establece, así como las correspondientes a la planificación y gestión de la Infraestructura de Información Geográfica de España, y la armonización y normalización, en el marco del Sistema Cartográfico Nacional, de la información geográfica oficial, y la planificación y desarrollo de servicios de valor añadido y de nuevos sistemas y aplicaciones en materia de información geográfica, especialmente para el aprovechamiento en el ámbito de las administraciones públicas, todo ello en el marco estratégico definido por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Estos cometidos se vienen desarrollando por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional desde el año 2002, con gran efectividad, y desde el año 2009 fueron asumidos por el Centro Nacional de Información Geográfica.

El Centro Nacional de Información Geográfica desarrolla también una importante tarea de fomento de la utilización de los servicios interoperables de información geográfica y de colaboración público-privada (PPP) para generar valor añadido a partir de la información geográfica oficial, así como de difusión y capacitación de técnicos en las tecnologías y metodologías avanzadas desarrolladas por el sector de I+D+i español, tanto en España como en Iberoamérica, colaborando a la proyección en dichos ámbitos territoriales del sector de las tecnologías de la información geográfica público y privado de España.

Las actividades necesarias para la ejecución de este programa de actuación se encuadran en las siguientes áreas:

- Planificación, desarrollo y gestión de la Infraestructura de la Información Geográfica de España.
- Armonización y normalización de la Información Geográfica oficial y su difusión en el ámbito nacional e internacional.
- Desarrollo de los proyectos de soporte y capacitación técnica en el ámbito de las Tecnologías de la Información Geográfica.

Programa de actuación Nº 4: Coordinación de la actuación pública en el ámbito de la información geográfica a través de los mecanismos previstos en el Consejo Superior Geográfico y el Sistema Cartográfico Nacional

Corresponde al IGN el ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico, que es el órgano de dirección del Sistema Cartográfico Nacional que ejerce la función consultiva y de planificación de la información geográfica y la cartografía oficial. Es un órgano colegiado en el que está representada la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales.

El Sistema Cartográfico Nacional es un modelo de actuación que persigue el ejercicio eficaz de las funciones públicas en materia de información geográfica mediante la coordinación de la actuación de los diferentes operadores públicos cuyas competencias concurren en este ámbito.

Dada la dificultad de reunir al Pleno, la ejecución operativa de la gestión habitual del CSG corresponde a la Comisión Permanente, que está presidida por el Director del IGN.

La Comisión Territorial cuenta con un representante de cada una de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía integradas en el Sistema Cartográfico Nacional y con un representante propuesto por la Asociación de Entidades Locales de mayor implantación en el territorio nacional.

Además, existen 6 comisiones especializadas: del Sistema Geodésico, del Plan Cartográfico Nacional, de Normas Geográficas, de Observación del Territorio, de Infraestructuras de Datos Espaciales y de Nombres Geográficos.

Las actividades a realizar para el cumplimiento del programa son las siguientes:

- Potenciación de la colaboración institucional a través del Consejo Superior Geográfico.
- Gestión de los instrumentos de soporte del Sistema Cartográfico Nacional.

Programa de “Actuaciones horizontales”

La ejecución material de los programas descritos anteriormente e incluidos en el Plan Estratégico del Ministerio de Fomento precisa de la realización de ciertas actuaciones de soporte y apoyo que se pueden encuadrar en tres grandes grupos:

- **Gerencia:** se incluyen actividades relacionadas con la gestión tanto de los medios personales como materiales.
- **Soporte informático:** actualmente el apoyo en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es esencial en cualquier actividad que se realice. En el caso, además, de este Centro Directivo tanto el tipo de tareas que se llevan a cabo como el enorme volumen de información que se maneja, exigen una especial y adecuada atención en esta área.
- **Documentación Geográfica:** se engloban aquí las labores de incorporación de nuevos fondos, así como aquellas relacionadas con la difusión de información geográfica.

3. ÓRGANOS

3.1 Órganos encargados de su ejecución

La ejecución de este Programa se realiza a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, mediante sus Subdirecciones Generales, y el Organismo Autónomo adscrito, Centro Nacional de Información Geográfica.

De una manera genérica, existe una correlación entre los programas de actuación definidos y la responsabilidad de cada uno de estos órganos, conforme al siguiente esquema:

SUBDIRECCIÓN GENERAL	PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.
S.G. Astronomía, Geofísica y Aplicaciones Espaciales	Programa Nº1
S.G. de Geodesia y Cartografía	Programa Nº2
OOAA. Centro Nacional de Información Geográfica	Programa Nº3
Secretaría General	Programa Nº 4 Actuaciones horizontales

3.2 Órganos Colegiados

- **Comisión Nacional de Astronomía**, cuya copresidencia recae en la Dirección General del IGN (Real Decreto 587/1989, de 12 de junio), para la coordinación de las actividades públicas en este campo (Institutos Astrofísicos de Canarias y de Andalucía, Real Instituto y Observatorio de la Armada de San Fernando, Observatorio Astronómico Nacional del IGN, Universidades, INTA, ESA, etc) y para la representación exterior de la comunidad astronómica nacional.
- **Comisión Española de Geodesia y Geofísica**, presidida por el Subsecretario del Ministerio de Fomento y vicepresidida por el Director General del IGN, con análogas funciones y mayor extensión de organismos coordinados (Instituto Geológico y Minero de España, Instituto Español de Oceanografía, Agencia Estatal de Meteorología, varios Institutos del CSIC y Universidades, entre otros).
- **Comisión Permanente de Normas Sismorresistentes**, presidida por el Director General del IGN y constituida por representantes de varios Ministerios (Fomento, Medio Ambiente, Defensa, Industria, Interior, Justicia y de la sociedad civil), para la actualización de las normas de construcción antisísmica.
- **Consejo Superior Geográfico** Regulado por la Ley 7/1986 y por la LISIGE, presidido por el Subsecretario del Ministerio de Fomento con su vicepresidencia y secretaría técnica en la propia Dirección General del IGN, para la coordinación, planificación y normativa de toda la cartografía nacional, con representantes de todos los Ministerios, Comunidades Autónomas y Administraciones Locales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO nº 1 Plan de I+D+I en ciencias de la Tierra y el espacio y de vigilancia y alerta sísmica y volcánica (Clave 5)	Magnitud	2012		2013		2014
		Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecución Prevista	Presupuesto
INDICADORES DE RESULTADOS						
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS E INSTRUMENTALES DE LOS MEDIOS DEL IGN EN ASTRONOMÍA, GEODESIA Y GEOFÍSICA Y PARA SU USO EN APLICACIONES ESPACIALES. Nº de informes técnicos correspondientes a desarrollos Ejecutados	Nº	25	33	25	30	30
RED ATLÁNTICA DE ESTACIONES GEODINAMICAS Y ESPACIALES % de presupuesto ejecutado	%	15	15	30	30	55
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDOS AL INCREMENTO DEL CONOCIMIENTO EN ASTRONOMÍA, GEODESIA Y GEOFÍSICA Nº de tesis y monografías	Nº	2	3	2	3	3
% operatividad instalaciones y medios de observación	%	60	67	65	70	70
INVESTIGACIÓN ASTRONÓMICA Y GEOFÍSICA Publicaciones/comunicaciones en revistas y congresos internacionales	NºPubl.	90	106	95	95	100
INDICADORES DE MEDIOS						
Técnicos especialistas operación telescopios	Nº técnicos	7	5	5	5	6

OBJETIVO nº 1 Plan de I+D+I en ciencias de la Tierra y el espacio y de vigilancia y alerta sísmica y volcánica (Clave 6)	Magnitud	2012		2013		2014
		Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecución Prevista	Presupuesto
INDICADORES DE RESULTADOS						
FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y GESTIÓN DE LAS REDES DE VIGILANCIA Y ALERTA SÍSMICA Y VOLCÁNICA % de operatividad de las redes de vigilancia sísmica y Volcánica	%	100	100	100	100	100
Nº de alertas enviadas	Nº	700	894	500	500	300
Sistema de vigilancia volcánica de Canarias	% equipos	92	92	95	95	98
ACTIVIDADES CULTURALES Y DE DIVULGACION CIENTIFICA Nº de visitantes atendidos	Nº	4000	4336	4500	4500	4500
Nº de conferencias impartidas	Nº	18	20	18	20	20
INDICADORES DE MEDIOS						
Técnicos especialistas vigilancia volcánica	Nº técnicos	17	16	16	16	17

OBJETIVO n° 2 Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial (Clave A)	Magnitud	2012		2013		2014
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecución Prevista	Presupuestado
INDICADORES DE RESULTADOS						
IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCT. GEODESICAS NECESARIAS PARA EL SSOPORTE DE LOS SISTEMAS DE REFERENCIACIÓN, POSICIONAMIENTO Y NAVEGACIÓN						
% medio anual de disponibilidad, continuidad e integridad de los servicios provenientes de las redes geodésicas activas y pasivas	%	>=90	98	>=90	93	95
Programas Geodésicos						
REDNAP (Nivelación alta precisión)	% red operativa	95	95	95	95	95
Red Nacional de Mareógrafos	% datos disponibles	95	90	95	95	95
Red Nacional de Estaciones Permanentes	% datos disponibles	95	98	95	95	95
INDICADORES DE MEDIOS						
Lín.de nivelación contratadas	km	370	180	230	135	350
Lín. de nivelación por medios propios	km	90	85	100	70	60
Ins./mant. de estaciones mareográficas	Nº estaciones	5	2	5	4	5
Ins./mant. estaciones permanentes	Nº estaciones	10	5	10	10	11

OBJETIVO n° 2 Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial (Clave B)	Magnitud	2012		2013		2014
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecución Prevista	Presupuestado
INDICADORES DE RESULTADOS						
DESARROLLO DEL PNOT PARA LA GENERACIÓN DE COBERTURAS PERIODICAS DE IMÁGENES E INFORMACION GEOGRAFICA DE REFERENCIA Y OCUPACION DEL SUELO						
% del territorio nacional cubierto en un ejercicio anual mediante el conjunto de imágenes e información territorial del PNOT	%					
Plan Nacional de Observación del Territorio						
Hojas SIOSE 1:25.000	Hoja	2.620	2.036	2.000	2.087	0
Hojas CORINE 1:100.000	Hoja	275	0	275	275	0
Reuniones programas internacionales	Reunión	22	22	22	22	22
Escenas espaciales corregidas	Escena	500	500	1.400	1.318	1.400
Mosaicos 1:50.000 de ortofotos PNOA	Hoja	870	950	570	476	591
Hojas MDT/MTN50	Hoja	2.010	502	1.500	375	317
INDICADORES DE MEDIOS						
Contratación SIOSE	Km2	292.400	292.400	253.000	253.000	0
Contratación vuelos PNOA	Km2	155.492	155.492	140.544	119.026	147.751
Estaciones para geoprocesamiento y servidores	Nº equipos	10,00	10,00	20,00	20,00	20,00

OBJETIVO n° 2 Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial (Clave C)	Magnitud	2012		2013		2014
		Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecución Prevista	Presupuesto
INDICADORES DE RESULTADOS						
PRODUCCION A ACTUALIZACION DE LAS BASES TOPOGRÁFICAS Y CARTOGRÁFICAS DE ÁMBITO NACIONAL Y DE LA CARTOGRAFÍA OFICIAL TOPOGRÁFICA Y TEMÁTICA DERIVADA DE ELLAS						
% del territorio nacional cubierto en un ejercicio anual mediante el conjunto de las bases y series	%	20,00	14,00	20,00	20,00	20,00
Bases de datos geoespaciales						
Base Topográfica Nacional, BTN25 actualizada	Km2	81.250,00	50.000,00	50.000,00	75.000,00	81.250,00
Base Topográfica Nacional, BTN100 actualizada	Km2	500.000,00	0,00	0,00	166.000,00	500.000,00
Bases Cartográficas BCN200, BCN500 y BCN1000 actualizadas	Prodto.BBDD	50,00	0,00	0,00	22,00	50,00
Mapa Topográfico Nacional						
Hojas MTN25 actualizadas	Hoja	250,00	235,00	300,00	275,00	600,00
Hojas MTN50 actualizadas	Hoja	88,00	88,00	40,00	40,00	160,00
Cartografía derivada y temática						
Productos cartográficos derivados y temáticos	Prodto. Cart.	10,00	10,00	55,00	50,00	25,00
Filmación planchas impresión offset	Plancha	2.000,00	2.001,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
INDICADORES DE MEDIOS						
Extensión BTN25 contratadas	Km2	68.750,00	60.000,00	50.000,00	50.000,00	62.500,00
Extensión BTN100 y BCN200 contratados	Km2	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	166.000,00
Hojas MTN25 contratadas	Hoja	180,00	180,00	250,00	250,00	600,00
Hojas MTN50 contratadas	Hoja	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00
Productos cartográficos derivadas y temáticos contratados	Prodto. Cart.	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00
Estaciones cartográficas	Estación	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Planchas impresión offset	Plancha	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.000,00	2.300,00

OBJETIVO nº 3		2012		2013		2014
Programa de actuación Nº 3: Gestión de la infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando la norma- lización y difusión de la Infor- mación Geográfica oficial y los servicios basados en ella.	Magnitud	Presupues- tado	Ejecutado	Presupues- tado	Ejecución Prevista	Presupues- tado
		3.1 Ofrecer productos y servicios útiles				
INDICADORES DE RESULTADOS						
Ventas en Productos Geográficos	Miles €	400,00	719,12	350,00	455,00	660,00
Ventas en Servicios	Miles €	2.900,00	1.724,58	2.900,00	1.500,00	1.800,00
Ventas en Ferias del libro	Miles €		27,68		45,00	40,00
Exposiciones y congresos	Nº perso	4.000	1.487	3.500	3.500	4.000
Visitas docentes concertadas a nuestra sede	Nº visit	800	5.429	800	800	800
Visitas pagina web	Nº entra	4.000.000	5.197.799	4.500.000	4.500.000	5.000.000
INDICADORES DE MEDIOS						
Transf.corrientes recibidas del Departamento	Miles €	1.890,00	1.890,00	1.880,00	1.880,00	1.880,00
Transf. Corrientes de Organismos Autonomos	Miles €	0,00	51,53	0,00	40,35	0
Otras transferencias corrientes	Miles €	402,00	26,45	350,00	196,04	350,00
Transf.capital recibidas del Departamento	Miles €	1.730,00	1.730,00	1.720,00	1.720,00	2.220,00
Transf.capital recibidas de otros Departamento	Miles €	0,00	0,00	0,00	51,48	216,02
Transf.capital recibidas O.Autonomos y ESP	Miles €	541,86	0,00	0,00	574,97	0,00
Transf.capital la Unión Europea	Miles €	450,00	0,00	450,00	0,00	250,00
Resultados de operaciones comerciales	Miles €	2.265,72	1.161,47	2.265,72	1.850,35	0,00
Ingr. por precios públicos	Miles €	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.800,00
Ingr. por venta de bienes	Miles €	0,00	0,00	0,00	500,00	700,00
Personal del Organismo	Nº efect	96	93	96	91	91

OBJETIVO nº 3 Programa de actuación Nº 3: Gestión de la infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando la normalización y difusión de la Información Geográfica oficial y los servicios basados en ella. 3.2 Gestión de la Infraestructura de Información Geográfica de España	Magnitud	2012		2013		2014
		Presupues- tado	Ejecutado	Presupues- tado	Ejecución Prevista	Presupues- tado
INDICADORES DE RESULTADOS						
PLANIFICACION, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN GEOGRAFICA DE ESPAÑA						
Servicios web interoperables	Número	1.250	2.205	2.000,00	2.289,00	2.400,00
Peticiones a los Servicios del Nodo IGN- IDE	Número	300.000.000	344.786.000	400.000.000,00	722.800.000,00	750.000.000,00
Visitas a Geoportales de la IIGE	Número	4.850.000	4.850.000,00	4.850.000,00	5.707.000,00	6.000.000
ARMONIZACION Y NORMALIZACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA OFICIAL Y SU DIFUSION EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL						
Ambito territorial actualizacion red viaria Cartociudad	Km2	80.000	79.466	87.722,00	87.722,00	100.000,00
Ambito territorial armonización inf.geografica oficial	Km2	200.000	200.000	175.000	175.000	200.000
Sesiones de descarga de datos	Número	200.000	266.524	250.000,00	291.910,00	300.000,00
Cantidad de datos descargados por los usuarios	GB	200.000	207.635	200.000,00	208.524,00	200.000,00
Actuaciones de PPP	Número	15	15	15,00	12,00	15,00
DESARROLLO DE PROYECTOS DE SOPORTE Y CAPACITACION TECNICA EN EL AMBITO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION GEOGRAFICA						
Proyectos de soporte técnico e I+D+I enTIG	Miles €	4.850	4.850	4.850,00	2.500,00	4.000,00
Técnicos en Tecnologías de la Información Geográfica capacitados	Número	710	710	710,00	844,00	800,00
INDICADORES DE MEDIOS						
Servidores	Nº			122,00	122,00	125,00
Asistencia tecnicas especificas	h/hombre	30.000,00	37.500,00	37.000,00	37.000,00	25.000,00
Licencias recursos logicos	Nº conve	17,00	14,00	19,00	19,00	15,00
Colaboradores convenios	Nº	80,00	68,00	75,00	75,00	80,00

OBJETIVO nº 4 Programa de actuación Nº 4: Coordinación de la actuación pública en el ámbito de la información geográfica a través de los mecanismos previstos en el Consejo Superior Geográfico y el Sistema Geográfico Nacional	Magnitud	2012		2013		2014
		Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecución Prevista	Presupuesto
INDICADORES DE RESULTADOS						
GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SOPORTE DEL SISTEMA CARTOGRAFICO NACIONAL						
% ejecución Plan Cartográfico Nal.	%			0	5	?
% desarrollo Registro Central de Cartografía	%	50	50	65	65	80
% desarrollo Nomenclátor Geográfico Nacional y toponimia	%	20	20	25	25	70
% ejecución Líneas límite jurisdiccionales	%	10	10	11	11	20
POTENCIACIÓN DE LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL CONSEJO SUPERIOR GEOGRÁFICO						
Nº reuniones pleno CSG	Nº	0	0	0	0	1
Nº reuniones de la Comisión Permanente	Nº	0	0	0	1	1
Nº reuniones Comisión Territorial	Nº	0	1	0	1	2
Nº reuniones Comisiones Especializ.	Nº	0	7	2	7	9
GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SOPORTE DEL SISTEMA CARTOGRAFICO NACIONAL						
PLAN NACIONAL DE REFERENCIAS GEOGRAFICAS MUNICIPALES						
Convenios, contratos (Cantábr, Madrid, Cast-La Mancha)	Nº	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00
Acuerdos/Reuniones CCAA y Diputaciones	Nº	6,00				2,00
Control replanteos por agentes externos	Nº munic.					4,00
Líneas replanteadas	Nº línea	16,00	20,00	34,00	26,00	60,00
Colocación de Mojones (Madrid)	Nº	50,00	50,00			10,00
INDICADORES DE MEDIOS						
PERSONALES						
Equipo humano de campo	Nº Tcos	10,00	5,00	9,00	9,00	10,00
Equipo humano de oficina	Nº Tc/ad	4,00	2,00	4,00	4,00	4,00
MATERIALES						
Receptores GPS precisos	Nº	6,00	4,00	7,00	7,00	8,00
Navegadores GPS	Nº	2,00	2,00	2,00	1,00	4,00
Radios	nº	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
FINANCIEROS						
Dietas: piloto, control de trabajos	Mil €	12,00	2,00			7,00
Dietas: convenios, contratos	CNIG					

ACTUACIONES HORIZONTALES: Documentación geográfica	Magnitud	2012		2013		2014
		Presupues- tado	Ejecutado	Presupues- tado	Ejecución Prevista	Presupues- tado
INDICADORES DE RESULTADOS						
Incorporación de nuevos fondos	Nº documentos		462	480	440	445
Labores de difusión	Nº de eventos		4	6	10	14
Mantenimiento de BD y digitalización	Nº Registros		651	700	720	725
Documentos facilitados a los usuarios	Nº documentos		130.000	100.000	124.000	130.000
INDICADORES DE MEDIOS						
Equipos de informática y software	Miles €	4,00	3,00	4,00	4,00	41,00
Adecuación sala exposiciones	Miles €	5,00	0,00	5,00	0,00	60,00
Estructuración Archivo Buhardilla	Miles €	30,00	0,00	0,00	0,00	180,00

ACTUACIONES HORIZONTALES: Gerencia	Magnitud	2012		2013		2014
		Presupues- tado	Ejecutado	Presupues- tado	Ejecución Prevista	Presupues- tado
INDICADORES DE RESULTADOS						
Convocatorias de pruebas selectivas	Nº	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00
Concursos para la provisión de puestos	Nº	4,00	2,00	4,00	4,00	4,00
Cursos de formación	Nº	31,00	5,00	35,00	19,00	35,00
Acciones de vigilancia de la salud	Nº	5.250,00	5.205,00	5.250,00	5.250,00	5.250,00
Obras de remodelación	m2	2.500,00	2.100,00	4.000,00	2.500,00	3.000,00
SOPORTE INFORMÁTICO						
Comunicaciones	nº Puntos	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Gestión de servidores	nº serv.	240,00	240,00	260,00	260,00	280,00
Gestión de almacenamiento SAI	nºTbytes	200,00	200,00	220,00	220,00	240,00
INDICADORES DE MEDIOS						
Plazas ofertadas	Nº	25,00	0,00	25,00	0,00	25,00
Puestos convocados	Nº	25,00	20,00	25,00	19,00	25,00
Aulas de formación	Nº	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00
Reuniones con sindicatos	Nº	6,00	3,00	4,00	3,00	4,00
Expedientes de obras	Nº	30,00	9,00	10,00	10,00	15,00
Asistencia Técnica	horas	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	3.000,00
Routers, switches	Nº	2,00	2,00	3,00	3,00	2,00
Puntos de cableado	Nº	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Herramientas lógicas de control y gestión	Nº	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Servidores	Nº	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 497M. Salvamento y lucha contra la
contaminación en la mar**

PROGRAMA 497M

SALVAMENTO Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION EN LA MAR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

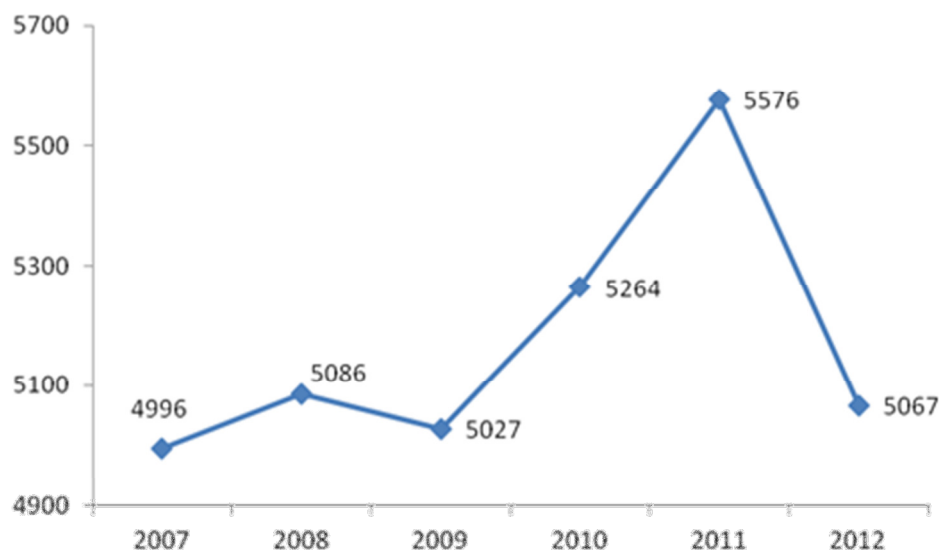
Tras acometer un importante esfuerzo inversor, España cuenta con una dotación de medios materiales, tecnológicamente avanzados que han permitido establecer un sólido sistema de salvamento y lucha contra la contaminación. En concreto, cuenta con los siguientes medios materiales y recursos humanos:

- Unidades aéreas y marítimas: 4 buques polivalentes de salvamento y lucha contra la contaminación marina, 10 buques remolcadores, 4 embarcaciones tipo “Guardamar” y 55 embarcaciones de intervención rápida denominadas “Salvamares”, 11 helicópteros y 3 aviones.
- 20 Centros de Coordinación distribuidos por toda la costa más un Centro Nacional.
- 6 Bases Logísticas de Lucha contra la Contaminación y Salvamento.
- 1 Centro de formación en seguridad marítima integral: Jovellanos.

Plantilla de SASEMAR: 1.290 empleados de los cuales 519 son personal de control y técnico y 771 corresponden a personal de flota; además hay otros 285 empleos indirectos relacionados con la flota de aeronaves.

2. ACTIVIDADES

Con esta estructura, en el año 2012 Salvamento Marítimo ha coordinado un total de 5.289 emergencias, en las cuales se han visto involucradas 13.433 personas. El número de actuaciones de los últimos 6 años es el que se refleja en la figura, donde se puede apreciar una tendencia ascendente en la actividad.



El Centro de formación Jovellanos durante el año 2012 ha impartido formación a un total de 3.699 personas, a través de 392 cursos.

La estrategia actual definida para SASEMAR está recogida en el Plan Nacional de Salvamento 2010-2018 (PNS), dicha estrategia está enfocada hacia el incremento de la eficacia en la utilización de las capacidades incorporadas para robustecer el sistema de prevención y proporcionar la respuesta adecuada, convenientemente coordinada con otras administraciones y organismos, frente a cualquier tipo de incidentes marítimos.

El PNS es el documento básico de planificación, que tiene como marco de referencia el desarrollo del conjunto de las infraestructuras marítimas de servicio al tráfico marítimo y de coordinación de las operaciones de salvamento y lucha contra la contaminación marina. Se trata de un plan estratégico global e integral con la finalidad de dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 267 del Real Decreto Legislativo 2/2011 de la LPEMM. Los objetivos generales del Plan Nacional de Salvamento 2010-2018 son:

- Reforzar el sistema preventivo por un mar más limpio y más seguro.
- Afianzar el desarrollo de un sólido sistema de respuesta.
- Crear un nuevo marco de relación institucional, basado en la concertación y cooperación a nivel internacional, nacional y autonómico.

El PNS se ejecuta desde el Ministerio de Fomento, Departamento en el que residen las competencias en la materia. La responsabilidad de su desarrollo queda encomendada a la Dirección General de la Marina Mercante a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

Los créditos necesarios para la ejecución del PNS, se asignan a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, a través de transferencias nominativas corrientes y de capital desde el Presupuesto de Gastos de la Dirección General de la Marina Mercante para financiar los gastos y las inversiones de SASEMAR.

Inversiones

Para el ejercicio 2014 SASEMAR se plantea exclusivamente la devolución al Banco Europeo de Inversiones de la amortización anual del préstamo vivo, por importe de 23,78 millones de euros y la reposición de equipos electrónicos para CCS por importe de 1,02 millones de euros.

Para la financiación de dicha aplicación de fondos se ha previsto una subvención de Capital de 24,80 millones de euros.

SASEMAR	
PRESUPUESTO DE INVERSIONES	
(en miles de euros)	
FINANCIACIÓN	PGE 2014
Subvenciones PGE	24.800
TOTAL FINANCIACIÓN	24.800
INVERSION	PGE 2014
Renovación Equipos electrónicos CCS	1.021
Devolución principal Préstamo B.E.I.	23.779
TOTAL INVERSION	24.800

El presupuesto de explotación de SASEMAR para 2014 se ha elaborado con estricto criterio de mantenimiento de los costes de los medios con los que cuenta para prestar el servicio encomendado. El detalle aparece en la tabla siguiente:

SASEMAR CUENTA DE RESULTADOS (en miles de euros)
--

INGRESOS	PGE 2014
SUBVENCIONES EXPLOTACION	110.200
INGRESOS PROPIOS	15.141
IMPUTACION SUBVENCIONES DE CAPITAL	27.831
TOTAL	153.172

GASTOS	PGE 2014
PERSONAL	57.827
APROVISIONAMIENTOS	57.125
OTROS GASTOS EXPLOTACION	12.629
AMORTIZACIONES	34.273
FINANCIEROS	1.733
TOTAL	163.587

Hay que señalar que se ha consignado un aumento en la subvención de explotación de 16 millones de euros respecto de la recibida en 2013 para poder alcanzar un resultado más equilibrado que en ejercicios anteriores; no obstante, existirían dificultades para que la estructura financiera de esta Sociedad pueda sostener los resultados de explotación, al estar sus fondos propios a su vez muy ajustados por resultados negativos de ejercicios anteriores.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.

El Centro gestor responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de la Marina Mercante.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
Ejecución del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en el Mar y lucha contra la contaminación del Medio Marino					
INDICADORES DE RESULTADOS	2012		2013		2014
	Presu-Puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-Puestado
Emergencias	5.289	5.289	5.025	5.025	5.000
Personas involucradas	13.433	13.433	13.000	13.000	13.000
Buques controlados en Dispositivos de Separación de Tráfico (DST)	177.142	177.142	180.000	180.000	175.000
Tráfico Portuario	164.304	164.304	165.000	165.000	164.000

OBJETIVO					
Ejecución del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en el Mar y lucha contra la contaminación del Medio Marino					
INDICADORES DE MEDIOS	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Personas estructura SASEMAR+REMOLMAR (número)	1.305 (541+764)	1.290	1.295	1.290	1.302
Gastos de explotación (SASEMAR) (miles de euros)	172.301	163.777	168.683	161.310	163.587
Inversiones (SASEMAR) (miles de euros)	56.650	36.976	31.279	31.222	24.800